



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 600

Bogotá, D. C., martes, 8 de junio de 2021

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA ORDINARIA NÚMERO 41 DE 2021

(abril 20)

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo periodo

Sesión mixta

El día veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021) se reunieron en sesión mixta presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera, y virtualmente en la plataforma virtual Zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*, indica a la Secretaria llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos
López Maya Alexander
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

García Gómez Juan Carlos

Lara Restrepo Rodrigo

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Petro Urrego Gustavo Francisco.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:25 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión ordinaria

*HOMENAJE AL HONORABLE SENADOR
CARLOS EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA*

2016-2021

Q. E. P. D.



La Presidencia solicita al Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA
COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
CUATRIENIO 2018-2022
LEGISLATURA 2020-2021
SEGUNDO PERIODO

“Sesión presencial (mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: martes 20 de abril de 2021.

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y plataforma Zoom.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Iván Marulanda Gómez, Feliciano Valencia Medina, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Torres, Griselda Lobo Silva, José Aulo Polo Narváez, Guillermo García Realpe, Iván Cepeda Castro, Temístocles Ortega Narváez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Neber Arias Castillo. Honorables Representantes: Mauricio Toro Orjuela, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo, Catalina Ortiz Lalinde.

Ponente: primer debate: Senado: Honorables Senadores: Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda (Coordinadores), Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Eduardo Pacheco Cuello, Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 806 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1383 de 2020.

2. **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Efraín Cepeda Sarabia, María Fernanda Cabal Molina, María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia Laserna, John Milton Rodríguez González, Soledad Tamayo Tamayo, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Carlos García Gómez. Honorables Representantes: Adriana Magali Matiz, Nidia Marcela Osorio, Diela Liliana Benavides, José Elver Hernández, José Gustavo Padilla, Armando Zabaraín, Buenaventura León León, Germán Blanco Álvarez, Alfredo Ape Cuello, Juan Carlos Rivera Peña, Felipe Andrés Muñoz, Jaime Felipe Lozada.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 815 de 2020.

Comisión accidental: Honorables Senadores: Esperanza Andrade de Osso (Coordinadora), Eduardo Pacheco, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego.

3. **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: Rodrigo Lara Restrepo, Álvaro Uribe Vélez, Richard Aguilar Villa, Armando Benedetti Villaneda.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 660 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1101 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.

Autores: Honorables Representantes María José Pizarro Rodríguez, Gustavo Londoño García.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Gustavo Petro Urrego.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1104 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2020.

Ponencia Primer Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autores: Honorable Senador José Ritter López.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1060 de 2020.

6. **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora Ema Claudia Castellanos. Honorables Representantes: Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Carlos Alberto Cuenca, Eloy Chichi Quintero, Adriana Magali Matiz, César Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza, José Elver Hernández.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 321 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2020

7. **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*. Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 572 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 906 de 2020.

8. **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, con relación a la adopción desde el vientre – “Ley adopción desde el vientre”.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*. Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 600 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1268 de 2020.

9. **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo*. Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Ómar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-pang Díaz*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorables Senadores: *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador), *Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 616 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 964 de 2020.

10. **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 568 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1251 de 2020.

11. **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 660 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2020.

12. **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 598 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 851 de 2020.

13. **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones públicas).

Autores: Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo*. Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 593 de 2020.

Ponencia 1.^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1042 de 2020.

14. **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2020.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1268 de 2020.

15. **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanzada Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1253 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1397 de 2020.

16. Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1165 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

17. Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Proyecto de ley número 268 de 2020, honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Autor: Proyecto de ley número 296 de 2020, honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto de ley número 268 de 2020 proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 934 de 2020.

Proyecto de ley número 296 de 2020 proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

18. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.* Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 851 de 2020.

19. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2020.

Subcomisión: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

20. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.* Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 791 de 2020.

Comisión accidental: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal* (Coordinadora), *Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.*

21. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 970 de 2020.

22. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores: *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorables Senadores: *Gustavo Petro Urrego* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 972 de 2020.

23. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assís, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexánder López Maya.* Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Édward David Rodríguez, Élberty Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación: Proyecto de ley número 209 de 2020.

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1044 de 2020.

Proyecto de ley número 211 de 2020.

Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 744 de 2020.

24. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018 (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).

Autores: Honorables Senadores: *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 762 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1063 de 2020.

25. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 811 de 2020.

26. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.*

Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2020.

27. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la Comisión Especial de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial a Comisión Constitucional, Permanente, se modifican el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Bérrer León Zambrano Erazo.*

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

28. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).

Autores: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*. Honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2020.

29. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 608 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2020.

30. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*. Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

31. **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1268 de 2020.

32. **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Amanda Rocío González Rodríguez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1286 de 2020.

33. **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

Autores: Honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 816 de 2019.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número...

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1335 de 2020.

34. **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1366 de 2020.

35. **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar*. Honorables Representantes: *Juan*

Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020.

36. **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marín, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez*. – Honorables Representantes *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1432 de 2020.

37. **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 03 de 2021.

38. **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la Paz, se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*. – Honorable Representante *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 784 de 2020.

39. **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez* con acompañamiento de los honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Ruby Helena Chagui Spath*, *José Obdulio Gaviria Vélez*, *Angélica Lozano Correa*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Iván Leonidas Name Vásquez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Sanguino Páez*, *Ema Claudia Castellanos*, *Álvaro Uribe Vélez*. – Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz*, *Margarita Restrepo*, *Ángela María Robledo*, *Wilmer Leal Pérez*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Flora Perdomo Andrade*, *Ángela Patricia Sanchez Leal*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2021.

40. Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.

Autores: Honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Roy Barreras Montealegre*, *Angélica Lozano Correa*. – Honorables Representantes *María José Pizarro*, *Juanita Goebertus Estrada*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 145 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 202 de 2021.

41. Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2° de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).

Autores: Honorables Senadores: *Édgar Enrique Palacio Mizrahi*, *John Milton Rodríguez González*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Didier Lobo Chinchilla*, *Ciro Alejandro Ramírez Cortes*, *Jonatán Tamayo Pérez*. – Honorables Representantes *José Vicente Carreño Castro*, *Carlos Eduardo Acosta Lozano*, *Jaime Armando Yepes Martínez*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 128 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2021.

42. Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado, por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad.

Autores: Honorable Senador *José Ritter López*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2021.

43. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna

elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa*, *Iván Marulanda Gómez*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Jorge Eliécer Guevara*, *Antonio Sanguino Páez*. – Honorables Representantes *José Daniel López*, *Juanita Goebertus*, *César Ortiz Zorro*, *León Fredy Muñoz*, *José Luis Correa*, *Mauricio Toro*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 166 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 222 de 2021.

44. Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores: *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Santiago Valencia González*. – Honorable Representante *Juan Fernando Espinal*, *José Jaime Uscátegui*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 933 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2021.

45. Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa*, *Guillermo García Realpe*, *Antonio Sanguino Páez*, *Iván Marulanda Gómez*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Griselda Lobo Silva*, *Aída Yolanda Avella Esquivel*, *Iván Name Vásquez*, *Iván Cepeda Castro*, *Feliciano Valencia Medina*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Pablo Catatumbo Victoria*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*. – Honorables Representantes *Abel David Jaramillo*, *Jairo Cala Suárez*, *Ángela María Robledo*, *María José Pizarro*, *Harry Giovanni González*.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 165 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 223 de 2021.

46. Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*; Ministro de Justicia, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*; Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba*; Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*; Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Camargo Assís*; Vicepresidenta de la República, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*; Secretaria de Transparencia, doctora *Beatriz Elena Londoño Patiño*. Honorables Senadores: *Andrés García Zuccardi*, *Juan Carlos García Gómez*. Honorables Representantes: *Édward Rodríguez*, *Jorge Burgos Lugo*, *Juan Carlos*

Wills, Jorge Eliécer Tamayo, Margarita Restrepo y otras firmas.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1249 de 2020.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2021.

47. Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2021 Senado, por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: Honorables Senadores: Angélica Lozano Correa, Guillermo García Realpe, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Eliécer Guevara, Iván Marulanda Gómez, Luis Fernando Velasco Chaves, Maritza Martínez Aristizábal, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa. Honorables Representantes: Juanita Goebertus, José Daniel López, José Luis Correa, Mauricio Toro, León Fredy Muñoz, Harry González, César Ortiz Zorro.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2021.

48. Proyecto de Acto Legislativo número 32 de 2021 Senado, proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005. (Topes pensionales).

Autores: Honorables Senadores: Angélica Lozano Correa, Victoria Sandino Simanca, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, Julián Gallo Cubillos, Alexánder López Maya. Honorables Representantes: Juanita Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, José Luis Correa, Luciano Grisales Londoño, Catalina Ortiz Lalinde.

Ponente: primer debate: Senado: Honorable Senador Alexánder López Maya.

Publicación: Proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 167 de 2021.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 279 de 2021.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

No, una solicitud respetuosa, piensen en las siguientes sesiones, destinar un par de sesiones para debates, a manera de ejemplo, lo que están haciendo con los recursos de los proyectos PDET es francamente increíble, es inaudito que frenen una buena estrategia que le está saliendo bien al gobierno, a la propia Presidencia en cuanto a formulación de proyectos, aprobación, viabilización, y de la noche a la mañana los están frenando, y yo quiero insistir, no los frenen buscando que los alcaldes tengan que ir a buscar Congresistas que apoyen la reforma tributaria, para que

les giren los recursos, ya se metieron en problemas muy grandes hace unos años, cuando se pusieron con esas pendejadas.

Entonces, yo quiero, claramente hay una citación al Ministro de Hacienda y al Director del DNP, yo quiero preguntarles eso concretamente, yo quiero preguntarle eso concretamente y también al Ministro de Defensa, son sesiones muy rápidas, son debates que dependen de la intervención de los compañeros, pero que podemos evacuar en 1 hora, no se justifica que llevemos 3 años con la Ley del Vigilante aprobado y el Ministerio de Defensa no haya sacado el decreto reglamentario y por ello hoy los vigilantes de Colombia no tengan su seguro de vida.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A propósito de eso Senador Luis Fernando, les voy a pedir a todos, hay varios temas de debates, por supuesto también de audiencias públicas, queremos destinar el día jueves para adelantar las audiencias públicas y los debates, pero les quiero pedir el favor a todos los que han radicado las proposiciones que ya han sido aprobadas y, por supuesto, las que iremos aprobar en estas sesiones de debates, para que nos hagan llegar, si quiere me hacen por el WhatsApp o al Secretario, para que nos digan, digamos, el tema de la insistencia, porque pues ha habido varias que hemos programado, pero por alguna razón la han solicitado el aplazamiento los mismos proponentes, para ver quiénes quieren que la hagamos, para darle una prioridad conjuntamente con ustedes y con los voceros de cada partido, para que todas las semanas podamos hacer uno, por lo menos un debate y una audiencia pública, en días distintos a las de las comisiones, básicamente es ese como el pedido que les hago, para que nos digan en cuáles, así como el Senador Velasco ya está expresando la del uno, nos hagan saber los demás sobre las que ya estaban aprobadas.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido a probado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente resolución:

República de Colombia

Senado de la República

La Comisión Primera Constitucional Permanente

Resolución No. 09
(20 de abril de 2021)

La Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, ante el lamentable fallecimiento del acaudado Eduardo Enriquez Mayra ocurrido el 14 de abril de 2021, en uso de sus facultades constitucionales y legales y

Considerando

a. Que el doctor **Eduardo Enriquez Mayra**, como líder del *Partido Conservador Colombiano*, fue elegido concejal, diputado, representante a la Cámara durante dos periodos, por cuatro periodos senador de la República y se desempeñó también como Profesor de Derecho Internacional Pública y Privado, Derecho Constitucional, Ideas Políticas en la Universidad de Nariño, Secretario de Gobierno y de Educación del mismo departamento, Intendente del Putumayo y Secretario General del Sena.

b. Que el doctor **Eduardo Enriquez Mayra**, durante tres periodos fue elegido presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado demostrando pulcritud, acierto en el ejercicio de sus funciones y, como un auténtico democrata, respeto por las ideas ajenas, aunque fuesen contrarias a las suyas. Es este un legado de tan ilustre conductor político, seguidor de la ética kantiana y, en especial del imperativo categórico: "Obrar de tal manera que tu conducta se convierta en norma universal."

c. Que el doctor **Eduardo Enriquez Mayra**, fue un maestro que enseñaba aun con su fino sentido del humor, pues haciendo gala de su origen nariñense recomendaba a sus colegas pensar despacio y con la cabeza fría, reconociéndoles siempre sus razones, porque citando a Descartes, decía que: "No hay nada repartido de modo más democrático que la razón: todo el mundo está convencido de tenerla suficiente."

d. Que el doctor **Eduardo Enriquez Mayra**, en su condición de congresista, por su aguda inteligencia y permanente vocación de servicio, se destacó por el respeto a la dignidad del cargo, ejemplar comportamiento y contribución eficaz al sistema jurídico y político colombiano.

e. Que, por su iniciativa, por medio de la Ley 706 del 26 de noviembre de 2001, el Congreso declaró Patrimonio Cultural de la Nación a los Carnavales de Negro y Blanco que se celebran en Pasto cada año, calificados por la Unesco de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

f. Que, por su iniciativa, por Acto Legislativo No. 1 de 2003, el Congreso radicó la elección del Registrador Nacional del Estado Civil en las presencias de la Corte Suprema de Justicia de la Corte Constitucional, previo concurso público de méritos.

g. Que, por su iniciativa, por Acto Legislativo No. 1 de 2007, el control político y la moción de censura tuvieron sustanciales modificaciones. El control político y la moción de censura que el Congreso podía tramitar únicamente respecto de las actuaciones de los ministros del despacho, se extendió a las de los superintendentes y directores de departamentos administrativos.

h. Que, por su iniciativa, las asambleas departamentales y los concejos municipales que son corporaciones políticas administrativas de representación popular, gozan de autonomía administrativa y presupuestal propia, y pueden ejercer control político y moción de censura sobre la administración departamental y municipal.

i. Que, por su iniciativa, la ley 2075 de 2020, modificó la tabla con la que se liquidan los honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, para que en ningún caso reciban menos de un salario mínimo mensual, y estas entidades territoriales paguen la cotización a seguridad social.

j. Que, por su iniciativa, el Congreso adoptó mecanismos en defensa de la propiedad privada y expidió la ley 1561 de 2012 estableciendo un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica y para sanear la falsa tradición, con la finalidad de hacer de Colombia un país de propietarios.

k. Que, por su iniciativa, por acto legislativo 02 de 2013, el concurso de méritos para elegir personas municipales, fue elevado a norma constitucional.



El Embajador de España

Bogotá, a 15 de abril de 2021

Sr. D. Arturo Char Chaljub
Presidente
Senado de la República
BOGOTÁ D.C.

Estimado presidente:

Habiendo tenido conocimiento del fallecimiento del senador Carlos Eduardo Enríquez Maya, quiero trasladarle, en nombre del Senado de España y en el mío propio, nuestro más sentido pésame.

Su larga trayectoria como legislador en ambas Cámaras del Congreso y el impulso que desde su curul dio a normas de alto contenido social fueron objeto de reconocimiento de sus electores.

Le ruego traslade nuestras condolencias a su familia, colaboradores y máximos representantes del Partido Conservador.

Con el testimonio de mi más alta consideración, reciba un cordial y afectuoso saludo,

Marcos Gómez Martínez

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Sí, primero para registrar mi presencia. Segundo, porque es que he intentado ingresar y dice el mensaje que me sale aquí: "Su vídeo está detenido". Yo no puedo ver ni la sesión y supongo que mi vídeo está es detenido, para que usted ahí oficiaría al técnico a ver qué es lo que está pasando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente, dejo esta constancia aquí en la Comisión Primera para no permitir que el asesinato y la muerte de cualquier ser humano no sea asumido ya como un hecho absolutamente natural, más aún con lo que está pasando en nuestro país y lo que está sucediendo en mi departamento del Cauca.

Esta mañana de hoy ha sido asesinada la gobernadora del Resguardo Indígena de la Laguna, en el corregimiento de Siberia, municipio de Caldon, Sandra Liliana Peña Chocué, asesinada, una muy importante dirigente de la comunidad indígena del Cauca, una mujer que había llegado, gracias a su compromiso con su gente, a este elevado cargo en la jerarquía de las autoridades indígenas de Colombia y del Cauca.

Una mujer que, en tal categoría, era parte del Consejo Regional Indígena de nuestro departamento, y este hecho violento se suma más a la innumerable cantidad de hechos violentos y de muertes en mi departamento permanentemente.

El fin de semana último, en el corregimiento del Plateado, en Argelia, que hay que decirlo, permanece constantemente con la presencia de grupos alzados ilegales que imponen en ese corregimiento el orden social y económico, en ese corregimiento hubo enfrentamientos entre varios grupos alzados en armas, que tuvo en esta ocasión la presencia también del Ejército de Colombia para controlar la situación.

El saldo es, por supuesto, dramático, un saldo según se dice, de 14 miembros de estos grupos ilegales neutralizados, un suboficial muerto y un soldado herido, es el último reporte, de reportes que ocurren, hay que decirlo aquí, todos los días, sin ninguna excepción, los muertos en el Cauca suceden todos los días sin ninguna excepción, no hay un día en el departamento que no haya un asesinato, en alguna región de nuestro territorio.

Lo he dicho en repetidas ocasiones, en diferentes tonos, en distintos escenarios, el Cauca es un departamento hoy donde el Estado no ejerce ni su presencia ni su autoridad, ni sus obligaciones, estamos sometidos de manera implacable a la presencia y accionar de diferentes grupos armados ilegales, ellos ejercen, reitero, el control social, económico y de toda la actividad en el departamento en vastas zonas de nuestro territorio.

No ha sido posible detener esa ola de muerte y de dolor en mi departamento, en mi departamento, los esfuerzos hechos por el Estado colombiano, por el Gobierno colombiano, por las fuerzas de seguridad, no han sido suficientes; toda la política pública que se ha estructurado para enfrentar este fenómeno en el Cauca ha fracasado, no se ha podido detener la muerte en el departamento.

Por lo tanto, si queremos realmente enfrentar con seriedad este fenómeno trágico del Cauca, si queremos cumplir seriamente con las obligaciones, hay que cambiar de estrategia, la que hasta ahora se ha implementado no sirve, no ha sido suficiente.

Y valga esta constancia, para una vez más, una vez más, ya no solicitar, porque las solicitudes ya no tienen sentido, carece de sentido, es absolutamente inocua, quiero exigir, exigir al Gobierno nacional que adopte acciones y políticas concretas para enfrentar a los violentos, frenar la muerte, hacer posible que en el departamento haya mínimas condiciones para que la gente pueda vivir, trabajar y ejercer sus derechos.

No ha sido suficiente con lo que hasta ahora se ha hecho, y no podemos continuar así, debemos cambiar estrategias si queremos realmente enfrentar lo que está pasando, esto que yo aquí estoy dejando como constancia se ha dicho por mucha gente, por supuesto, las comunidades propias afectadas, las autoridades locales y regionales, los Congresistas de mi departamento en diferentes ocasiones, las autoridades religiosas del Cauca y en general todas las fuerzas vivas de nuestro departamento, y no ha sido posible una acción eficaz para enfrentar esta ola de horror en que estamos los caucanos.

Por lo tanto, también me permito aquí convocar, exhortar pacíficamente y con las medidas que la pandemia impone, a las caucanas y los caucanos, para irnos a la calle, a los parques, a las calles a hacer sentir nuestra voz de protesta contra la violencia y contra los violentos, por supuesto, primero que todo y para exigirle al Gobierno una respuesta efectiva, eficaz, que haga posible que cese esta ola de dolor, de muerte y de horror que está acabando con líderes, con excombatientes, con dirigentes y con la comunidad misma en el departamento. Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, dos temas: el primero en el mismo sentido del Senador Temístocles, pero en otro caso, con el asesinato, el día domingo de Yeison Ayala, a quien conocimos con el nombre de Éver Castro, suman 265 los firmantes de la paz asesinados desde la firma del Acuerdo, es un gota a gota macabro que se viene enseñoreando en todos los territorios del país contra los líderes sociales, los defensores de derechos humanos y los firmantes de la paz.

Todo esto, colombianos, en medio de la indiferencia, y por qué no decirlo, de la complicidad del Estado y de este gobierno, que en lugar de tomar medidas para garantizar la seguridad de los firmantes de la paz, ahora nos toca dedicar tiempo interponiendo recursos de tutela para que se nos garanticen los derechos fundamentales a la vida, a la seguridad, a movernos tranquilamente por el territorio, porque con argucias y negando los viáticos a los integrantes de los esquemas de seguridad, se quiere inmovilizar al partido de Oposición que surgió de los Acuerdos de Paz.

Presidente Iván Duque, usted como jefe de Estado tiene la obligación legal y constitucional de garantizar la vida de todos los colombianos, a más de 2 años y medio de su gobierno ha sido incapaz de garantizar ese derecho.

El segundo tema, voy a permitirme leer una constancia señor Presidente: Me permito dejar constancia respecto a la difícil y grave situación por la que atraviesa el sector del entretenimiento, el arte y la cultura, que ha llevado a que desde la semana pasada se encuentre literalmente encadenados en la Plaza de Bolívar un grupo de artistas, empresarios, trabajadores y trabajadoras de este gremio exigiendo y clamando al Gobierno nacional y distrital, medidas concertadas y dialogadas con este sector para lograr su reactivación, como uno de los gremios que ha sido de los más afectados por la crisis producida en el marco de la pandemia Covid-19. Abonado a lo anterior, el Gobierno nacional no se ha comprometido con medidas y alternativas reales que permita satisfacer y garantizar las necesidades básicas y los derechos fundamentales a la vida digna, al mínimo vital y al trabajo de la inmensa mayoría de los y las trabajadoras colombianas, quienes son los que sostienen la economía del país con su fuerza de trabajo.

Todo lo contrario, este Gobierno ha centrado sus esfuerzos en una reforma tributaria de espaldas a la realidad socioeconómica por la que atraviesa el país; como lo reconocería el señor Ministro de Hacienda, alrededor del 74% del recaudo que se pretende con esta reforma provendrá de personas naturales, es decir, toda la carga tributaria recaerá sobre los hombros de los colombianos de a pie, por ejemplo, desde la puesta en marcha de la denomina "economía naranja" del Presidente Duque, el sector cultural en Colombia se ha contraído hasta un 11%, mientras que la economía mundial y local en un 5%.

Esto es una clara muestra de la intencionalidad del Gobierno en reducir la inversión en el sector del arte y la cultura, en ese sentido, la pandemia ha permitido develar esa problemática sistemática que se viene presentando desde el inicio de este Gobierno y desmiente las justificaciones respecto a que esta crisis fue consecuencia única y exclusivamente de la pandemia.

Instamos al Gobierno nacional y distrital para establecer un plan concertado con este sector, que permita contribuir a dar soluciones a esta problemática de desempleo y hambre, esta difícil situación ha cobrado la vida de alrededor de 20 personas a nivel nacional, 3 de ellos en la ciudad de Bogotá, vinculadas a este gremio, que no teniendo más alternativas, decidieron quitarse la vida.

El hambre y las deudas también matan señor Presidente, esas son las razones que deben llevar a que todos los colombianos nos sumemos al paro nacional el 28 de abril, exigiendo del Gobierno verdaderas medidas que garanticen a los colombianos de a pie unas condiciones de vida digna, en medio de esta pandemia, gracias señor Presidente.

El honorable Senador Julián Gallo Cubillos deja la siguiente constancia:



Señor Presidente
MIGUEL ANGEL PINTO
Comisión Primera

CONSTANCIA

Me permito dejar constancia respecto a la difícil y grave situación por la que atraviesa el sector del entretenimiento, el arte y la cultura, que ha llevado a que desde la semana pasada se encuentren literalmente encadenados en la Plaza de Bolívar un grupo de artistas, empresarios, trabajadores y trabajadoras de este gremio exigiendo y clamando al gobierno nacional y distrital medidas concertadas y dialogadas con este sector para lograr la reactivación económica, como uno de los gremios que ha sido de los más afectados por la crisis producida en el marco de la pandemia de la COVID-19.

Aunado a lo anterior, el gobierno nacional no se ha comprometido con medidas y alternativas reales que permita satisfacer y garantizar las necesidades básicas y los derechos fundamentales a la vida digna, el mínimo vital y el trabajo de la inmensa mayoría de los y las trabajadoras colombianas, quienes son los que sostiene la economía del país con su fuerza de trabajo.

Todo lo contrario, este gobierno ha centrado sus esfuerzos en la creación de una reforma tributaria de

20-04-21
19:37

espaldas a la realidad socioeconómica por la que atraviesa el país, como lo reconocería el señor Ministro de Hacienda Carrasquilla, alrededor del 74% del recaudo que se pretende con esta reforma provendrá de personas naturales, es decir, toda la carga tributaria recaerá sobre los hombros de las y los colombianos de a pie.

Por ejemplo desde la puesta en marcha de la denominada "economía naranja" del presidente Duque el sector cultural en Colombia se ha contraído hasta en un 11%, mientras que la economía mundial y local en un 5%, esto es una clara muestra de la intencionalidad del gobierno en reducir la inversión en el sector del arte y la cultura, en ese sentido la pandemia ha permitido develar esa problemática sistemática que se viene presentando desde el inicio de este gobierno y desmiente las justificaciones respecto a que esta crisis fue consecuencia única y exclusivamente de la pandemia.

Instamos al gobierno nacional y distrital para establecer un plan concertado con este sector que permita contribuir a dar soluciones a esta problemática de desempleo y hambre, esta difícil situación ha cobrado la vida de alrededor de 20 personas a nivel nacional y 3 en la ciudad de Bogotá vinculadas a este gremio que no teniendo más alternativas decidieron quitarse la vida.

¡El hambre y las deudas también matan señor presidente!

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión.

Por disposición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los proyectos que por disposición se someten a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en el territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 298 de 2020 Senado, 290 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos.
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.
- **Proyecto de ley número 314 de 2020 Senado, 220 de 2019 Cámara**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia– con relación a la adopción desde el vientre –Ley Adopción desde el Vientre–.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el Sistema Especial para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y Nutrición Adecuadas, se modifica la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (manifestaciones públicas).
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Pro Vida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales, en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018 (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la Comisión Especial de Vigilancia del Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial a Comisión Constitucional, Permanente, se modifican el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones (Auxiliares Jurídicos Ad Honórem).
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

- **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

- **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el Título X y el Título XI del Capítulo III del Código Civil.

- **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones, dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

- **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz, se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 219 en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia (Derecho al sufragio a la Fuerza Pública).

- **Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado**, por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica,

se frena la “cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado**, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2021 Senado**, por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 32 de 2021 Senado**, proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005 (topes pensionales).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a su señoría, al señor Secretario y a los compañeros y compañeras, al diputado. No, simplemente una sugerencia respetuosa señor Presidente para la próxima sesión, estamos con el proyecto de regularización de la hoja de coca abierto, por supuesto y tendrá que ser evacuado seguramente en la próxima sesión, pero luego, yo rogaría señoría, tener en cuenta la proposición que radicamos hace varias sesiones, con el objeto de que luego del proyecto de hoja de coca, el siguiente punto del Orden del Día resuelva el Proyecto de ley número 298 Senado, que tiene que ver con el orden de los apellidos.

Este proyecto, es un proyecto que hace justicia a los derechos de las mujeres, es un proyecto inscrito en la paridad de género y es un proyecto que le dará libertad a los colombianos de escoger libremente el apellido de la madre o del padre, y si así lo prefieren, y creo que es una deuda que tenemos con la historia reciente.

De manera que, le insistiría para que después de este proyecto, su señoría pudiera poner en la próxima sesión de segundo punto del Orden del Día este proyecto del orden de los apellidos, gracias señor Presidente, solo para hacer esa sugerencia.



Bogotá DC., 14 de marzo de 2021

**PROPOSICIÓN
MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

En mi condición de Senador de la República solicito se modifique el orden del día establecido para la sesión del día de hoy (24 de marzo de 2021) en el sentido de pasar el Proyecto de Ley No. 298 de 2020 Senado -290 de 2019 Cámara. “Por medio de la cual se deroga la Ley 54 de 1989 y establecen nuevas reglas para determinar el orden de los apellidos”, que se encuentra de sexto lugar al primer punto en el orden del día.

Lo anterior, teniendo en cuenta que hoy el Congreso de la República conmemora el Día Internacional de la Mujer en actividad adelantada por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer que propende para que en las Plenarias y Comisiones de Senado y Cámara se debatan proyectos de ley sobre Mujer y Equidad de Género.

Atentamente,

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Siendo las 11:15 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera de Senado si se declaran en sesión informal para escuchar al señor Diputado, Jesús Erazo de Nariño.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jesús Armando Eraso Yela, Diputado de Nariño:

Muchas gracias Presidente, un saludo cordial a todas las Senadoras, a todos los Senadores, la verdad desde el departamento de Nariño muy tristes por la pérdida de nuestro Senador, del que fue su compañero, que hay algo que tenía como bandera y como orgullo el Senador Eduardo Enríquez Maya, era haber pertenecido a la Comisión Primera, haber sido su Presidente, él era una persona muy estudiosa de las leyes y decía que ese era su escenario idóneo, les tenía un gran cariño a todos y cada uno de ustedes.

Nosotros desde el movimiento político del Senador, acá en el departamento de Nariño, somos fieles testigos de ese cariño, nos comentaba muchas anécdotas y muchas circunstancias y también cómo desde lo que pasaba en la Comisión Primera también se podía aprender, él siempre veía la diferencia con un factor de complemento, y tengan la plena satisfacción de que él está muy contento de haber pertenecido a esta Comisión y de haber dejado ese legado.

El departamento de Nariño se encuentra en luto, ha sido la pérdida de un líder que ha aportado demasiado a esta tierra, por dar 2 claros ejemplos, fue, a través de iniciativa del Senador, que nuestro Carnaval de Negros y Blancos fue declarado como patrimonio de la nación, que le permitió llegar a ser después patrimonio de la humanidad, también a través de esta ley le permitió a la ciudad de Pasto la construcción de la plaza de su carnaval, uno de los grandes escenarios, de los grandes espacios que tenemos en nuestra ciudad.

Así mismo, siempre pensando en el Pacífico, es autor de la reforma constitucional que permitió que Tumaco sea distrito especial, un rango constitucional que le ha permitido a la hoy alcaldesa de Tumaco, tener un trato directo con el gobierno departamental y poder articular esfuerzos para solucionar los problemas de esta tierra que tanto quiso el Senador, nosotros como movimiento, en nombre de la familia del Senador Eduardo Enríquez Maya, de su esposa, de sus hijas, de su hijo, de sus nietas, a nombre de todo el movimiento político, hoy queremos extenderles una invitación, el próximo viernes 23 de abril estaremos rindiéndole homenaje a nuestro Senador en la ciudad de Pasto, la misa para las autoridades será a las 12 del mediodía en Cristo Rey, después pasará a cámara ardiente a la Asamblea del departamento.

Nosotros les queremos extender la invitación para que ustedes, sus compañeros, muchos que estuvieron inclusive 20 años al lado de él, nos pudiesen acompañar, yo sé del cariño que él les tenía y desde el departamento de Nariño estaremos esperándolos para que juntos rindamos homenaje al que, no cabe duda, es uno de los hombres más grandes que ha tenido el departamento de Nariño.

Nuestro compromiso, como se ha dicho, es que esos consejos, esos aprendizajes que hoy son legados, se defiendan y que sigamos construyendo ese Nariño y esa Colombia que él tanto quiso, una Colombia con base en la autoridad, en la legalidad y el respeto, muchas gracias.

Siendo las 11:20 a. m., la Presidencia reanuda la sesión formal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura del siguiente punto del Orden del Día:

Cuarto:

Consideración y votación de proyectos en primer debate.

Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la sesión anterior se votó un impedimento del honorable Senador Santiago Valencia González, el cual fue negado, se dio lectura, da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, se dio lectura a una proposición de archivo formulada por la honorable Senadora María Fernanda Cabal, se inició el debate general, intervinieron varios honorables Senadores hasta la noticia desafortunada del honorable Senador Eduardo Enrique Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, sí, ahora estoy ya dirigiéndome a la Comisión físicamente, voy a reiniciar mi actividad presencial, pero sí quería intervenir en este proyecto, soy ponente, porque tengo mis inquietudes alrededor del proyecto y quisiera dejarlas aquí de forma pública consignadas.

Hoy el Gobierno es lo que ha hecho desde hace décadas, tiene como alternativa los cultivos de hoja de coca, en realidad fumigar, estuve escuchando un poco el planteamiento del Ministro de Defensa alrededor del tema, los cambios que propone sobre la fumigación, que no dejan de ser retórica, él dice que se les va a poner GPS a los aviones, como si ya no los tuvieran, y habrá una especie de geolocalización de los cultivos, de tal manera que la fumigación sea un acto preciso.

Y que además hay un cambio del componente químico de la materia, que hace que se fije a la hoja de coca el producto, que es glifosato, y que es de origen chino y el glifosato también, ya no pertenece a la Bayer, la Bayer realmente, después de tantas demandas en todo el mundo, ha dejado de producirlo, lo cual debería llenarnos de preocupación, no colocarlo como una especie de solución, y el producto chino ya tiene una historia negra, con él se acabaron las selvas de Costa de Marfil, que el gobierno y la... de la Costa de Marfil, la... produjo básicamente para volver praderas y sembrar cacao en su territorio, usando además mano de obra infantil, pero acabaron con la selva.

Y ese debería ser el indicador que a nosotros nos debería preocupar, porque ese mismo producto, con el que se acabaron las selvas de la Costa de Marfil, es el que se va a mezclar con el glifosato para arrojarlo en las tierras colombianas.

El problema nunca, la crítica nunca se hizo alrededor de la falta de precisión de los aviones, ese argumento no es un contraargumento por parte del Gobierno, es que en el momento en que se localiza una cultivo y se arroja el glifosato, aparecen otras series de circunstancias que la georreferenciación no puede neutralizar, los vientos por ejemplo, o los fluidos de agua dulce en el territorio, que lleva los componentes hacia otras partes ajenas al cultivo de hoja de coca e, incluso, no solamente a lugares sino a los pulmones y a la persona humana misma.

Y es ahí donde se produce lo dañino de una política, que en lugar de controlar el problema de narcotráfico en Colombia, es básicamente un aguerra contra el campesinado y contra el agua y el medioambiente de nuestro país, contra la vida, esta es una política de la muerte, ¿quieren saber dónde hay políticas de la muerte? Cuando tratamos de filtrar, de dividir la política, en generar en 2 grandes campos, que ya no es el de la derecha y a la izquierda, sino el de la vida o el de la muerte, pues esta es una de las políticas de la muerte.

Ahora bien, el proyecto en concreto que se ha presentado tiene una anomalía y es que considera que el problema central está en el cultivo de hoja de coca, es decir, que el campesinado de Colombia, si se le compra la hoja de coca, no sería afectado mayormente y sería un instrumento fundamental para otro tipo de política contra las drogas, muchísimo más benigna con la sociedad colombiana y con el medio ambiente y de hecho pues es cierto.

Lo que pasa, y por eso votaré por el proyecto, pero olvida un profundo detalle, el campesinado de Colombia no es solo productor de hoja de coca, el hecho que lo vuelve tan rentable, digamos, comparativamente, no rentable en términos de ser dueños del banco aval, del Grupo Aval o cosa por el estilo, sino rentable relativamente respecto a otros cultivos en zonas marginadas de Colombia y selváticas como el putumayo, como Nariño, como la altillanura, la parte alta de Córdoba, etc., donde se han desplazado estos cultivos, cambiando de geografía una vez tras otra en la historia reciente.

Ese tipo de geografía es ni más ni menos la zona de colonización, y la zona de colonización es un fenómeno natural, la zona de colonización es a donde por obligación han tenido que ir los campesinos desalojados de las tierras fértiles, ese campesinado desalojado de la tierra fértil no ha tenido otro recurso que ubicarse en tierras agrícolamente pobres, porque las tierras selváticas y la planta de la coca es una planta selvática, son pobres en fertilidad; si usted rompe la selva, lo que le queda allí es un suelo pobrísimo, por eso se depreda tanto la selva amazónica por parte de las ganaderías extensivas.

Ese hecho hace que allí la producción de yuca, de cacao, etc., no tenga mayor rentabilidad, más le añade la lejanía, el transporte, etc., la hoja de coca les permite un efecto, llamémoslo entre comillas “virtuoso”, y es que no solamente la cultivan como una planta, sino que la pueden transformar, llamémoslo así, industrialmente, en el sentido de transformación del producto agrario, es decir, pueden ubicar en su misma finca laboratorios para pasta de coca, por lo artesanal del proceso, más que, digamos, la palabra exacta no es industria, sino artesanal, es un proceso manufacturero que eleva al valor agregado, porque entonces ya lo que venden no es la hoja de coca, sino la pasta de coca y obtienen mayor rédito, que es lo que en realidad les permite sobrevivir en tierras tan pobres.

¿Qué significa esto?, que si se compra la hoja de coca, el campesinado va a decir que no, porque le daría menor rentabilidad, que si se compra la pasta de coca, y ese es creo un problema de visión, de falta de conocimiento que el proyecto tiene respecto a las realidades de la producción de la hoja de coca en Colombia, y entonces se volvería inocuo, dejen esa apreciación allí.

Lo cual, Presidente, me llevaba a otro planteamiento y finalizó, y es que si se pretende, y el proyecto también habla de este tema, la sustitución de cultivos, yo abriría 2 escenarios, la mejor sustitución de cultivos que se puede hacer respecto a productores de hoja de coca es sustituir las tierras, cosa que nunca jamás se ha hecho en Colombia, lo que significa una reforma agraria, lo que significa detener la contrarreforma agraria que desde hace décadas se está haciendo en Colombia.

Es decir, voluntariamente, porque estos no pueden ser procesos obligados, voluntariamente lograr entregarles a campesinos productores de hoja de coca, situadas en zonas marginales y selváticas y hacia la cercanía de los grandes mercados, dándoles tierras fértiles, las cuales habría que comprar.

Esa sustitución de tierras es el mejor mecanismo para sustituir cultivos, sin embargo, el conservatismo,

ese ámbito, yo casi que le llamo, casi que fascista del pensamiento económico y del liderazgo político colombiano, les ha llevado a nublar la posibilidad de democratizar la tierra que se venía planteando desde el siglo XIX por el Partido Liberal y en las llamadas Revoluciones en Marcha de 1938, 36-38.

Yo creo que esa posibilidad existe, igual que existe la posibilidad de que en las zonas donde están ubicados los campesinos se puedan también montar procesos de agroindustria, solo es la agroindustria lo que puede realmente sustituir, porque la hoja de coca es pasta y porque entonces la agroindustria en otro tipo de cultivos sí puede dar los niveles de rentabilidad que podrían competir con la rentabilidad que logra el campesino, no el narcotraficante, el campesino con la producción de hoja de coca y de pasta de coca en Colombia.

Voy a votar el proyecto, pero dejen estas anotaciones, porque me parece que sus autores desconocen una realidad del cultivo de hoja de coca en Colombia y lo dejen planteado pues para los siguientes debates.

Y en segundo lugar, porque nos abre un camino hacia otra manera de entender más eficaz de solucionar, más eficazmente la reducción de la producción de narcóticos en el país, porque nos llevaría a concentrar el esfuerzo, no en una guerra contra el campesinado y los jibaros y los consumidores como hasta ahora ha sido, mientras Senadores, Generales y grandes líderes políticos se abrazan con los narcotraficantes, sino para llevar la política antidrogas hacia donde toca, hacia el gran narcotraficante y hacia el desmantelamiento ojalá pacífico, y en esto tengo una propuesta, del narcotráfico en Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Para decirle al Senador Gustavo Petro, o como usted le dice: “El Jefe”, de que esa propuesta entonces la voy a incluir para llevarla a plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Oiga, Presidente, disculpe mi atrevimiento, no sé si exista otra persona que pidió el uso de la palabra, me gustaría intervenir más adelante porque estoy pendiente de que me entreguen una información sobre los costos de pasta de coca por región, y me gustaría ilustrar con esos precios, me gustaría ilustrar básicamente mi intervención, si es la última, ni más faltaba que procedo inmediatamente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Rodrigo Lara hasta donde teníamos, digamos, el uso de la palabra, de los que la han solicitado faltaba usted, el Senador Gustavo Petro, que ya hizo uso de la palabra, no sé si haya alguien me ha, que haya intervenido; el Senador Benedetti pidió una moción de orden para que procediéramos a votar, pero, por supuesto, faltaba terminar su intervención, no sé si usted quiera hacerlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo estaba escuchando detenidamente la intervención del Senador Gustavo Petro y comparto varios elementos, yo creo que nosotros, a ver, este es un proyecto bien intencionado, este es un proyecto que busca con imaginación y creatividad encontrarle soluciones a un problema que hemos venido enfrentando de la misma forma históricamente.

Ahora bien, yo creo que lo que hemos visto en los últimos años, particularmente después de la desmovilización de las FARC, ha sido zonas o teatros básicamente donde confluyen diferentes actores violentos,

diferentes formas de explotar la coca, diferentes formas al mismo tiempo de organización del narcotráfico, que nos llevan a pensar incluso que la forma de enfrentar hoy estos problemas de orden público, de nueva generación, pues no puede ser igual y homogénea en todo el territorio nacional.

Una primera constatación supremamente preocupante, y es la degradación muy rápida del orden público en diferentes regiones del país, financiada por un lado el ELN, en 2015 el ELN tenía 1.500 hombres en armas en el territorio nacional, hoy estamos hablando de 4.500 hombres en armas, una sustitución básicamente de las antiguas FARC por el ELN en muchos departamentos, notablemente en el litoral Pacífico y particularmente en el Chocó, en donde hay menor presencia de las disidencias de las FARC, una sustitución también de los cabecillas del ELN más antiguos, por unos más jóvenes y mucho más ligados al negocio del narcotráfico, particularmente en el litoral Pacífico.

Vemos un crecimiento también exponencial de las milicias, perdón, de las disidencias de Gentil Duarte, que operan en zonas del antiguo Bloque Oriental, tenemos que cerca de 6.000 hombres alzados en armas que se desmovilizaron de las FARC, la mitad operaba en zonas del Bloque Oriental.

Por otro lado, y vemos una presencia en el Guaviare, en la zona de Lozada, de Guayabero, y pues obviamente es una organización ligada al narcotráfico, pero también a la deforestación masiva, sobre todo el eje de la ruta Macarena-San José del Guaviare, lo que llaman la “Trocha ganadera”.

Y vemos también el resurgimiento, ahora muy importante, muy preocupante, de lo que llaman la “Nueva Marquetalia”, de Santrich Márquez y alias “El Paisa”, que está junto con Iván Mordisco, entrando a operar zonas también pues orientadas al orden de explotación del narcotráfico en el Pacífico sur e intentando desde Venezuela una especie de agrupación de disidencias de las FARC.

Muy preocupante porque es una organización que se ha instalado en Venezuela, pero que está operando en las zonas del sur del Meta y en el Caquetá, alias “El Paisa”, que es un hombre muy peligroso, todo esto financiado por el narcotráfico; recientemente asesinaron al exgobernador del Caquetá, Germán Medina, sucesor del exgobernador Cuéllar, que fue asesinado en su casa, el mismo alias “El Paisa”, y vemos pues un crecimiento muy preocupante de esta organización, particularmente en zonas donde tenían, digamos, fuerza e influencia, que es el Caquetá y el sur de Colombia.

Por otro lado, organizaciones de narcotraficantes del Clan del Golfo, que se ha extendido como una especie de manto por toda la costa Caribe, desde el Urabá hasta La Guajira, hemos visto un recrudecimiento de las acciones de sicariato en Barranquilla, en Ciénaga, en Santa Marta, como recuerdan, esos inicios de los inicios de los años 80, en el surgimiento de estas organizaciones narcotraficantes y finales de los 70 y en la costa Caribe.

Y por supuesto, pues la alianza entre el ELN y las organizaciones narcotraficantes en Nariño y Cauca y la llegada del Cartel de Sinaloa, el Cartel de Sinaloa que lo vemos muy presente en el Cauca, en el Pacífico nariñense, en el sur del Caquetá, en San José del Fragua, Belén, hasta Florencia, pero los vemos, por supuesto, muy presentes en Apure, desde donde despachan droga, llega de Colombia, en la alianza con las autoridades del Gobierno de Venezuela.

Entonces, lo que uno ve, es básicamente un deterioro muy sensible del orden público en todo el territorio

nacional, el Gobierno no supo copar los espacios o los vacíos de poder que dejó la desmovilización de las FARC y, bueno, donde hay vacío de poder, pues siempre llega un actor a llenar, y en este caso, esos vacíos de poder se mezclan con actividades muy lucrativas, ilícitas como el narcotráfico, y pues llegan actores ilícitos, actores ilegales a ocupar ese espacio y es mediante la violencia, la barbarie, el asesinato de la población civil, para producir terror, como esas organizaciones pueden afianzar su punto, lograr básicamente el silencio, la ley del silencio en la población, crear fronteras invisibles entre esa población, solo de esa manera lo pueden hacer, por eso el asesinato permanente y constante de personas, de civiles inertes, en zonas de presencia de estos actores criminales.

¿Quién financia esto? El narcotráfico, digamos, pues es una guerra, digamos por el narcotráfico, entonces, pues yo estoy de acuerdo en soluciones por supuesto alternativas, pero pues estas soluciones alternativas que toman tiempo, que toman y que exigen unos plazos complejos, no nos pueden hacer olvidar la urgencia, y es básicamente defender la vida de esa población civil inerme, explotada, asesinada permanentemente por parte de estos grupos delincuenciales, hay que buscar un equilibrio.

Y en segundo lugar, y ya me refiero a la intervención del Senador Petro, en efecto, yo creo que hay aproximaciones a este problema que debe ser distinto, de acuerdo con las regiones, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, sus siglas en inglés UNODC, ellos tienen una oficina aquí muy importante, ha hecho a través del SIMCI, muy precisa categorización de las economías ilegales de la coca.

Y ellos mencionan básicamente o hablan básicamente de 2 grandes categorías, un 53% de la producción de coca se estaría dando básicamente cerca de cascos urbanos del municipio y allí, según ellos, se puede esperar o se puede esperar justamente, una aproximación de política mucho más constructiva o, digámoslo así, progresista, en el sentido de que se puede, dada la proximidad, como municipio dado que existe comunicación con esos municipios...

...Gracias, se puede por supuesto pensar en políticas de desarrollo alternativo y se puede pensar en políticas incluso de compra, porque hay capacidad logística de compra de esa producción, yo soy mucho más escéptico ya frente a la posibilidad de que el gobierno sea un actor activo y un actor, digamos, directo en la producción ya del alcaloide, ya de la droga en sí, pero digamos, aquí pueden haber aproximaciones, a mi parecer, que deberían tener un carácter experimental, experimental, porque no puede ser de entrada de una solución definitiva con esos municipios, en donde cerca del casco urbano hay producción de droga y se podría comprar, es droga que se produce muchas veces en fincas, con títulos saneados básicamente de campesinos, históricamente campesinos y en zonas, digamos, que están o que se encuentran dentro de la frontera agrícola del país.

Pero ya cuando uno se aproxima otras zonas del país, uno ve que el problema es completamente distinto y no puede, digamos, recibir el mismo tipo de tratamiento o ser objeto de las mismas políticas experimentales que provee este proyecto para esas zonas, y me estoy refiriendo básicamente a los 3 grandes ejes de la coca que existen en el Pacífico sur, en el Pacífico sur que es Cauca y Nariño.

Básicamente, la coca que se encuentra en todas las zonas cercana al río Mira, que aparte, excepto en algunas vegas muy precisas del río Mira, pues nunca ha habido realmente producción agrícola de envergadura y de escala, en unas vegas ha habido alguna producción, ha

habido algo de arroz, ha habido algo de cacao, pero pues esencialmente son zonas selváticas, de territorios afros en donde los títulos no están saneados y no pueden ser adjudicables a quienes, insisto, viven en esas zonas, entonces, pues no hay proyecto productivo ni proyecto de sustitución de cultivos que pueda, que sea viable, porque donde yo no puedo sanear el título, no hay propiedad, no hay producción, no hay integración con el sistema crediticio.

Es decir, no hay una explotación moderna y racional de esta zona, esa zona, digamos en el valle del río Mira, luego la zona que sale desde Policarpo y todo básicamente el río Patía hasta su desembocadura y luego la tercera zona que es Argelia.

Y allí se presenta lo que menciona efectivamente Petro, primero encontramos ya extensiones de dimensión industrial y allí encontramos una economía de la hoja de Coca mucho más elaborada que los principios de la primera categoría que mencionaba, y es que allí el campesino básicamente ha creado una especie de clústeres de producción de droga, en donde logró avanzar en la cadena de producción y ya está básicamente produciendo la pasta de coca directamente en su zona donde tiene su cultivo de coca.

Entonces y estamos hablando de dimensiones industriales, la zona de Argelia, del Tambo, estamos hablando del 11% de toda la producción de coca de este país, toda la producción de coca y allí básicamente la hectárea está produciendo 84 millones de pesos, mientras que en una zona tradicional, de solo cultivo de hoja de coca, estarían municipios de la primera categoría, produce 26 millones de pesos, es decir, aquí estamos enfrentando ya un nivel y un eslabón mayor en la producción ya industrial de cocaína.

Me temo que aquí en esta aproximación de buena voluntad, no procede en este caso y es allí en donde no se puede descartar por supuesto, como último recurso la fumigación, donde yo tengo producción industrial, controlado por narcotraficantes del Cártel de Sinaloa, en Alianza con las FARC y disidentes de las FARC y con el ELN, yo no puedo descartar la fumigación, porque estamos hablando de detenciones de 30, 40 hectáreas incluso y donde yo no tengo capacidad militar suficiente como Estado, para erradicar manualmente, porque el costo en vidas es muy alto y es allí donde esas organizaciones están masacrando con mayor sevicia a la población civil, porque necesitan afirmar su autoridad.

Entonces yo cuando enfrentó un enemigo de esa magnitud, no puedo descartar ninguna herramienta válida y eficaz para combatirla, yo no entendería la lógica descartar por completo las fumigaciones, cuando me encuentro con implantaciones industriales, yo no sé si ustedes han podido sobrevolar esas zonas, yo sobrevolé gran parte en zonas de cultivos ilícitos del Río Mira y es aterrador, es que uno puede durar 25 minutos sobrevolando estas zonas en un helicóptero, y obviamente que aquí no próspera ningún proyecto válido de sustitución de cultivos, porque estamos hablando de selva, como muy bien lo menciona Petro, territorios afro, con títulos no saneables y aquí solo crece la coca.

Entonces obviamente, entiendo el problema, mucha de esa población que está en el valle del Río Mira, era población que llegó desplazada, llamémoslo de esa forma, de cultivadores de coca, desplazada por las fumigaciones del Putumayo, hace aproximadamente 15 años y son los nuevos cultivadores, no son personas propias digamos, con el tipo de la zona pacífica, son cultivadores esencialmente del Putumayo.

¿Qué hacer con estas personas? lo que yo siempre he propuesto, una gran reforma agraria se necesita en este

país, una reforma agraria inteligente por supuesto, que no destruya la agroindustria existente, que es poca, pero una reforma agraria, este es un país que tiene solamente en la zona de San Vicente del Caguán, Yará, en el triángulo que es Macarena, San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, 20.000 kilómetros cuadrados, en zona de actividades de muy baja productividad.

Pero bueno, es la discusión de la reforma agraria ¿qué puede operar y qué puede prosperar, por ejemplo, frente a este campesinado sin tierra que está cultivando coca en el pacífico sur? una política de renta básica, no esta pequeña renta básica del gobierno de 130.000 o 120.000 pesos, eso no es una renta básica, eso es lo que vale comprar un voto, sino básicamente una renta básica real, que permita sustituir básicamente y desplazar poblaciones enteras, que están ubicados al cultivo de coca, pero al mismo tiempo esa población que se le ofrece básicamente, ese estipendio, esa renta básica mensual, tiene que saber muy bien que la obligación digamos del gobierno, es erradicar esa coca que se produce allí y eso no se va a erradicar con proyectos, comprándole la coca, porque no hay Estado que pueda comprar básicamente una coca, cuando una hectárea está produciendo 84 millones de pesos, gracias a que están produciendo pasta de coca.

Entonces yo los invito a que tengamos en cuenta esas diferentes realidades que se presentan en todo el territorio nacional, en todo el país, porque la solución que puede operar para algunos municipios por ejemplo, en Catatumbo o algunos municipios del Cauca, no es la misma solución que opera para los 3 grandes ejes costeros en el Pacífico Sur, Argelia-Tambo, Policarpo-Río Patía y Río Mira, allí tiene que haber una acción mucho más fuerte del Estado y no se puede descartar de ninguna manera, las fumigaciones como último recurso, como último recurso, porque termina siendo mucho más dañina la deforestación de los narcotraficantes del ELN, que pasar 2 o 3 veces y fumigar básicamente estas zonas de coca, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, este proyecto es bien importante porque nos lleva a una discusión de fondo sobre lo que está pasando en el país y hablaba con el Senador Luis Fernando Velasco, con quién comparto varios de sus intereses en el tema del Cannabis, a mí me parece interesante porque creo que debemos ir avanzando, como lo hemos hecho y como lo han hecho varios países, en el sentido de poder utilizar estos productos para temas de orden medicinal, incluso alimenticia.

Pero creo Senador Armando, que irnos al extremo de la propiedad que le puede generar, obligar al Estado o imponerle la condición, de que lo haga para un propósito recreativo, puede perturbar el proceso cuando de alguna manera, con los otros 2 elementos se va avanzando en ese sentido.

Y lo digo porque, bueno Senador Velasco usted que está presente y con quien hemos venido conversando el tema, ha sido promotor de cómo estos proyectos de ley deberían ir más allá, en el caso de la marihuana usted ha sido explícito y comparto ese criterio, lo que acaba de exponer el doctor Lara, lo que acaba de exponer Gustavo Petro, todas esas son realidades que nosotros no podemos obviar, pero no creo que sea posible llegar al extremo de hablar de sus efectos, desde el punto de vista recreativo, cuando con la marihuana hemos tenido inmensas dificultades, para que personas que creen en el país hayan hecho inversiones y se encuentren ahora entrampados, por decirlo de alguna manera, en la burocracia que les impide avanzar, de manera clara en un procedimiento y en un medio que yo se lo oí a Luis Fernando y me

convenció, me parece que tiene lógica, cómo sustituir cultivos y cómo empezar a dar una salida diferente a las que se han planteado.

Entonces al mirar este proyecto y ver que va más allá de lo que puede ser el uso medicinal y el uso alimenticio, pues me parece que lo condena, porque si bien puede tener los votos Senador Armando en la Comisión y lo voy a acompañar en la ponencia, va a tener una inmensa dificultad en la plenaria.

Y la va a tener porque nadie está dispuesto a asumir semejante costo, cuando ni siquiera con el cannabis hemos podido avanzar en cosas mínimas, como el permitir que exporten la flora, que era uno de los temas que se le había venido planteando al Ministro, cuando ya lo están haciendo otros países.

Entonces es como decir que, en lo de cannabis que tiene menor entidad desde el punto de vista de droga ilegal, hemos podido avanzar en temas minoritarios, pero con el que más nos genera preocupación para las funciones recreativas, que es el de la coca, si nos vamos de una vez a su legalización, incluso a determinar dosis mínimas para su uso recreativo.

A mí me parece que en eso, estamos tratando de llegar tan lejos que va a condenar el proyecto y lo va a condenar porque no creo que todos estén dispuestos a hacerlo, a mí me lleva, me genera inmensas dudas, yo la acompaño en la ponencia, voy a ver las proposiciones, hay una del Senador Pacheco que me gusta mucho, que tiene que ver con los usos alimenticios y medicinales que acompañaré, no lo acompaño en el otro sentido porque es decirnos mentiras, sobre las circunstancias que tanto el Estado y la comunidad internacional, tienen sobre lo que es el cultivo de la coca.

Segundo, porque vuelvo a insistir en lo que siempre he dicho, como cuando estábamos discutiendo el acto legislativo sobre no exploración y explotación de páramos, está es de las pocas veces que uno ve un Congreso sesionando sin la presencia de los ministros y sí comentar cuál es la posición oficial, sobre proyectos de tanta relevancia como este.

Es un proyecto donde el protagonista es el gobierno, es el que la va a comprar, el que la va a procesar, el que la va a utilizar, el que la va a distribuir, el que va a ver si necesita, como lo decía Gustavo, entonces una reforma agraria o no la necesita, pero aquí no hay nada, somos nosotros desde el otro extremo, tratando de acertar y tratando de encontrar un texto, que nos permita llegar de manera adecuada abordar un problema cuando no sabemos si el protagonista principal, que es el gobierno, lo ve bien, lo ve mal, lo entiende como un avance, lo entiende como una aproximación.

A mí me gusta la aproximación que usted hace, porque creo que nos pone en la discusión correcta, que no comparta alguno de los aspectos que usted menciona, no significa que no sea muy útil esa discusión.

De tal manera señor Presidente que, pues podríamos avanzar en el sentido y acompañar la ponencia y yo lo voy a hacer y ya después en las proposiciones, tengo diferencias con el Senador Armando que las debatiremos y miraremos entonces qué decisión toma la Comisión,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, muy rápido, muy breve, 2 comentarios cortos, fui consejero presidencial después de las marchas cocaleras, tal vez las más grandes que ha vivido el país por allá en 1995 en Caquetá y Putumayo y cuento esta experiencia, que tiene mucho que ver con lo que estamos debatiendo, cuando yo me acercaba a hablar con los raspachines, con quienes se firmaron unos acuerdos específicos, pedí que

me hicieran un estudio y fue interesante cuando ellos me contaron, bueno ¿usted que hacía? No yo cosechaba algodón en la costa, el otro cosechaba café, el otro cosecha, bueno, distintos tipos de cosechas.

Lo que quiero decir es que cuando hice el ejercicio, en la medida en que fue cayendo la cosecha de algodón, porque era algodón colombiano, en la medida en que pasamos de más de 16 millones de sacos de café, llegamos a tener 10 millones de sacos de café, o sea, en la medida en que esta gente se quedó sin trabajo por una mala política económica, por no hacer la reforma tributaria, por hacer una política en donde entregamos la soberanía alimentaria y firmamos unos tratados de libre comercio, que fueron acabando sectores muy importantes de nuestra economía, economía agraria, pues esta gente tuvo que buscar algo y se fueron para el Putumayo, para Nariño a ser raspachines y ellos eran cosechadores ¿de qué? pues de lo que le pagaran y en donde pudiesen trabajar, entonces ahí hay un elemento que sirve para el debate.

Pero lo segundo, a mí se me acercó, obviamente yo estoy defendiendo este proyecto y lo defiende en su integralidad, el Senador Petro plantea un debate interesante, tenemos que crecerlo, pero a mí se me acercó el Senador Pacheco y me dijo algo que yo esperé que el dijese en la Comisión y no sé si lo quiera plantear, me dijo hombre porqué no intentamos hacer un acuerdo de Comisión y arrancamos regularizando la hoja de coca, el cultivo de coca y nos concentramos en su uso alimentario y medicinal.

Entre otras cosas, hay un proyecto que permite el uso alimentario de la Cannabis, que es increíble, es un negocio mundialmente gigantesco, es increíble que nosotros en Colombia no lo tengamos, entre otras cosas ustedes miren las cosas tan simpáticas, si usted necesita un alimento con CBD, usted lo pide por Amazon y le llega a su casa, aquí en Colombia, pero no se lo puede comprar al campesino que lo produce ahí en Corinto o en la Sierra Nevada o en Florida o en Santander de Quilichao o en Caloto, es una locura y por eso la gente se está matando y ahí habría una buena posibilidad de sustitución de algún tipo de cultivos.

Pero bueno, volviendo al tema y cerrando, votemos la ponencia y yo quiero llamar a la Comisión que frente a lo que planteó Rodrigo, frente a lo que planteó el Senador Pacheco, no sé hasta qué punto pudiéramos intentar acercarnos, para ir como Comisión en su conjunto a defender el proyecto en la plenaria, este proyecto tal cual está, es probable que sea aprobado en la Comisión Primera, que es la Comisión más liberal que tiene el Congreso de Colombia, la Comisión Primera del Senado, yo no sé qué tanto futuro tenga en la plenaria.

Si nosotros vamos dando unos pasos, a lo mejor más adelante se van a poder dar otros pasos, simplemente dejo esa iniciativa, voy a votar, obviamente voy a defender mi ponencia, pero dejo abierta esa posibilidad, y le estoy hablando a Iván Marulanda, le estoy hablando a mi compañero Armando Benedetti y al resto de compañeros que defienden esta ponencia y es hasta qué punto no intentamos, cuando llegue el articulado hacer un acuerdo, para que el proyecto salga como un proyecto de toda la Comisión y sea más fácil defenderlo en plenaria, no va a ser fácil de todas maneras, pero que sea un poco más fácil, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, yo no había hablado en este proyecto, pero quisiera hacer una serie de observaciones, porque creo que aquí estamos confundiendo dos problemas que no se pueden confundir.

El primero es que la legalización de la hoja de coca, no generaría de manera automática y necesaria que quienes la negocien de manera ilegal desaparecieran, yo creo que ahí está digamos la primera ingenuidad que habría que plantear con todo respeto, pero también con toda claridad, el uso de la cocaína genera gigantescos recursos, precisamente porque es ilegal en otros países.

De manera señor Presidente y querido Senadores, que si ustedes legalizaran en Colombia, pues eso no significaría que los ilegales que hoy la cultivan, la procesan y la exportan dejaran de hacerlo, porque evidentemente los mercados que son los que generan la demanda que existe y que todo el tiempo está generando la oferta que se produce en Colombia se mantendría.

Entonces es muy ingenuo pensar que, porque nosotros avancemos en la legalización de la coca en muchas de sus formas en Colombia, eso soluciona el problema de la ilegalidad y quiero dar un ejemplo, que me parece que pone de presente lo que estoy diciendo y es por ejemplo el oro, si usted puede producir oro legal en Colombia ¿por qué hay minería criminal? y no se trata de minería artesanal o de minería ancestral, que simplemente no esté cumpliendo con los requisitos que exige la ley colombiana, para sacar el oro, no, se trata de minería criminal, con inversiones gigantescas, que bien podrían cumplir con los requisitos que exige la ley, pero que no lo hacen, porque tienen un negocio ilegal por detrás, porque en los territorios colombianos, lo que se llama la frontera agrícola colombiana, tenemos unas economías ilegales, que no son nuevas y que no existen ahora por la coca, por las drogas, porque antes también se movieron con otros productos y yo creo que lo que tenemos que entender es la ilegalidad de la zona de frontera colombiana, de la frontera interna, de la frontera agrícola, y ahí viene digamos el segundo tema que yo quisiera plantear en esta Comisión, no solamente legalizar el uso de la coca no va a solucionar el problema de la ilegalidad, de los mercados de la coca, sino que nosotros tenemos que entender que la violencia, que en gran medida viven en estos territorios, se financia con la coca.

Y entonces ahí viene un segundo tema, que me parece muy grave y que, señor Presidente, no puedo dejar de mencionar y es el hecho de que cómo se va a distinguir lo legal de lo ilegal, eso que suena tan simple, que parece que el proyecto no mirara, pues es un problema muy grande que hoy tenemos, con temas totalmente legales, como por ejemplo, la madera amazónica, que se mueve con certificados de movimiento de madera totalmente legales, pero ahí se mete y se camufla toda la madera ilegal, qué tala la Amazonia colombiana y los bosques, que deberíamos estar protegiendo.

Yo creo que este es un tema que no podemos dejar simplemente de lado, porque es un tema que es mayúsculo y que es muy difícil para nuestro país ¿cómo se distingue lo ilegal de lo legal, cuando creamos espacios donde hay cosas que son legales y que, por lo tanto, se utilizan para movilizar todo lo ilegal?

Pero de un tercer tema, que me parece que no es menor y que hay que poner de presente y por supuesto, lo mencionaba el Senador Lara en su intervención, que son precisamente las diferencias de esas zonas que están cerca, a las zonas que están lejos y a eso es a lo que me refiero Senador Rodrigo, cuando hablo de la frontera agrícola en Colombia, nosotros tenemos territorios en los que no está el Estado y no está el Estado no como ingenuamente se ha dicho muchas veces en este Congreso y que lo oí repetir durante las negociaciones de La Habana, un poco como porque no ha querido, no está el Estado porque no ha tenido las condiciones ¿de qué orden? para poder estar, y no está, primero porque es un territorio donde es

muy difícil estar, ni siquiera los radares tienen acceso a los bordes de las selvas colombianas, es que no existe un radar que sea capaz de mirar a través del Amazonas, pero además porque son zonas que están evidentemente desconectadas de donde está el Estado, porque no hay vías, porque no hay infraestructura, pero además porque llevar las vías sin infraestructura es costosísimo para la proporción de habitantes que tenemos ahí.

Yo creo que Colombia tiene que empezar a pensar en términos distintos, lo que significa la frontera interna y la frontera agrícola de nuestro país, porque me parece que lo que un poco hemos venido teniendo es una aproximación, de que hay que llevar el Estado a donde definitivamente, no porque no queramos, no ha podido estar, sino porque no ha podido estar porque no ha podido estar, podríamos echar aquí muchísimas historias de explicaciones y justificaciones, de por qué no ha podido.

Pero lo cierto es que yo creo que, deberíamos cambiar la aproximación y empezar a pensar por qué no podemos más bien llevar la gente a donde está el Estado y dejar las zonas que son eminentemente zonas que deberían estarse conservando y preservándose para la biodiversidad de nuestro país, deshabitadas.

Y yo creo que, ese cambio de aproximación debería plantearlo el país ¿y por qué es importante plantearlo aquí? porque me parece que este proyecto lo que está pensando es en que más bien regularicemos, de una manera que no va a regularizar los cultivos de coca y entonces va a llegar la paz a Colombia, no es cierto, porque ¿por qué existen minería criminal senadores autores y ponentes? si el problema fuera simplemente la legalidad, pues entonces no habría minería criminal ¿y qué va a pasar? pregunto yo, cuando el Estado decida que compra toda la coca que se produce y entonces los delincuentes también van a ofrecer la compra.

Y entonces lo que va a ver es una puja de precios, y una puja de precios que va a llevar a que el Estado se tenga que gastar no sé cuántos miles de millones de pesos, porque recordemos que los cálculos de lo que mueve la coca en la economía de este país, están cerca de, bueno hay tantos, pero cerca 2, 3, 4 hasta 5, 7% del PIB ¿cuánto nos vamos a gastar del presupuesto general de la nación comprando la coca? ¿y qué vamos a hacer con ella? además de regalarla a los adictos ¿quién nos va a devolver esa plata? ¿y cuáles son los programas sociales o cuáles son los gastos del Estado, que están pensando no hacer para comprar todo esta coca que se va a producir? Porque además no es que la compremos al precio que nos guste, porque los ilegales van a tratar de comprarla también y van a ofertar y entonces nos vamos a embarcar en subir y subir de precios ¿hasta cuándo y hasta qué? yo creo que aquí hay unos temas que son muy de fondo, querido senadores, y que se refieren a unos problemas que no se pueden simplemente ver con buen ánimo, porque yo no descarto que aquí hay buen ánimo, pero sin entender muy bien lo que le ha venido pasando al país con el problema de la coca.

No es cierto que legalizar en Colombia solucione el problema de la ilegalidad, miren lo que pasa con el oro, miren lo que pasa con el coltán, miren lo que pasa con tantísimos productos que tienen economías ilegales por detrás, como el contrabando, no es que uno no pueda entrar cosas legalmente a Colombia, claro que las puede entrar, lo que pasa es que para lavar plata pues sirve mucho el contrabando, como también la subfacturación de exportaciones.

Aquí de lo que estamos hablando son de las economías ilegales, que hacen parte de un segmento de producción en nuestro país, yo pregunto ¿y qué va a pasar cuando los colombianos que producen coca quieren que se

las compre el Estado, pero los grupos ilegales siguen ofreciéndoles más caro? ¿qué va a pasar cuando el Estado empiece a tener que comprar a precios exorbitantes, de dónde va a salir esa plata y cómo la vamos a recuperar? ¿y las toneladas de hoja de coca que compremos lavamos almacenar para hacer qué?

Porque a mí sí me preocupa que nos están proponiendo casi que un modelo de monopolio de la coca, pero resulta que la coca en su mayor valor, que es la que sacan los ilegales se vende muy bien, pero las otras no veo bien qué es lo que vamos a hacer con ellas, ni cómo el Estado va a recuperar la plata.

Y por otro lado, una última reflexión, a mí me parece que un momento en donde el país está por encima del 40% de la pobreza, pues nosotros no podríamos decir que los colombianos tenemos que invertir la plata en darle droga a los adictos, porque es que resulta que hay otra cantidad de colombianos, que están necesitando que se les solucionen sus problemas, que no están adictos por su voluntad y que uno pensaría que la plata de los colombianos queda mejor invertir en otras cosas.

Porque finalmente queridos senadores, cuando uno habla de la plata de los contribuyentes, de la gente, de los colombianos que administra el Estado, no es que haya plata para todo, hay que decidir en qué se gasta la plata y en esta pandemia, en esta pobreza, en estas necesidades de crédito de los pequeños empresarios colombianos, de los problemas del empleo de los jóvenes colombianos, yo no entiendo cómo vamos a proponer que la plata del Estado se gaste en comprar hoja de coca, porque no veo que solucione ni los problemas de violencia, ni solucione los problemas de ilegalidad que hay en esos territorios.

Yo creo que en un momento de pandemia, cómo se invierten los recursos de los colombianos, es una pregunta fundamental, por supuesto votaré no a este proyecto, no porque considere que es que el camino de prohibirlo todo sirva en algo, pero tampoco creo que este mercado artificial de la hoja de coca, que queremos crear a través de este proyecto de ley, sirva para solucionar de alguna manera los problemas centrales de los colombianos.

Yo creo que valdría la pena un debate muy extenso, entorno en algo que yo creo que los colombianos deberíamos estar de acuerdo, el peor enemigo de Colombia es el narcotráfico, el peor enemigo de los colombianos es el narcotráfico, porque el narcotráfico financia todas las violencias, financia muchas de las corrupciones y destruye los ecosistemas estratégicos de nuestro país, pero esa lucha tiene que tener, así como estudiar muy bien el flagelo, soluciones que paran realmente desactivar el problema de la ilegalidad y los problemas centrales que tenemos hoy, en torno a cómo se debe gastar la plata de los colombianos, que está muy escasa y que se necesita, especialmente para solucionar los problemas de la pobreza de muchísimos compatriotas, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Presidente muchas gracias, voy a tratar de ser breve como siempre, pero no quiero dejar de advertir, antes de ponerse en consideración y en votación este Proyecto de ley número 236 del 2020, algo que aquí todavía no se ha dicho y que me parece muy importante que nuestros compañeros de la Comisión lo conozcan, yo tuve la oportunidad de expresarme en la sesión pasada igualmente, que no compartían el objeto tan extenso del proyecto y sobre todo en muchos aspectos que señalé la vez pasada.

Me preocupa muchísimo, muchísimo la aprobación de este proyecto, veo que tiene buen ambiente para que se apruebe, quizás tiene la mayoría para que el informe de comisión pase positivamente y se discutan luego

los artículos, pero quiero decirles y dejar esta expresa constancia y observación, realmente aquí no se ha dicho que la, o por lo menos yo no lo he escuchado, que la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 de Naciones Unidas, nos obliga a Colombia como uno de los países signatarios de esta convención, a que la cumplamos y allí expresamente se dice que no se permite la comercialización de la coca.

Un tratado, una convención que está por encima de la ley y de la Constitución, así que es muy importante que ustedes honorables Senadores, que van a votar positivamente este proyecto, tengan en cuenta que la comercialización de la coca no se permite por esta convención única, en la que Colombia ha sido signataria.

Así que por eso en el objeto social, cuando yo intervine en la sesión pasada tiene muchos, muchos, muchas finalidades el proyecto, entre esas la comercialización, sigo insistiendo que el abrir por supuesto la posibilidad, como está consagrada en el proyecto de ley, el consumo de la coca, legalizarla, va a ser por supuesto que sea uno de los primeros países productores de coca, pero además consumidores de coca y sí nos preocupa la salud de los colombianos, sí nos preocupan nuestros niños y adolescentes y por eso quería dejar esa expresa constancia.

Cuando uno mira la reglamentación que tiene en este momento el tema del uso de la coca, encuentra uno la resolución, ya les doy el número, en donde dice expresamente que se permite solamente y en eso ha hecho énfasis el Senador Velasco, también lo hizo el Senador Pacheco, solamente para fines medicinales y terapéuticos, esto lo encontramos en la Resolución 0940 de 2007, por el cual se modificó los artículos 6° y 7° de la Resolución 001478 del 2006.

Así que, queridos compañeros, yo quería dejar esta expresa manifestación, que en el objeto social de este proyecto de ley viene la comercialización de la coca y que esta no va a ser permitida de acuerdo al tratado, a la convención nacional que les anotaba desde el año, convención única sobre estupefacientes, del año 1961, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Rápidamente Presidente, referente a lo que dijo Varón, que de pronto es lo diferente a lo que se ha hablado en la sesión anterior, doctor Varón lo que se busca ahí es que sea facultativo, en ningún momento se obliga al gobierno, si la quiere comercializar, si la quiere producir, eso es facultativo del gobierno, entonces si él va a tener monopolio de la hoja de coca, repito es facultativo.

Se habla muchas veces de la palabra psicoactiva, porque va atada a lo que tiene que ver con investigaciones científicas, pasa lo de Paloma, doctora Paloma allá en Bolivia y en Perú, la violencia bajó dramáticamente, usted puede tener razón en el tema de la competencia, sí, es como un problema diría yo, bueno no sé qué adjetivo ponerle, pero sí es posible que usted tenga razón en eso, en que el Estado de pronto no va a poder competir con lo que un grupo armado ilegal, obligue a las personas al cultivar.

En la plenaria pasada yo lo que dije fue, doctora Paloma, que este proyecto de lo que se trata es para que esos grupos irregulares, no vayan a la medianoche, amenacen a alguien o asesinen a alguien, para que esas familias tengan que producir la hoja de coca, ese es el principal punto, el más importante, el por qué se construye este proyecto, porque no tiene nada que ver con la cocaína, no tiene nada que ver con la comercialización de la cocaína, no tiene nada que ver con la venta de cocaína en los niños, sino para que esas personas que son obligadas mediante la fuerza, el fusil, hasta asesinar a los

familiares, tienen que cultivar la hoja de coca, ese es el principal componente o argumento de este proyecto.

Usted habla de que ¿para qué sirve la hoja de coca una vez que la almacena? tiene muchísimas ramas en la investigación y por ejemplo, en el tema de los cosméticos, sería la industria más importante, porque esa hoja de coca sirve muchísimo a lo que tiene que ver con los cosméticos, usted dice que los adictos son por voluntad, no, los adictos no son por voluntad, los adictos son enfermos según la Organización Mundial de la Salud, desde el año 47.

Eso es básicamente señor Presidente, para contestar lo que dijeron los otros compañeros y le pido que por favor someta a votación el informe con que termina la ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá, D. C., 06 de abril de 2021

Honorable Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República

PROPOSICIÓN #141

Archívese el Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones".

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado crea un marco regulatorio para la hoja de coca y sus derivados, incluidos los derivados psicoactivos desconociendo los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por Colombia sobre el control del narcotráfico y las organizaciones criminales:

Primero: viola el primer numeral Artículo 22 la Convención única sobre Estupefacentes de 1961, aprobada por la Ley 13 de 1974, el cual dispone que:

"Cuando las condiciones existentes en el país o en un territorio de una Parte sean tales que, a su juicio, la prohibición del cultivo de la adormidera, del arbusto de coca o de la planta de cannabis resulte la medida más adecuada para proteger la salud pública y evitar que los estupefacentes sean objeto de tráfico ilícito, la Parte interesada prohibirá dicho cultivo".

Segundo: vulnera la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacentes y sustancias psicotrópicas de 1988, en cuyo artículo 14 se establecen las medidas para erradicar el cultivo ilícito de plantas de las que se extraen estupefacentes y para eliminar la demanda ilícita de estupefacentes y sustancias psicotrópicas.

Tercero: El Proyecto incluye disposiciones que modifican los artículos 375, 376, 377 y 382 del Código Penal, inaplicando las sanciones allí previstas para quienes cultivan legalmente hoja de coca o participan en la producción de sus derivados. Estas modificaciones no cuentan con concepto favorable del Consejo de Política Criminal, son inconvenientes y pueden dificultar seriamente la persecución,



Judicialización y sanción de quienes participan activamente en el negocio ilícito del narcotráfico.

Cuarto: La iniciativa de Ley obliga al Ministerio de Relaciones Exteriores a llevar a cabo acciones para la modificación de tratados, acuerdos y convenios internacionales, impulsar acuerdos para la exportación de hoja de coca, y gestionar la creación de un fondo internacional. Esta disposición, contenida en el Artículo 39 del proyecto, viola abiertamente el principio de separación de poderes, al interferir en la dirección de las relaciones internacionales, función asignada al Presidente de la República por el numeral 2 del Artículo 189 de la Constitución Política.

Quinto: Este proyecto va más allá del uso medicinal y científico de la hoja de coca y sus derivados, equiparando a la hoja de coca y sus derivados legítimos con la cocaína, razón por la cual, sumado a lo ya expuesto, insistimos en la necesidad de aprobar la proposición de archivo presentada en el presente documento.

Cordial Saludo,

MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

Paloma Volante

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Paloma. Este proyecto que crea el marco regulatorio de hoja de coca, primero como lo dijo la Senadora Esperanza, viola la convención única sobre estupefacentes, en esa convención se dispone y abre comillas "cuando las condiciones existentes en el país o en un territorio de una parte sean tales que a su juicio, la prohibición del cultivo de la adormidera, del arbusto de coca, de la planta de cannabis, resulte la medida más adecuada para proteger la salud pública y evitar que los estupefacentes sean objeto de tráfico ilícito, la parte interesada prohibirá dicho cultivo".

Segundo, además de esto, de esta vulneración a esta convención, vulnera la Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Psicoactivas, adicionalmente incluye unas disposiciones que modifican el código penal, no sabemos porque no recuerdo si el Consejo, creo que no existe concepto favorable del Consejo de Política Criminal frente a esta modificación de artículos.

Y obviamente la iniciativa obliga al Ministerio, a llevar acciones de modificación de tratados, no se queda solo en el uso medicinal y científico, que es lo que entiendo que ha propuesto uno de los senadores aquí, que me parece interesante, pero en el conjunto lo que yo veo es que es una propuesta demasiado ambiciosa, que convierte un problema real como es el tráfico ilícito de estupefacentes, en la intención de búsqueda de una solución que es la comercialización de la hoja de coca, pero también de las sustancias psicoactivas.

Y al darle el monopolio al Estado, está dando como una especie de garantía de que nadie más va a entrar a manejar el negocio, lo cual dentro de lo que dijo Paloma, un mercado artificial es completamente improbable, primero, que un Estado que hoy no tiene capacidad de ejercer el control y autoridad en muchos territorios, cuando se legalice lo va a lograr en un proyecto que va a circunscribir estos cultivos, a las zonas donde históricamente lo han hecho campesinos y obligados a hacerlo y también socios del narcotráfico, porque aquí no se puede decir mentiras y en otros lugares donde no esté, simplemente el Estado entraría con toda su fuerza a combatirlo.

Entonces por una parte, es decirle a los cultivadores de hoy, vea vamos a buscar una salida, supuestamente para que no hayan hechos de violencia, que el Estado les compre todo, pero si se salen de este marco, a los que estén por fuera sí los vamos a combatir, o sea, hay una combinación entre legalidad e ilegalidad, con circunstancias que vulneran la igualdad de condiciones, frente a estos privilegios que le daría el Estado a unos territorios frente a otros, entonces no entiendo cómo manejarían este caos.

Tercero, aquí creen que el Estado, que es una cosa maravillosa dentro de esta capacidad que encuentra uno de discernimiento, cuando enfrenta las circunstancias de la realidad de un ciudadano del común, de un pequeño empresario, de uno mediano, de uno grande, de todas las circunstancias que nos enfrentan al Estado, que se supone que lo construimos como sociedad, para darnos protección, que lo construimos para equilibrar todas nuestras libertades y ponerle límite a los derechos con la libertad del otro, que se supone que el Estado además no debería hacerme daño, cómo seguimos pretendiendo que el Estado, que es hoy el causante de la mayoría de los problemas en la libertad del individuo, en la iniciativa privada, en la innovación, bueno, nada más el tema tributario, un Estado que crece cada vez más y pasamos de la pandemia y se nos ocurre ahora que el Estado que no

tiene dinero, pero que aún si lo tuviera tiene que cargarse una compra obligada de cultivos, cuando aquí tiene que rogar el de maíz que se lo compren, el del arroz que se lo compren, el del café que se lo compren.

Entonces, seguimos otra vez en ese circuito, pero peor aún, premiando a los que han estado en el cultivo ilícito, premiando a los que se sirven para que después el narcotráfico crezca, siempre premiando la delincuencia, pero disfrazada de un hábito de protección al más desprotegido, al campesino, si eso fuera verdad, si esa buena intención fuera verdad, hace rato se hubiera modificado la tenebrosa ley de víctimas y restitución de tierras, que tiene un hombre completamente perverso, porque no lo cumple, hace rato se hubiera modificado para no sacar a patadas, eso sí el Estado en su monopolio y en su omnipresencia un campesino chiquito, sacado con el Esmad a golpes, con sus hijos y con 3 chivos, hay nadie siente ninguna conmiseración.

Y si vamos a hablar de las formas cómo queremos en el Congreso, volver a la democratización de la propiedad rural, que es una obsesión dentro de los revolucionarios, es una obsesión dirigirle a la gente si tiene una gallina o 3, porque si tiene 20 entonces ya es un despojador y si tengo una finca y crezco, pero eso no se lo aplican al propietario urbano ¿por qué no sacamos un proyecto de ley para democratizar tienen más de 100 apartamentos? democraticemos la propiedad inmobiliaria en las ciudades, no, toda esta fantasía es para poder tener control territorial, nunca a una guerrilla revolucionaria le ha interesado que el campesino viva mejor, la única tierra que le echan encima es cuando lo fusilan y lo entierran, no más.

Entonces, yo no sé si esto tiene buena intención o no, a mí me gustan los argumentos del Senador Velasco, porque me parece una persona coherente, pero creo que aquí buscaron una idea de un problema para resolver, donde tocan un montón de aristas, como modificar tratados o denunciar tratados, para poder salirnos de allí, tratados con los que se extradita hoy también, con dificultad, porque gracias al acuerdo de paz, donde se les entregó todo lo que les dio la gana, nadie nos garantizó que no iban a haber disidencias de las FARC, que ahora pelea Gentil Duarte con Iván Márquez, nadie nos garantizó que esto se iba otra vez a atomizar y a volver en lo que está hoy, ¿cuánto dinero se gasta el Estado colombiano protegiendo a las FARC? Que además son bastante malagradecidas ¿no? porque es pan y tajada, 100.000 millones de pesos para cuidarlos, cuando sus víctimas no tienen una mazorca para asar, 100 millones de dólares vale la JEP, por favor, para seguir haciendo show y sacando personajes que falso positivo, Alexander Lezcano al que el Estado le pagó 700 millones, cuando era un miliciano dado de baja en combate y sigue buscando cómo crear narrativas para destruir el Ejército de Colombia ¿qué más quieren por Dios?

No contentos con regalarles medio punto del PIB a familias cocleras, que las multiplicaron con este mismo discurso y dizque vamos a cambiar el cultivo, vamos a transformar, vamos a legalizar, no, es que la mayoría de los campesinos no piensan como ustedes creen, la mayoría de los campesinos siembran otra cosa, no coca, que hay algunos a los que les ha tocado, por las circunstancias de violencia en la que viven, sí, hay otros que se tienen que desplazar, de eso no se acuerda nadie, hay otros que se sirven a esa cadena de tráfico, son parte de la estructura criminal.

Por eso cuando llega la Policía y el Ejército a coger un bandido, salen todos en barrida, por eso secuestran soldados ¡ah, no, es que no voy a tener con que comer! No, aquí la mayoría del campesinado no siembra coca, lo que

necesita es unas condiciones distintas para comercializar su producto.

Entonces uno ve esto y uno dice porque no nos ponemos de acuerdo, en cuál es el modelo de desarrollo que nosotros queremos de país, más Estado, más impuestos, más premios a los bandidos ¿por qué no pensamos en un modelo de Estado, donde uno le diga y se siente con los mismos campesinos, el agricultor, el ganadero, de todos los niveles, desde el más chiquito hasta el más grande? porque es que uno aprende es de ellos, no de los mamertos en las universidades públicas, enseñándole al campesino lo que ellos no saben ¿por qué la gente no entiende que un campesino pequeño vive del mediano y el mediano del grande? porque tiene que haber un circuito productivo, porque si no hay capital no hay forma de subsistencia, no hay con qué comprar, son elementos básicos, pero no, aquí queremos rehacer todo, se les olvida también cómo viven diciendo que el índice de concentración de la tierra es el más alto, no sé qué, la carrera, 81. 6, paja, las comunidades indígenas tienen 31 billones de hectáreas y los negros tienen 5 millones, los territorios colectivos y los propietarios privados tienen 46 y si ustedes dividen eso por los títulos que hay en la Superintendencia de Notariado y Registro, se va a dar cuenta cuál es la proporción que tiene cada uno, con el agravante de que a los territorios colectivos los sumergieron en la ley 70, para dejarlos pobres para toda la vida, porque nunca les van a prestar 1 peso, porque sin propiedad privada no hay civilización, no hay desarrollo.

Llenos de coca Cacarcas, Jiguamiandó, Truandosa, Laqui, no le cabe una mata de coca, porque ese es un territorio donde no hay desarrollo, sino control territorial del Clan del Golfo, de los Pelusos, de las FARC no sé qué, del ELN, de todos, esto no es la respuesta, me da pena, yo quisiera abordar el problema y se lo dije a Paloma, de poder confrontar la ilegalidad y ver de qué forma usamos o se compra ese cultivo, no en un mercado artificial como este, para la ciencia, para todo lo que le sirva al mejoramiento del bienestar, no para que dañe la salud de niños y jóvenes, que no son lo suficientemente conscientes de que eso los va a llevar a la muerte y van a acabar con su familia y su entorno.

Yo quisiera que el solo hecho del debate, fuera ampliado y serio, no correr a ver si votamos y si el gobierno acompaña, si no acompaña y no estamos cerrados a buscar soluciones, con lo de la marihuana yo misma le dije al presidente Duque, a los 15 días de haberse posesionado, por favor organice un equipo de gobierno que facilite los trámites si usted quiere inversión en el sector rural.

Aquí hay un una inversión multimillonaria, quieren entrar laboratorios internacionales, pero te vas a estrellar con el Estado colombiano, que es una maravilla, porque la cantidad de leyes que salen de este Congreso, más toda la reglamentación, más los decretos, esto es un caos, pobre la gente, pobre los ciudadanos que quieren generar un negocio, pobres enfrentados a este andamiaje y a estas estructuras, donde los que están aquí no saben lo que es invertir y tener empresa y quebrarse, pero les fascina sacar leyes y control y estado y más control.

Entonces yo no quiero el monopolio del Estado un Estado incapaz, que además va a terminar de socio del narcotráfico, que ya hoy existe por la corrupción, no en un nivel exagerado, pero claro que existe, por supuesto, hay corrupción en la fuerza pública, hay corrupción en alcaldías, gobernaciones, hubo presidentes que llegaron al poder como el señor Samper en el proceso 8.000, con la plata del cartel de Cali, sigue rondando el narcotráfico ¿ustedes creen que las elecciones en el Catatumbo o en el

Cauca, son sin platica de la coca, o en Nariño? por Dios ¿o en el Chocó?

Entonces yo quiero presentar la proposición de archivo, que se vote, no voy a acompañar la ponencia tampoco y yo más bien los invito a un debate franco y amplio, viendo lo que ha hecho el mundo y buscándole una salida, pero no una salida con más Estado, una salida donde van a quedar criminales por un lado y vamos a premiar a todos los que han cultivado coca, pero no al campesino de la yuca, del plátano, del café, no, ese no. Entonces es una invitación que hago, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, escuchando a la Senadora Cabal a veces uno se explica, ella siendo parte de una de las familias que ha gobernado a Colombia, desde hace mucho tiempo, de esa élite político-económica, porque Colombia está así, porque no logra encontrar las soluciones a sus ejes fundamentales problemáticos, porque Colombia lleva 2 siglos de violencia permanente ¿qué país de la tierra hoy nos podría decir que tienen una historia similar a la Colombia en términos de violencia? ¿Por qué Colombia tiene 2 siglos de guerra permanente? ¿por las FARC? ¿por el ELN? Hace 2 siglos no existían las FARC, ni el ELN, existían liberales y conservadores armados matándose entre sí y tenían una serie de objetivos de tipo político, que era impedir que Colombia fuese un país moderno.

La tierra en Colombia, creo que ese es el tema fundamental que explica la violencia en Colombia, ¿cuál es la historia de la tierra en Colombia? que esos indígenas tienen 35 millones de hectáreas ¡uy qué tan ricos son! dice la copropietaria de plantaciones de la caña de azúcar en el valle geográfico del Río Cauca.

Examinemos esa afirmación por ejemplo ¿acaso los indígenas de Colombia, precolombinos no eran los propietarios de todo el país? ¿por qué hoy no lo son? ¿acaso no fue porque hubo una conquista? ¿acaso no fue porque hubo un genocidio? ¿acaso no fue porque una exfoliación completa de sus tierras? ¿acaso no los condenaron de ser dueños y señores de estas tierras a ser sirvientes, que tenían que decir patrón, que tenían que decir peón? porque si no el santo crucifijo los podía llevar al infierno ¿no les enseñaron la religión así, no la religión liberadora sino una esclavizadora? ¿acaso no los volvieron esclavistas, esclavos de esclavistas?

Toda la tierra fértil del valle del Río Cauca fue tomada por esclavistas, muchas de las familias, de los poseedores actuales de esas tierras, allá en sus antepasados, no encuentran sino los apellidos blancos de esclavistas, condenaron a su propio pueblo a la esclavitud, a eso que llaman los negros, los condenaron a la esclavitud, negros libertos fueron buscando tras su genuino sentimiento de libertad, territorios que hoy tratamos de volver legales a través de la fórmula de las comunidades afrodescendientes.

¿Quién es el culpable de la esclavitud en Colombia? ¿quién es el culpable de la exfoliación de los pueblos indígenas? ¿quién es el culpable de haber condenado a la sociedad colombiana a la exclusión social, de las más violentas del planeta Tierra? No son los que hablan y entonces dicen, no, es que el Estado es el enemigo y el Estado no debe crecer y el Estado no debe estar allí y el Estado no debe estar allá, porque queremos seguir haciendo los negocios untados de sangre y cocaína, libertad para los negocios, untados de sangre y cocaína, un Estado no debe intervenir, neoliberalismo, pero fascista a la colombiana, neoliberalismo mundial, pero esclavista a la colombiana, condenando a la exclusión a

la mayoría de la población, yo haría un reto, 10 veces más la tierra que poseen en los cañaduzales de la tierra plana y fértil del Valle del Cauca, 10 veces más entregárselos por las reservas que están en las altas montañas del Cauca.

Porque es que es una bonita manera de medir la tierra por extensión, la tierra no se mide por extensión, la tierra se mide por calidad, las 35 millones de hectáreas que puedan tener las reservas indígenas, son la selva amazónica, no es el cañaduzal allá junto a Cali, donde mataban los niños negros, simplemente porque querían comer, no señora, la selva amazónica no es para cultivar, cómo piensa Bolsonaro, el fascista de Brasil, al que le aplaudían porque había ganado después de un golpe de estado y después de mandar a la cárcel a quién le podía ganar, no señora, la selva amazónica tiene que cuidarse y por tanto, lo que hacen las comunidades indígenas, a las cuales ahora le dice que son los propietarios de la selva amazónica, para no mostrar la estadística de la inmensa desigualdad de la tenencia de la tierra en el país, esas comunidades indígenas tienen una misión, que es de las más altas y valiosas del mundo, cuidar el pulmón del planeta, pero ahí no es para sembrar caña, ahí no es para sembrar papa, ahí no es para sembrar cacao, ahí es para cuidar la selva.

Y lo mismo se podría decir de las comunidades afrodescendientes y sus territorios, son selvas y lo mismo tendríamos que ver de las reservas indígenas caucanas, en los altos de las montañas, son páramos, son tierras pobres para la alimentación, las tierras ricas las tierras cercanas a las carreteras, como las de la sabana de Bogotá, las tierras ricas en fertilidad, las tierras ricas por su cercanía a los mercados, esas que económicamente se decían logran capturar las mayores rentas diferenciales, en el concepto del fundador de la economía David Ricardo, doctora Cabal, no era comunista ni socialista, sino era un liberal, esas tierras son las que se apropiaron, las tierras ricas son las que están en manos de una pírrima minoría blanca de Colombia, que son los descendientes de los esclavistas y que en un alto porcentaje en las últimas décadas, son los descendientes del narcotráfico, tenemos 15 millones de hectáreas fértiles, no tenemos más en toda Colombia, no somos un gran país de tierras fértiles, como sí lo es Argentina, como sí lo es Estados Unidos, como es Europa, como China, solo Argentina puede tener entre 400-500 millones de hectáreas fértiles para producir alimentos, nosotros no, nosotros tenemos 15.

Y sin embargo en estos 15 millones de hectáreas, no producimos alimento sino en 2 y si acaso monocultivos de exportación en otros 2 millones de hectáreas, nuestra geografía agraria productiva, es de 4 millones de hectáreas y tenemos 15 ¿qué hacen con el resto? No, es simplemente un símbolo de poder, es un potrero, a veces llevan ahí fiestas, a veces una vaca gorda, en las veredas alrededor de esas haciendas improductivas de tierra fértil, niños y niñas flacas y después nos preguntamos ¿por qué esos niños y niñas flacas se vuelven jíbaros, se vuelven criminales, secuestran al de la hacienda? ¿por qué hay violencia? ¿por qué esa realidad de 2 ciclos de violencia en Colombia? pues por la tierra, porque fuimos incapaces de hacer lo que los grandes capitalistas hicieron en el mundo, reformas agrarias.

La reforma agraria no es un invento de comunistas, la reforma agraria es la creación y fundamento del capitalismo mundial, Estados Unidos hizo una reforma agraria, en Estados Unidos no hay grandes hacendados, tuvieron un esclavismo al sur y tuvieron que solucionar, les gusta incluso en la guerra civil y acabaron la esclavitud, los Estados Unidos fundaron su industrialización, sobre una sociedad agraria relativamente igualitaria y libertaria, solo que lo hicieron sobre la base de matar los indígenas.

¿Y Europa como hizo su industrialización? hicieron revoluciones, hasta les cortaron la cabeza a reyes, quitaron el feudalismo y repartieron igualmente la tierra, como en Francia, allí donde no lo hicieron como en España, en Italia y en Alemania, se construyó el fascismo y una de las peores barbaries de la humanidad, del genocidio, 50 millones les costó a los europeos solucionar el problema.

¿Y cómo se industrializa el sudeste asiático? si no quieren hablar de la China comunista, hablen de Taiwán, hablen del Corea del Sur, hablen del Japón, ninguno de esos países se industrializó sin antes hacer una reforma agraria, que garantizara la alimentación a su fuerza de trabajo y la repartición equitativa de las tierras.

Pues bueno, a mí me parece que evadir esa discusión de la tenencia de la tierra u ocultarla bajo cifras falsas, metiendo las grandes extensiones de la selva amazónica como propiedad agraria, para ocultar como 2.000 personas en toda Colombia, se quedaron con la tierra fértil del país y cómo la visión absolutamente depredadora de esas 2.000 personas que han construido su poder político y económico, sobre la base de poseer esa tierra, está evitando que le demos una solución democrática al problema de la tierra en Colombia, que es básico para construir la paz y nos está llevando hacia una guerra perpetua y permanente.

Hagamos trisas la paz, es lo que gritan, plomo es lo que hay, es lo que gritan y todos los días vemos los muertos y los muertos del plomo, como si Colombia no tuviera otra posibilidad, otra salida, otra oportunidad, como si Colombia fuera el único país del planeta tierra que no obtuviera la opción de la paz, como una opción de su propia sociedad.

Este proyecto de ley nos lleva hacia un terreno, los campesinos que producen hoja de coca no son criminales, no deben ir a la cárcel como hoy sí llegan por decenas de miles, no es el camino para acabar el gran narcotraficante, el gran narcotraficante no se acaba porque tiene el poder político en Colombia.

Y el poder político no queda en donde está el Río Mira, o en donde está el Caquetá, el poder político está aquí en este Congreso, está ahí en ese Palacio de Nariño ¿por qué el gran narcotraficante sigue siendo el gran narcotraficante? porque él está es aquí en el Congreso, está allá en ese pedazo de tierra que se llama el Palacio de Nariño y no porque el presidente lo sea, porque así me van a contestar, sino porque ponen en función de una política de prolija el narcotráfico en el país, el Estado.

El Estado no llega a ese territorio no porque no pueda, sino porque no quiere, el Estado si quisiera llegar a donde está el Río Mira lo podría hacer, necesita es voluntad y dinero y toda la política alrededor del dinero en Colombia, ha sido construida no para que el Estado vaya al Río Mira con colegios, con escuelas, con universidades, no, sino para que el dinero se concentré en 2.000 personas, y esa es la lógica que nos lleva a la guerra, toda la política pública, económica del país, estará centrada en como 2.000 personas se quedan con ese dinero y lo concentran y entre esas 2.000 personas el narcotráfico y entonces le echamos la culpa al campesino del Río Mira.

Tratemos de que este Congreso, de alguna manera empiece a pensar en forma diferente, empiece a mirar el país en forma diferente, empiece a sentir que su labor fundamental en la historia contemporánea de este país, es trazar los rumbos diferentes, porque si nos mantenemos en los mismos, repitiendo la misma cantaleta durante décadas, echando un discurso aquí conservador, antinarcotraficante, pero allá afuera invitándolos al club social, allá afuera mirando el cementerio que se va construyendo todos los días, todos los meses, todos los

años, durante décadas y quizás siglos ¿qué está haciendo el Congreso de Colombia?...

...El Congreso de Colombia se configuró de esclavistas, los esclavistas hicieron las leyes, los antecedentes de estas leyes que tenemos, son las leyes de los esclavistas y los esclavistas decían, aquí separaban en algún recinto similar ¿saben qué decían, señor Presidente? que cómo iban a liberar los esclavos si eran propiedad privada y entonces antes que liberarlos tenía que haber una indemnización al esclavista ¿a ustedes no les parece igual al discurso de hoy?

Decían así los senadores esclavistas, que eran propietarios de esclavos, del Valle del Cauca, poseedores de haciendas de caña de azúcar, decían en este Congreso, el esclavo es propiedad privada y si los van a liberar o tienen que derrotarnos con las armas o nos tienen que indemnizar y a eso le llamábamos nosotros democracia, república.

Hicieron la guerra, aquí llegaron a Bogotá y tumbaron al presidente de ese entonces, José Hilario López creo que se llamaba y al último oficial de Bolívar que fue presidente y el único indígena que fue presidente de Colombia, que tuvo que terminar muerto exiliado allá en los campos de Chiapas, defendiendo la Revolución Mexicana ¿eso es la democracia?

Este Congreso hizo leyes de esclavistas, este Congreso en tiempos contemporáneos hizo las leyes de los narcotraficantes, permitió la exfoliación y el lavado de dólares con la tierra, permitió el desalojo de millones de campesinos y ahora no somos capaces de mirar a ese campesino, que no tiene otra opción que irse a una selva a tumbiar árboles y sembrar lo único que le puede producir para que sus hijos coman y lo llamamos criminal por ley, cuando son los criminales del Congreso los que llevaron a ese campesino a esa circunstancia, a través de sus leyes durante la historia de Colombia, el criminal campesino al que hay que echarle glifosato, el criminal campesino al que hay que llevar a la cárcel, el criminal campesino al que hay que echarle el Ejército como la única forma de demostrar que existe un Estado en su territorio.

Yo creo que el Congreso de Colombia tiene que cambiar de actitud, que el Congreso de Colombia tiene que mirar y darle la mano al campesino, que el Congreso de Colombia debe dejar de ser simplemente un escenario heredado de una república construida por esclavistas, que aún sigue pensando que el pueblo de Colombia no tiene otra opción, que el de ser condenado a ser rebaño, que el de ser condenado a ser esclavo, que los rebaños solo tienen como destino ser llevados al matadero, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Bueno, oír la clase de historia dictada por Gustavo Petro, resulta sorprendente, porque todo lo amaña, todo lo tergiversa y además se inventa unos conceptos fantásticos, el neoliberalismo fascista, en ese intento arduo del comunista de desprenderse de los fascistas, negando lo elemental.

Solamente es mirar quién era Mussolini y sus papás y quién era Hitler y de dónde venía, solamente hay que saber que el nazismo y el fascismo, son hijos del socialismo, así es, así usted este haciendo un ingente esfuerzo por torcer una verdad, que salta por todos, inclusive voy más allá, el creador dentro de su psicopatía de la predominancia de la raza ária, dentro de la ideología nazi, fue un francés socialista, Gobinó, hacia mediados de 1800. Entonces no trate de convertir el fascismo y el nazismo en derecha, porque no le cabe, no le cabe, fascista, socialista, comunista, es el mismo vientre y el origen es idéntico.

Ahora, quiero hacerle unas precisiones, porque yo sé que usted le habla a un público que está hipnotizado y le creen lo que les dice, ¿usted quiere saber que en Estados Unidos solo 100 personas tienen más tierras que lo que hay en Honduras? Los terratenientes gringos son 5 grandes terratenientes, 5 familias que tienen 9 millones de hectáreas, dentro de las que está el dueño de CNN, Ted Turner, con 800 mil, bastante amigo de Fidel Castro, Ted Turner.

Allá no están con el discurso de la tierra como si viviéramos en 1700, en 1800, allá entendieron que el capital era la base del crecimiento y que solo en un sistema capitalista la clase popular, esa que venía de ser esclavizada, indígenas, negros, la gente empobrecida tenía una opción de salir adelante y no era por la gracia del Estado, al contrario, era con las leyes del libre mercado, por eso tenemos hoy países ricos en occidente, gracias al libre mercado, no el estatismo, no a la genialidad de congresos como este, que pretenden dirigirle la vida al individuo y decirle cómo gana o cómo pierde, no señor, así no es.

Cuando usted hace referencia a la historia de la esclavitud y hace señalamientos a mi familia, bueno, parte de la historia de Colombia es esa, es una historia de conquistas entre los pueblos indígenas y después de la conquista española, ¿ustedes o no, fuimos conquistados y hoy somos un país riquísimo, no solo por la mezcla racial y la diversidad, por eso tenemos comida, música y un sincretismo sensacional, ¿cuál es el problema? ¿Usted cree Senador Petro que su odio y su resentimiento, me van a hacer a mi sentir culpable de mi origen y que siento además un orgullo y un agradecimiento con mis antepasados por lo que lograron en el Valle del Cauca? que no lo que usted dice esclavitud, la esclavitud fue en el estado del Cauca.

El Valle del Cauca hoy tiene sus signos de riqueza, gracias a la agroindustria, a familias como la familia Eder de origen judío, gracias a la agroindustria hay miles de familias que lograron ser clase media y lograron acceder a estudios superiores, que de otra forma no lo hubieran hecho, porque el empleo mejor pagado, para que usted lo sepa, así salga gritando y diciendo que no, es el empleado de la industria azucarera y el empleado de la palma, incluso el de la palma gana mucho más.

Hoy en día, la misma herencia es la mejor reforma agraria, porque usted sigue pensando que nosotros vivimos como en esas novelas mexicanas, no, que llegan en coche, en carruaje, no, nosotros no tenemos ya absolutamente nada de lo que teníamos, porque además la economía de mercado ya se mueve en otros sectores, hoy vale más un apartamento en Bogotá que la mejor finca, que usted la ponga en cualquier sitio de Colombia, incluso tierras más caras que la del Valle del Cauca, como es la del Valle de Ubaté.

Entonces no me hace sentir culpable para nada, que si uno es mezclado, no mezclado, yo creo que todos tenemos sangre indígena y debemos tener gota de sangre negra ¿cuál es el problema? aquí el problema usted no lo resuelve con odio Senador Petro, el problema es de sentido común, yo conozco mi historia, para saber cuál fue el problema de la violencia política de este país y yo misma fui la que edité un artículo, para quien yo trabajé, para que usted se sorprenda, que era el señor Álvaro Tirado Mejía, porque yo le edité la historia de las constituciones, donde veía cómo se excluía a través de privilegios el voto en Colombia.

Y eso hay que conocerlo, así cómo se excluyó a lo largo de la historia, en distintos privilegios y castas, pero los más asesinos son esos de las doctrinas colectivistas que a usted le gusta, porque el récord se lo lleva Stanley

comunista y Maocomunista, un poco más asesino que Hitler, otro asesino que no deja de serlo, entonces sí va a reescribir la historia de Colombia y la historia universal, por favor los hechos verificables de la historia, por eso esta disputa entre historia y memoria, por eso ustedes quieren controlar la memoria para convertir un asesino en serie, como el Che Guevara, como modelo para una juventud completamente desinformada e ignorante.

Por eso es que ustedes se inventan y promueven el tema del mito de Marquetalia, qué mito, más bien cuéntenos la violencia política del M-19, cómo secuestraron y asesinaron a su José Raquel Mercado, cuéntenos qué hicieron en el departamento del Cauca, uno de los más económicamente productivos en términos agropecuarios, que hoy es una ruina, porque sus amigos de la élite, dígame bien para que le sepa bien mal, de la élite terrateniente del CRI, esos que se chuparon 50.000 millones con la cumbre agraria, porque se los regaló el Ministro Iragorri, esos igual que los del PCN de las comunidades negras 50.000 millones, ¿dónde está la platica?, la élite terrateniente del CRI, que hoy tiene 800.000 hectáreas de tierra, en su mayoría improductivas y otras en coca.

Le disgusta mi discurso, me alegra que le disguste, porque no quiero parecerme en absolutamente nada a usted, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No me demoro sino un minuto Presidente, es que algunas personas han repetido lo que repitieron en el debate anterior y otras se han extendido en una cosa impresionante, en física cuántica, etc., yo quisiera Presidente que hable el doctor Roy y que por favor usted vote, yo no sé porque no le gusta votar, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, a ver, uno podría estar de acuerdo con el Senador Benedetti en que se ha dicho lo suficiente para votar, si no fuera porque estas sesiones del Congreso y de la Comisión Primera que son muy importantes, son seguidas y a veces escuchadas por miles de colombianos.

Y entonces lo que aquí se dice en los micrófonos, cuando tiene visos delirantes o a históricos, inevitablemente cuando tiene visos que contradicen la realidad, la verdad, la historia, pues tienen que ser controvertidos, porque si no pareciera que lo que se ha hecho aquí no es grave.

Y claro, yo no voy a caer en la tentación, que bien podría y quizás debería de controvertir una a una las afirmaciones de la Senadora María Fernanda Cabal, que van desde la historia del siglo 18 hasta lo que ocurre hoy en el siglo 21, pero hay unas categorías muy gruesas, que los televidentes tienen derecho a conocer, para no caer en sofismas.

Ella ha hecho una muy rápida pincelada descalificatoria, de lo que mencionó Gustavo Petro y ha dicho que las utopías del siglo 20, conocidas como el nazismo o el fascismo, son hijas del socialismo, para querer hacer creer que solamente la violencia es hija de esos delirios ideológicos, pero la verdad es que hoy el debate en el siglo 21 y quizás a lo largo de la historia, podría resumirse en que o tenemos democracia o tenemos autoritarismo, totalitarismos, dictaduras, la democracia es muy joven, es muy nueva, es muy reciente, es una niña en la historia.

Quizá apenas 200 años desde la independencia norteamericana, desde la constitución proclamada en Filadelfia quizá, desde la Revolución Francesa, pero hay 7.000 años si queremos ir un poco hacia las civilizaciones

más formadas, que ha sido la historia de los dictadores, de los faraones, de los reyes, reyezuelos, emperadores, de todo tipo de atrabiliarios que se han impuesto a través de la fuerza, 7.000 años frente a 200 años y no solamente en Europa y en Asia, también aquí en América, aún antes de lo que fue América y de lo que se llama malamente la conquista, que fue por supuesto una forma de genocidio justificado.

Los aztecas fueron absolutamente crueles, probablemente ellos se dedicaron a extinguir a la civilización maya, para poner un ejemplo, el ser humano ha sido cruel por naturaleza y quienes han sido los más crueles se hacen al poder y podríamos hoy llamarlos a todos ellos totalitarios, pero afortunadamente hay quienes defendemos la democracia, Senadora María Fernanda Cabal y la democracia no es comunismo, no es socialismo, no es colectivismo, le habla un hombre de formación liberal, social, demócrata, nosotros creemos en que la democracia es una utopía que vale la pena salvarse, a pesar de que lleve tan pocos años en este planeta, que es la única manera de respetar los derechos y las libertades y que el debate es entre las formas de democracia y lo que algunos llaman con el eufemismo de democracia iliberal, iliberal, que no es otra cosa que dictadura, totalitarismo, Bolsonaro, Trump... en Hungría, esos poseedores del poder y que son capaces de acallar, de aplastar, de despojar, de asesinar, de limitar las libertades de otros para mantenerse en el poder y no solamente los que lo hacen a través de las armas, sino también de los poderes económicos que soslayan, sojuzgan, que coartan a las cortes o las cooptan, que compran los medios de comunicación, para transmitir solamente una versión oficial y que por supuesto, mantienen a los pueblos en la ignorancia, en la desinformación, para poder manipularlos en forma de democratismo y de populismo demagógico, que tiene mucho que ver con lo que el Centro Democrático llama el estado de opinión.

Yo le agradecería al señor Secretario que nos ayudaran con el sonido, para los compañeros que abren el micrófono, gracias señor Secretario.

Digamos que lo que hay entonces, es una contradicción histórica entre la democracia y el totalitarismo y en eso deberíamos ponernos de acuerdo, y la democracia por supuesto.

Si pudiera alguien silenciar el micrófono que el Senador Gallo no ha tenido retorno y sigue con el micrófono abierto, no sé si hay un técnico en la Comisión Primera que pueda hacer eso, se lo agradecería mucho.

Trato de continuar entonces, hay una contradicción en este siglo 21, entre democracia y totalitarismo, esa es la gran contradicción y para que la democracia funcione se necesitan unas instituciones y esas instituciones son el estado social de derecho y para que el estado social de derecho opere, tiene que tener instrumentos, presencia en el territorio entero, eso que la Senadora Cabal llama con horror más Estado, es lo que necesita por supuesto y tenemos una profunda contradicción, en esa arquitectura institucional los que creemos en el Estado presente y los que defienden la figura del Estado mínimo, ojalá inexistente, para que solo las fuerzas del capital pueden a saco y organizar el poder desde sus propios intereses.

Pero este debate, no es debate sobre las utopías de la democracia liberal o la utopía del totalitarismo, por supuesto que tenemos que reconocer que a lo largo de la historia de la humanidad ha sido la guerra, la crueldad y la violencia, el poder, los terratenientes, los despojadores en todas las latitudes, los que finalmente han construido naciones gracias a la violencia y al monopolio desde la fuerza, Charles Tilly nos ha enseñado, entre otros historiadores, que por supuesto es desgraciadamente la

concentración de la fuerza convertida en guerra contra el otro y la identificación del enemigo derrotado, el que termina construyendo las fronteras.

Este es un proyecto, que se refiere a uno solo de los proyectos del capital y es la comercialización de una sustancia que, por decisiones políticas, geoestratégicas en los años 60, se decidió que fuera ilegal, cuando lleva 5.000 años consumiéndose en este continente como un medicamento, como un medicamento natural, que es la hoja de Coca, *Erythroxylum coca*, una hoja hija de la naturaleza, a nadie se le ocurriría pensar que la hoja de coca es comunista o socialista o colectivista, es una planta medicinal, que entre otras cosas alivia el dolor, es analgésica y es nutriente y proveedora de calcio y por eso civilizaciones enteras la han utilizado y también lo utilizaron por supuesto, en la merienda como moneda de cambio.

En los años 60, 5000 años después, a un gobernante interesado en justificar la guerra de Vietnam, se le ocurrió ilegalizarla y cómo ocurre en todos los productos de consumo en cualquier mercado de capital, lo que es prohibido aumenta la plusvalía, el precio por la ilegalidad y generó las mafias, eso está inventado, eso lo sabemos.

Y entonces digamos cuando uno oye el discurso contra este proyecto, debería uno pensar que el debate está tan cerrado en la Comisión Primera, como en la academia mundial desde Gary Becker, Senadora Cabal en 1992, de ahí en adelante todos los premios nobeles sin excepción y han pasado 30 años, en algún momento han escrito algún paper, algún documento para explicar que la única solución inteligente a la maldición del narcotráfico, a la economía ilegal, al crimen que se genera con la prohibición del consumo de sustancias enteógenas, mal llamadas alucinógenas, porque le quiero contar de nuevo, que la cocaína inclusive, no la hoja de coca, la cocaína que es una droga que hace daño, no es alucinógena, como la marihuana, no es alucinógena, ni tampoco es estupefaciente, está tan mal escrita la Convención de Viena y tan mal escrita la historia reciente y tan mal escrita la penalización de los populistas punitivos, que incluso utilizaron adjetivos inútiles, que siguen siendo mal usados hoy, no son estupefacientes, no son alucinógenos, son sustancias enteógenas, como la cafeína y la teobromina, la que consumen ustedes en el café y en el té todos los días.

Bueno esa sustancia decidieron prohibirla, la prohibición es el crimen y claro, toda la academia mundial y no podemos irnos tan lejos, el último, el penúltimo premio nobel, Banerjee de origen hindú, Esther Dufflo su compañera de trabajo, tiene también unos trabajos importantes sobre cómo es la salud pública, la manera de resolver estos asuntos de la ilegalidad.

Pero si no les gusta creer en los nobeles de economía, solo he mencionado quienes han recibido ese merecimiento, pues al menos crean en la política del gobierno de los Estados Unidos, a quien todos quieren atender, sobre todo el Centro Democrático hasta el mes de noviembre pasado, seguía el dictado del presidente de Trump.

Bueno, el presidente de los Estados Unidos ahora se llama Joe Biden y acaba de producir su departamento de estado un documento al que hoy no he hecho, no he ido a hacer referencia, en el que claramente el problema de las drogas se enmarca dentro de un asunto de salud pública.

Eso es lo que hay que hacer y este proyecto de ley está bien encaminado en ese sentido, es la regularización, una de las cosas que dijo la Senadora Cabal, es que por supuesto cuando se le pone algún límite, en la medida en que el Estado interviene pues hay una línea roja, en la que después de esa línea hay ilegalidad, eso no es mezclar el

estado de socio con los narcotraficantes, eso ocurre con cualquier sustancia y que quede completamente claro que es falso, que es mentira, que es una farsa el argumento con el cual se supone que queremos que las drogas sean consideradas buenas cosas, no, las drogas son malas para los niños, para los jóvenes, son malas porque hacen daño cuando se abusan de ellas, y las drogas son sustancias de las que se abusan por más frecuencia que los alimentos, porque pueden llegar a ser adictivas y los alimentos no, algunos sí como el azúcar, por ejemplo, pero otros no.

Entonces el café, el alcohol, el tabaco, la marihuana, la cocaína, son drogas, hacen daño y por tanto, el Estado tiene que regularlas y prevenir el consumo, porque son un problema de salud pública y no de política criminal.

Este proyecto va en ese sentido, una mención final que no puede dejar pasar por alto, sobre el asunto que le parece también al Centro Democrático inconcebible, que es el tema de la democratización de la tierra y nos hace ver como si quienes creemos desde el pacto histórico, que la tierra es un asunto que hay que resolver y aún antes del pacto histórico desde el acuerdo de paz, que firmamos en el Teatro Colón, que la tierra es el primer punto que hay que resolver, no estamos en el siglo XVII, no andamos en carruajes, no creemos que estamos en la economía del siglo XVIII.

Lo que creemos es que, la historia de la civilización humana se ha construido desde que esta especie decidió domesticar la agricultura, porque antes éramos cazadores y recolectores, al empezar a sembrar la tierra cobró un valor y cuando los seres humanos entonces entendieron que necesitaban un pedazo de tierra, también entendieron luego que necesitaban bodegas y dónde guardar los granos y dónde guardar las cosechas y protegerlas del invierno y apareció la propiedad privada y apareció el capital alrededor de la tierra y también alrededor del agua, como se ha dicho aquí en otros debates, en la Rivera de los ríos, lo recordó hace poco también el Senador Petro.

De manera que, el asunto de la tierra no es un asunto del pasado sino del presente, porque además es la tierra la que es capaz de producir alimento y porque además, para Colombia en el siglo XXI, no en el siglo XVIII, la decisión de estado y es aquello en lo que firmemente creo, lo hicieron también los tigres asiáticos, es escoger, seleccionar, decidir en qué somos competitivos en este mundo hiperglobalizado, pero con fronteras cerradas, para los países que las pueden cerrar, nosotros tenemos que decidir con qué competimos en el mundo y competimos produciendo alimentos, aire, agua, turismo, belleza, biodiversidad, producimos si somos capaces de tener autonomía farmacéutica, si somos capaces de fabricar medicamentos, que tenemos suficiente farmacología para hacerla, que somos capaces inclusive de fabricar las vacunas, si pudiéramos invertir en la ciencia y no en la guerra.

Estas decisiones son decisiones de Estado, son decisiones que implica que el Estado esté presente y son decisiones que implican que, la tierra esté al servicio de esas vocaciones productivas y no al cúmulo de terratenientes, que claro, recordemos esta cifra senadora Cabal, sólo dos de ellas, el Índice de Gini para la tierra en la concentración del área, es el más vergonzoso del planeta, 92.69 en estudio del Banco Mundial, preparado por la Universidad de los Andes, que no es comunista precisamente, ni lo es Norman Offstein, quien hizo ese trabajo para el Banco Mundial.

Es el índice de concentración de la tierra por área más vergonzoso del planeta, 92.69 en términos simples, el 1% de los terratenientes son dueños del 98% de la tierra productiva en Colombia, de la tierra productiva, fértil, inclusive...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Falso, no toca los títulos colectivos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, eso es el Banco Mundial, usted puede decir que el Banco Mundial también es comunista y que lo que dice el Banco Mundial es falso, pero ese es el estudio, la remito para que lo revise, el Gini del área y por supuesto, si usted mira el coeficiente de Gini que tiene que ver con la producción y con la capacidad productiva de la tierra, pues, sigue siendo también uno de los índices de concentración más vergonzoso del mundo, 82.91.

Es cierto que hay concentración de la tierra, es cierto, senadora Cabal, que es necesario hacer una reforma rural integral, es cierto que hay siete millones de campesinos que viven en la miseria, es cierto, debo repetir la frase por el ruido del senador Julián que, si fuera del Centro Democrático, estaría pensando que me está saboteando, a lo mejor también. Pero repito, esa concentración de la tierra hay que resolverla para hacer a Colombia más productiva, para hacerla más justa.

Porque de siete millones de campesinos, la mayoría de ellos por debajo de los índices de pobreza extrema y porque resolver ese asunto, le ofrece a Colombia una oportunidad de competitividad y desarrollo del capital desde la agroindustria, pero también desde un campesinado que sea propietario de la tierra y se le dé tierra a quien no la tenga y a quien la tenga en cantidades insuficientes, como lo dice el acuerdo de paz, y no estamos proponiendo expropiar a nadie.

La senadora Cabal dice que porque más bien se democratizan los apartamentos y se mira quiénes son los dueños de más de 100 apartamentos, nunca se me había ocurrido esa cifra, debe haber colombianos, muy pocos, por supuesto, quizás algunos banqueros, que tengan más de 100 apartamentos, no se me ocurre para que alguien pudiera tener 100 apartamentos, pero ni siquiera ellos, nadie en esta sala está proponiendo que se les expropie, se está proponiendo un modelo de Estado justo y equitativo, en que el Estado intervenga, compre lo que tenga que comprar, distribuya la tierra que sea fértil, garantice que la tierra sea productiva se la devuelva a quiénes han sido despojados.

Y la Ley de Víctimas, senadora Cabal, que usted le parece una ley tenebrosa, es quizás la ley ejemplar en el mundo, de reparación de víctimas del conflicto armado y afortunadamente acaba de ser prorrogada en esta Comisión Primera y en el Congreso y sancionada por su Gobierno por 10 años más. De manera que a las mayorías del Congreso no les pareció tenebrosa, me llama la atención sí, que la senadora Cabal nos cuenta que...

...Terminó en un minuto, señor Presidente, me llama la atención que la senadora Cabal nos ha contado que 15 días después de iniciado este Gobierno del presidente Iván Duque, hizo gestiones ante el para que facilitara, que el Gobierno pudiera agilizar los negocios derivados del Cannabis, de la marihuana y en esta Comisión Primera el Centro Democrático se opuso a mi ponencia de legalización de la marihuana medicinal, autoridad del senador Juan Manuel Galán, que acompañó también en buena hora el senador Benedetti y las mayorías de la Comisión.

El Centro Democrático se opuso, pero ahora sabemos que una vez que se convirtió en un negocio como lo es en los Estados Unidos, bastaría esa evidencia de 24 estados en los Estados Unidos hoy legalizando y comercializando la marihuana, que vamos a tener que

comprarla en cajetillas de Philip Morris, después de que pusimos aquí los muertos, como prueba irrefutable de que la prohibición es el crimen, de que la guerra contra las drogas es una estupidez, es un fracaso, de que solamente sirve a intereses de zuecos geoestratégicos, que tenemos que liberarnos de esta guerra estúpida, donde nosotros ponemos los muertos y los consumidores ponen la nariz para meterse la perica.

Bastaría el ejemplo evidente de la legalización, despenalización o regulación, en la mayoría de los estados de los Estados Unidos, pero se le suma como perla esta otra evidencia y es que el Partido Centro Democrático, que se opuso a la legalización de la marihuana, es por boca de sus protagonistas y de manera legítima y legal, por supuesto, quienes han tenido mayor interés ahora en el negocio de la marihuana, porque que se desarrolle, nos ha dicho la senadora Cabal y nos dijo el senador de Santiago Valencia, que a mi juicio es un hombre honesto y serio, en su impedimento, que se declaraba impedido en este proyecto porque tenía personas cercanas interesadas o vinculadas con el negocio de la marihuana medicinal.

Sí señores, eso es lo que hay que hacer, legalizar el negocio para que no haya criminales, sino intereses legítimos como los que ustedes del Centro Democrático quieren impulsar, desde el empresariado legal y no haya mafias ni muertos, avancemos en este proyecto y aprobémoslo y me sumo a la voz del senador Benedetti, de que está votado cuando el Presidente así lo determine, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 141 formulada por la honorable senadora María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	7	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 19

Por el Sí: 7

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 141 de archivo formulada por la honorable senadora María Fernanda Cabal Molina.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:

MARIA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Honorable Senador
MIGUEL ANGEL PINTO
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá, Colombia

Proposición #142

Elévese petición al Gobierno Nacional, para que realice Consulta previa con las comunidades indígenas, de conformidad con los tratados internacionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para que puedan opinar y aportar a la discusión, para el desarrollo al Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado. *Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones*.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 616B
Teléfonos 3823422 / 3823423
Email: mariafernandacabal@gmail.com

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para una moción de orden, mientras tanto el Secretario me dice cómo debo proceder, si votamos primero la proposición con que termina el informe de ponencia y después la de la consulta previa o es a la inversa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, no, en ese sentido, es apenas obvio y además legal, que lo que inmediatamente debe votarse es la proposición con qué termina el informe, acabamos de negar la proposición de archivo y es apenas obvio también, que si para votar la proposición de archivo o la proposición final con qué termina el informe, se hubiese necesitado consulta previa, las senadoras o senadores que proponen ahora ese expediente, pues, no habrían podido votar tampoco la moción de archivo, porque hubieran necesitado para una u otra cosa la consulta previa que, por supuesto, es improcedente; el debate se ha dado sin esa exigencia, la votación de archivo se dio sin esa exigencia y por tanto, la votación de la proposición con que termina el informe también debe hacerse de manera inmediata, sin esa exótica exigencia, yo ruego a su señoría y así lo dirá seguramente el coordinador ponente, que votemos la proposición con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Claro, al senador Roy le parece exótica la proposición, cuando contrario a lo que opina hoy, que es usual en él ¿No?, esos cambios repentinos, como los gatos que saltan pero siempre caen de pie, es obligatorio si vamos a intervenir en comunidades, territorios indígenas, comunidades negras, que a ellos se les consulte, yo no lo estoy haciendo para torpedear el proceso como tal, ya lo he explicado, a mí el proyecto que podría tener alguna salidas y propuestas en el tema de la medicina, tiene unas cosas buenas y tiene otras cosas que no me gustan.

Pero esto es un tema de rango constitucional, porque es un tratado que viene del 169 de la OIT, donde obligaron en su momento a crear la consulta previa, para poder llevar a cabo proyectos en las comunidades.

Entonces no veo que tiene esto de exótico, no lo veo, no sé por qué ¿Cuál es la diferencia? Cuando yo presenté la modificación a la 1448, para evitar que los pobres sean sacados a la miseria, los pobres campesinos que solo viven de un pequeño, una pequeña parcela, pues también entiendo que el senador Roy dijo que de pronto se necesitaba consulta, para una sí y para otras no.

No, para eso no se necesitaba consulta y dijo que sí, para esta me parece que debería revisarla el ponente, el senador Velasco, porque puede tener esos visos de inconstitucionalidad, gracias

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme, excúseme senador Roy, yo sugiero con todo el respeto para ustedes, votemos la proposición con que termina el informe de ponencia, leemos la proposición de las consultas para que lo sustente en debida forma la senadora María Fernanda, abrimos la discusión, votamos esa proposición y dependiendo del resultado pasamos al articulado, si están de acuerdo.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da nuevamente lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

	Sí	No
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando	X	
Total	15	5

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 20

Por el Sí: 15

Por el No: 5

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe e ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura nuevamente a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

MARIA FERNANDA
CABAL
#LasCosasComoSon
MFCM-0015-2021

Honorable Senador
MIGUEL ANGEL PINTO
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Bogotá, Colombia

Proposición #142

Elévese petición al Gobierno Nacional, para que realice Consulta previa con las comunidades indígenas, de conformidad con los tratados internacionales y la jurisprudencia de la Corte Constitucional, para que puedan opinar y aportar a la discusión, para el desarrollo al Proyecto de Ley No. 236 de 2020 Senado. *Por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones*.

Atentamente,


MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República de Colombia

Edificio Nuevo del Congreso- Oficina 616B
Teléfonos 3823422 / 3823423
Email: mariafernandacabal@gmail.com

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Nuevamente, señor Presidente, invoco la necesidad de cumplir con el Acuerdo 169 de la OIT, que tiene rango de tratado y que debe ser considerado por las mismas comunidades, dado que la ley va a generar una afectación, ellos tienen un derecho adquirido a tomar las decisiones sobre su territorio.

Esta es una invitación que hago por el carácter constitucional que tiene, que no entiendo por qué no lo hicieron, si se supone que es un proyecto que ha tenido unos consensos construidos entre varias comunidades que están de acuerdo, escuchémoslos a todos, me parece que es su derecho y yo invito a que se vote si se le quiere dar un trámite legal a este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, dos comentarios, el primero expresar que hemos presenciado los demócratas, los colombianos, que tuvimos la oportunidad de escuchar todo este debate, un extraordinario debate por parte de todas las personas, de todos los senadoras y senadores intervinientes y quiero pues felicitarlos y como colombiano agradecer este escenario, que es muy esperanzador para la democracia colombiana.

Segundo, había dicho al principio de esta sesión, señor Presidente, que el senador Feliciano Valencia, me había pedido que les transmitiera a ustedes un saludo y sus excusas por no poder estar presente en esta sesión debido a que, en las horas de la mañana, fue asesinada una dirigente campesina e indígena, en el departamento del Cauca, y que su presencia en el lugar de este triste acontecimiento era indispensable.

En ese camino me permito entonces hacer un comentario que seguramente hubiera hecho el senador Feliciano, de hecho, en su presentación se refirió al tema, él explico en su presentación de este proyecto, como coautor del proyecto, que había hecho una extensa y profunda consulta con las comunidades indígenas y con las autoridades indígenas del país y entonces agregar al respecto lo siguiente, yo fui testigo de ese proceso.

Cuando terminamos el primer borrador de este proyecto, el senador Feliciano me manifestó que, era entonces el momento de empezar las consultas con las comunidades indígenas, el senador Feliciano Valencia estuvo durante siete meses consultando las autoridades y las comunidades indígenas del país, personalmente lo acompañé a una sesión en la que participaron cerca de setenta autoridades indígenas de las distintas comunidades indígenas colombianas.

En una discusión que duró alrededor de siete horas examinando, con el mayor juicio y cuidado, todas las observaciones y comentarios de las autoridades indígenas como voceros de las comunidades indígenas del país.

Y además agregar, para terminar que, con base en todas esas discusiones, en todas esas discusiones en las que estuve presente y en las que no estuve presente, pero que el senador Feliciano me transmitía en nuestras reuniones y a través de nuestros asesores, a lo largo de todas esas discusiones se hicieron ajustes muy importantes al proyecto, que recogieron las observaciones, las inquietudes y la inspiración de las comunidades indígenas colombianas.

Yo me atrevería a pensar que, pocos proyectos de ley en Colombia se han tramitado que tengan que ver con los intereses por las comunidades indígenas, se han tramitado con mayor responsabilidad frente el derecho que tienen dichas comunidades de expresarse sobre su contenido y, de hecho, el contenido de este proyecto que ustedes tan sabiamente están discutiendo y sobre el cual están deliberando, tiene la inspiración, repito, y las recomendaciones incluidas de las comunidades indígenas colombianas, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias Presidente, en el mismo sentido este proyecto ha sido construido con el rigor y el trabajo juicioso, con la academia, con el liderazgo político de los senadores Iván Marulanda del Partido Verde y de Feliciano Valencia del Partido MAIS, se han preocupado y se han ocupado durante rondas de meses con técnicos, con la academia, pero ante todo con la población que está viviendo en los territorios donde se cultiva la coca y ahí estuvieron los indígenas, muchos de sus cabildos, de sus curacas, de algunas de las formas de gobierno y también los sectores campesinos y afro.

Formalmente no sé surtió lo que se llama en el marco legal la consulta previa, pero es que esta es una oportunidad para ver cuándo se quiere apelar a la consulta previa, para inhibir una discusión y para no permitir, primero, que prosperen el debate, que yo celebro de esta votación histórica 15 a 5, muestra un grado de alto consenso, en torno a un proyecto innovador, en un país como el nuestro tan azotado por el narcotráfico, destaco de verdad el trabajo de los autores y el liderazgo de Iván y de Feliciano.

Pero no podemos abusar de la figura de consulta previa, para que no prospere en el trámite legislativo o para después ir a demandarlo en la Corte Constitucional, varios congresistas de esta y otras comisiones tuvimos la experiencia, por ejemplo, con el Código de Minas, como no lo presentó el Gobierno, lo presentamos construido igual con la academia, con activistas y luego el Ministerio del Interior nos dijo, bueno, les falta a ustedes pagar una facturita de 2.500 millones de pesos, para impulsar la consulta previa, paguen esa plata, señores congresistas, y ahí sí radiquen el proyecto.

De modo que, desde el Partido Verde, rechazamos el abuso de la figura de apelar o invocar un requisito de consulta previa, dentro del trámite legislativo o después

en demandas en la Corte, para ganar en la Corte o con este tipo de jugaditas cuando no se tienen los votos, aquí hay una mayoría que refleja un consenso maduro, de una problemática social que recoge miradas muy distintas y de partidos y de integrantes de esta Comisión de posturas políticas bien diversas.

Entonces yo pido que, por supuesto, votemos si es del caso la propuesta de María Fernanda, pero no hay lugar a ella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, le había pedido inclusive a título de réplica tranquila, cuando la senadora Cabal sobre este asunto de la consulta previa, mencionó que le parecía que yo era un gato que caía patas arriba, a mí me encantan los felinos, senadora Cabal, tuve inclusive la oportunidad increíble de convivir durante algunos meses de mi infancia, con un cachorro de león, otro día le cuento, usted conoce la historia en Cali.

De manera que me encantan los felinos, pero los gatos y también las gatas caen patas arriba y caen patas abajo dependiendo del argumento que utilicen, está clarísimo para cualquier televidente o internauta a esta hora, que si verdaderamente su señoría, senadora Cabal, considerara que se necesitaba la consulta previa para poder tramitar este proyecto, es decir, para aprobarlo o para archivarlo, pues esa solicitud de consulta previa debió haber sido presentada por usted al comienzo del debate, antes de que nos invitara a archivarlo.

Pero no fue así, usted invitó a archivar, a negar el proyecto, sin preguntarle a las comunidades, esa para mí es prueba suficiente de que, por supuesto, no se necesita esta consulta previa.

Y además quiero sumarme, señor Presidente, a la felicitación que ha hecho la senadora Angélica Lozano, a los autores, ahora que veía en la pantalla al senador Iván Marulanda, lo felicito de verdad, en mayúscula, también a Feliciano Valencia.

Pero además por una razón, la maldición del narcotráfico, en eso estamos de acuerdo, incluso la senadora Cabal y yo, es el origen de todas nuestras violencias recientes, el narcotráfico es una maldición que lastima, destruye el tejido social, todo lo corrompe, todo lo prostituye, destruye las instituciones, penetra las fuerzas legales y las convierte en fuerzas ilegítimas, es una siembra de una cultura de la muerte, que durante los últimos 40 años ha destruido el alma de los colombianos, el narcotráfico es nuestra gran maldición.

Y este proyecto de ley va en el camino correcto, este proyecto de ley, señor Presidente, es un sueño, en el sentido de que todos soñamos con una Colombia sin narcotráfico, soñémosla, imaginemos una Colombia en la que no hubiera narcotráfico, ni guerrillas, en la que no hubiera esta violencia, sería nuestra patria verdaderamente un paraíso.

Pero los sueños son válidos, es más, de sueños está hecha la realidad, el último texto de Stephen Hawking decía los sueños de los que está hecha la materia y vale la pena soñar con un país sin la maldición del narcotráfico, este proyecto va en ese camino de hacer realidad el sueño de un país sin el narcotráfico, que es un país en el que se elimine la prohibición absurda para avanzar hacia formas de regulación del Estado.

Así que por supuesto, no se necesita consulta previa para liberarse de esa maldición, que es una maldición para los cincuenta millones de colombianos y para los jóvenes colombianos consumidores, el día que hagamos el esfuerzo para prevenir el consumo en lugar de estimular

las mafias, habremos salido al otro lado de esta noche oscura de cuatro décadas.

Así que no da lugar, en mi opinión y creo que en la de la mayoría, esa propuesta de consulta previa, que seguramente tendrá que votarse de manera negativa, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Pues, señor Presidente, la verdad he tenido un poco de dolor de cabeza, justamente hoy en un debate de estos tan importante, pero la verdad es que esta proposición que se acaba de presentar me parece un verdadero contrasentido, un verdadero contrasentido plantearse la consulta previa a un proyecto que busca una relación directa con unos campesinos, con unos pueblos indígenas, afros, que lo único que han recibido del Estado es el desprecio, es el desconocimiento y que justamente han recibido del Estado, utilizando leyes antisociales, leyes que legalizan la depredación de los recursos naturales, de los ecosistemas y de los territorios donde habitan estas poblaciones, sin ni siquiera consultar a estas comunidades.

Hemos asistido históricamente, en el país, a la ejecución de un modelo minero, capitalista, neoliberal, extractivista, que ha desplazado y que ha asesinado a miles y cientos de colombianos y colombianas, que les tocó que nacer y existir en los sitios más maravillosos del mundo, pero que por la avaricia y por la crueldad de quienes han gobernado este país, han destruido sus territorios y han destruido su vida.

Jamás les preguntaron a nuestros pueblos ancestrales, a los negros, a los indígenas, si querían que destruyeran esos territorios, si querían que los ríos fuesen desviados y acabados para la explotación de carbón, si querían que construyeran carreteras para los grandes negocios de los más poderosos de este país, pero que esas carreteras se hicieron destruyendo sus viviendas, destruyendo su historia y destruyendo su vida.

Decisiones que históricamente se han tomado en este Congreso, que prácticamente se hicieron a sangre y fuego, no solamente con armas del Estado, sino también con armas de la ilegalidad, que con la complacencia misma del Estado y del Gobierno y de los gobiernos que han estado en este país, han permitido que arrasasen con nuestro pueblo en estas regiones.

Hoy está frente a una propuesta seria, frente a una propuesta real que le permite al Estado colombiano llegar con otra cara, llegar con otra intención y es un contacto directo con nuestros pueblos que hoy sufren el rigor de la violencia y la guerra.

Sandra Peña, su cuerpo hasta hace dos horas tirado al frente de su casa, asesinada porque hace una semana se opuso a la comercialización ilícita y distribución en su territorio, pues, es una víctima más de los miles y de cientos de indígenas y campesinos que son asesinados por este negocio lucrativo ilícito en el país con la complacencia del Estado.

Estamos discutiendo una opción de vida, estamos discutiendo un proyecto esperanzador en medio de la sangre de inocentes, jamás se le ocurrió a estos gobiernos neoliberales que hemos tenido en el país, jamás se le ocurrió al Centro Democrático proteger y garantizar la vida de los pueblos indígenas, campesinos y negros, siempre han tomado decisiones para proteger a los terratenientes con recursos del Estado, para proteger las grandes empresas con recursos del Estado o, si no, miremos como gran parte del departamento del Cauca, es custodiado por el Estado, por armas del Estado, por policías de nuestra patria, por soldados de nuestra patria, para cuidar grandes empresas y grandes poderes

económicos como los ingenios azucareros, que son custodiados y protegidos con recursos y dineros del Estado.

Y un líder negro o un líder campesino o una líder indígena como Sandra Peña, son vilmente asesinados porque ese mismo Estado solamente protege a los más poderosos y a los más débiles convive y acepta con su barbarie y con su masacre.

Esa es la realidad de este país, a eso estamos asistiendo, hablan de consultas previas cuando desde el Gobierno del Centro Democrático y desde el uribismo, han auspiciado la destrucción de nuestro medio ambiente y los desplazamientos que hemos tenido a lo largo y ancho del país.

Ahora sí consulta previa, cuando hay un proyecto que busca la paz, que busca la vida y que busca radicar un flagelo que inclusive desde Naciones Unidas están planteando, senador Benedetti y hubiese sido muy importante que usted en su ponencia lo hubiese planteado de manera explícita al país, como desde Naciones Unidas le proponen al mundo una nueva regulación a las drogas y no solamente a las drogas, sino que desde Naciones Unidas plantean una rediscusión sobre la lucha contra las drogas ilícitas en este país.

¿Cuánta plata más se tiene que gastar de los colombianos? Ya lo decía uno de los autores, más de cinco billones de pesos, cinco billones de pesos se utilizan en la lucha contra las drogas al año, contra las drogas ilícitas al año en este país.

¿Cuánto se gastan en fumigar cultivos ilícitos envenenando y contaminando nuestros recursos naturales y matando a nuestro pueblo? ¿Por qué no le pregunta más bien al Ministro de Defensa y al presidente Iván Duque, que han ordenado por encima de la Constitución Política bombardear glifosato en el territorio nacional? ¿Por qué no lidera una campaña para que no se contamine y no asesinen a nuestros pueblos con glifosato como hoy lo está ordenando el Gobierno de Iván Duque? pero sí sale ahora con una proposición de consulta previa, para callarles las voces a unos pueblos negros, a unos los pueblos indígenas, campesinos, que hoy reclaman paz, que hoy reclaman que los dejen tranquilos en su territorio, sembrando no solamente coca o marihuana para sus usos medicinales y tradicionales, sino sembrando arroz, frijol, papa, yuca, para poder tener garantías alimentarias.

De eso se trata esto ¿Este negocio de las drogas ilícitas a quién beneficia? ¿Cuánto cuestan los contratos de glifosato y quien se gana la comisión? ¿Cuánto cuesta la compra de las armas?...

... ¿Cuánto cuestan los contratos y las armas, los helicópteros? los 14 billones en aviones que se van a comprar, para una supuesta guerra contra el narcotráfico, que la necesitan para poder mantener los grandes negocios, no solamente de poderosas empresas y políticos colombianos, sino también de empresas transnacionales de la muerte y de la guerra.

Este es un proyecto de la vida, esta es una propuesta que busca justamente presentar una salida frente a un modelo fracasado de la lucha antidrogas en el país, se ha demostrado y lo ha dicho el mismo Gobierno de los Estados Unidos, que la lucha contra el narcotráfico se está perdiendo, que es ineficaz.

En primer lugar, no ha disminuido el consumo, todo lo contrario, más de 19 millones de seres humanos están hoy en el mundo del consumo y que, en lugar de reducir los cultivos, todo lo contrario, los cultivos siguen aumentando, inclusive en este Gobierno, que decían que en el Gobierno de Iván Duque iban a acabar con los

cultivos ilícitos, pura carreta ¿Cuánta plata se han gastado en los últimos años?

Tenemos una información de qué más de 100 billones de dólares, se han gastado en los últimos años en la lucha contra las drogas ¿Quiénes se han beneficiado de esos más de 100 billones de dólares, que se han gastado, dinero de los ciudadanos estadounidenses y colombianos? ¿Quiénes son los que se benefician realmente de mantener el fenómeno del narcotráfico, que nos genera tanto dolor y que nos genera tanta desesperanza en el país?

Yo considero que esta es una proposición absolutamente perversa, es una proposición que condena a nuestros pueblos indígenas, campesinos y afros a venir bajo el terror de la guerra, de la desaparición y de la muerte. Es inaceptable que hoy se estén presentando salidas a los problemas que, según el Gobierno de Iván Duque, son el narcotráfico y hoy en una discusión tan importante y tan de fondo, para alcanzar la paz y protegerle la vida a nuestro pueblo, el Gobierno de Iván Duque derrochón, malversador de los dineros públicos, hoy no esté.

Pero sí están defendiendo una reforma como la tributaria, en un contrasentido de lo que ocurre en el país, mientras miles de familias, de trabajadores, de pensionados, de ciudadanos de bien en este país trabajan y luchan por sobrevivir, este Gobierno en lugar de pensar en resolver los profundos...

...Decía entonces que, mientras este Gobierno en lugar de ir resolviendo los graves problemas que tiene el país, como el fenómeno del narcotráfico con este tipo de propuestas, sale con una reforma tributaria a llenar más de miseria y de hambre a nuestro pueblo, a perseguir a los trabajadores que nada le están haciendo a la sociedad, todo lo contrario, son el soporte de nuestra dinámica productiva, a perseguir a los pensionados que ahorran 30 y 40 años para tener una vida digna o perseguir a las clases medias, que lo único que han hecho es resistir ante estados y gobiernos neoliberales, que siempre los ha condenado a cargas impositivas, como ocurre en Colombia.

De verdad que el momento que vive el país es muy importante y creo que esta es una de esas propuestas y uno de esos proyectos poderosos, senador Marulanda y senador Feliciano, son de esos proyectos que nos llenan de ilusión y de emoción, porque empezamos a ver ideas y propuestas que nos permiten asumir de que si es posible alcanzar la paz en el país, de qué es posible terminar con la guerra, claro llegan algunos coletazos de los bárbaros, quedan algunos coletazos de los promuerte, pretendiendo detener este tipo de opciones y de acciones, que la sociedad colombiana tiene que promover.

Acompañamos desde el Polo Democrático, de manera incondicional este proyecto, que es una gran oportunidad que tiene el pueblo colombiano de alcanzar la paz y superar la guerra, muchas gracias, señor Presidente.

Siendo las 2:06 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión de Senado si se declara en sesión permanente, cerrada la discusión abre la votación.

Cerrada la votación la Secretaría informa que ha sido aprobada la sesión permanente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Armando, ahí te mandé un mensaje, léelo por chat. Presidente a ver, la senadora María Fernanda Cabal usa un recurso parlamentario, que otras veces he usado yo y hemos usado otros, ella de alguna manera y es legítimo, pues tampoco vamos a proscribirla del debate parlamentario porque pregunte si el proyecto ha tenido o no consulta.

Es evidente que hay elementos que llevan a hacer esa pregunta, pero también es evidente que hay respuestas como las que ha dado el doctor Iván Marulanda, yo creo que no alargamos más el debate, votémoslo, yo voy a votar no, ella ya ha dejado digamos la constancia y ya ha preconstituido una prueba.

Más bien lo que yo quiero dejar en el ambiente Armando, doctor Iván Marulanda y todos los compañeros que además han hecho, que hemos hecho una votación histórica, o sea, es un mensaje muy poderoso, el votar esa ponencia es un mensaje muy poderoso, porque está diciendo que la Comisión Primera del Senado de Colombia, le cuenta al mundo, eso va a ser una noticia mundial, esto no hacer una cosa que se quede aquí, le dice al mundo que hay que buscar otra manera de enfrentar el problema del narcotráfico, porque aquí no es y aquí si me voy a diferenciar con varios compañeros, no es que nosotros queramos ser ni idiotas útiles, ni que queramos convertir al Estado y a los gobiernos en socios de los narcotraficantes.

Todo lo contrario, con nuestra lógica que puede ser debatida, creemos que si hay una regularización, hay un monopolio por parte del Estado, evidentemente le vamos a dañar el negocio a las mafias, entre otras cosas, también dejó una constancia, alacridad, lo que dice la convención de la cual nosotros somos parte, es que el tratamiento que se le va a dar a la hoja de coca, es el mismo el que se le da a la hoja de dormidera, de la que se hace el opio y básicamente el organismo, así lo dice la convención, que en este caso sería el Gobierno quien es el que va a asumir el monopolio, puede comprarla para cualquier cosa, incluso para comercializarla y exportarla.

De hecho, es bueno que recordemos que la salida de madres del problema del opio en México, nace de las siembras que promovieron laboratorios en Estados Unidos del opio en México, para sus productos y luego se le salió de madre, es decir, legalizó y tuvieron algunas dificultades gigantescas.

Pero bueno, pues yo pediría, señor Presidente, que votemos no a la proposición, yo creo que la Senadora ya ha alcanzado lo que buscaba y eso es legítimo, no la voy a descalificar, no comparto su tesis pero no puedo descalificar su proceder parlamentario, pero que escuchemos apenas entremos a fondo en los artículos al senador Pacheco y al senador Lara, doctor Marulanda, estimado Armando ¿Por qué no intentamos hacer un acuerdo con ellos, a ver si llegamos a la plenaria ya no a dejar una constancia histórica, sino a tratar de sacar un proyecto que logre un avance?

Yo estoy en los que ustedes digan y si quieren que vamos a defender el proyecto en su integralidad, vamos y lo defendemos, pero a mí me parece interesante ir dándonos unos pasos, mil gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, gracias Presidente, quiero aclararles a los senadores de Comisión Primera, que esto no es ninguna argucia, por favor, no tengo en mis intervenciones, en mi participación hacer esto, eso no lo hago yo, de pronto los que me acusan son los que lo hacen.

Yo presenté esta proposición, senador ponente Velasco, desde el miércoles de la semana pasada, yo no me la inventé, yo no la saqué el sombrero del mago, tampoco intenten convencerse de algo que, a mi criterio, es obvio y elemental, la consulta previa rige para todas aquellas decisiones de carácter administrativo y legislativo que afecten los territorios indígenas ¿Cuál es en este caso mi inquietud?, que no es la que ustedes creen o la que ustedes deducen.

Si nosotros vemos, senador Velasco y senador Benedetti, el Capítulo 2 de regulación del cultivo de hoja de coca dice: en el artículo 5°. Ámbito de aplicación. El cultivo de la hoja de coca será permitido en territorios indígenas, conforme a sus políticas de autogobierno, así como en los municipios identificados en el monitoreo realizado por el Gobierno nacional, la oficina de Naciones Unidas, los cultivos de hoja de coca que se encuentren por fuera del área serán considerados ilegales.

Entonces, si estamos hablando que los territorios indígenas de acuerdo a su autogobierno, se va aplicar esta ley, es porque los va a afectar, independiente de lo que diga el senador Marulanda, que es que Feliciano hizo 100, 200, 500 reuniones ¿No? el senador Feliciano no es el representante de los indígenas de Colombia, primero y segundo, la consulta previa tiene un rigor, porque si no a diferencia de lo que ha argumentado el senador Alexander, también lleno de odio y de resentimiento, qué forma de referirse a los demás, que nos quiere hacer disque una propuesta de paz, tan divertido, nos va a enseñar paz pero odiándonos, yo creo que si no estuviera al frente nos fusilaría.

Nosotros no somos desplazadores, el Centro Democrático no desplaza, desplazan los Helenos, el Clan del Golfo, las Farc, desplazan ellos, usted ha dicho aquí que nosotros somos desplazadores, porque usted usa un discurso falaz y mentiroso, como los de la Colombia Humana, que parece la Colombia infrahumana.

Entonces sí aquí queremos darle estatura al discurso, deje de hacer señalamientos directos usted también, que tiene esa fea costumbre.

Con la venia de la presidencia y de la oradora interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

1.402 falsos positivos.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

¿Perdón? ¿Me está hablando de Alexander Lazcano? ¿Del falso positivo del magistrado Ramelli? ¿Si? ¿Cuánto costó esa exhumación falsa? ¿O los 700 millones que le pagaron a la familia fraudulenta cuando los soldados no tienen una prótesis? ese es otro debate que lo tenemos que dar.

Entonces deje de usar recursos argumentativos que no van al caso ¿Le molesta que le consultemos a la comunidad? ¿Le molesta?, así como le molesta cómo se han gastado el presupuesto de Buenaventura sus amigos de Buenaventura, también le molesta, lo invitó al debate abierto, aquí debe haber consulta previa y esto no fue una argucia y lo presenté el miércoles pasado y yo invito que votemos, muchas gracias y si nos derrotan no importa, son argumentos con estatura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

A ver, lo primero, señor Presidente, a ver, es que aquí hubo una audiencia pública, se les olvida los senadores que construimos una audiencia pública, creo que fue en octubre-septiembre del año pasado, uno.

Dos, lo más importante que le voy a decir, senadora Cabal, en el artículo 11, ojalá lo lea, porque insisto, a veces parece que ustedes no hubieran leído el proyecto, en el artículo 11 se habla de una reglamentación sobre el proceso, de lo que tendría que hacerse en una consulta, para desarrollar lo que se apruebe, así que ahí está ese tema.

Usted habla de que el senador Feliciano no representa a todos los indígenas, no senadora, hay una circunscripción especial para él, en donde los indígenas tienen dos cupos

y van a llegar los que tengan mayor votación, para representar finalmente a los indígenas. Quisiera, señor presidente, que por favor votáramos.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 142 formulada por la honorable senadora María Fernanda Cabal Molina y abre la votación.

	Sí	No
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pacheco Cuello Eduardo Emilio		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Varón Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.		X
Totales	5	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 16

Por el Sí: 5

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 142.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que el proyecto consta de 43 artículos y se han radicado 15 proposiciones para eliminar los artículos 3°, 9°, 14, 15, 16, 17 y 18 y modificaciones para el artículo 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 22 y 24.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Armando Benedetti Villaneda, quien solicita se someta a votación los artículos que no se les radicarón proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a los artículos que no tienen proposición, artículos: 1°, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 1°, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, en el texto propuesto en la ponencia, cerrada esta y abre la votación:

	Sí	No
Andrade Serrano Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	

Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	13	4

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 17

Por el Sí: 13

Por el No: 4

En consecuencia, han sido aprobado los artículos 1°, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, en el texto propuesto en la ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ok, no, no señor Presidente, a ver, señor Presidente, hay un bloque que propone el doctor Pacheco que es eliminar el 14, el 15, el 16, 17, 18, para modificar esta al 22, 24 y 2, 4, 5, 6, 7 para modificar.

Entonces yo le propongo a usted, he estado llamando al doctor Pacheco por teléfono, no me ha contestado, no sé por qué, para proponerle a él, quedan dos caminos, señor Presidente, si las votamos y sale mal la votación para mí no la puedo llevar a plenaria o las puede dejar como constancia o puedo pedirle a su señoría que las vote o le puede decir al doctor Pacheco que las deje como constancia y él sabe que nunca le he quedado mal en nada, para sentarnos él y yo, para que queden escritas para que él esté satisfecho, no sé qué dice el doctor Pacheco.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti, dentro de las proposiciones del senador Pacheco entiendo hay dos bloques, unos de archivo y otros de modificación ¿Verdad?

Secretario:

Sí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente y además se me olvidó esto y el 22 y 24 se lo acojo como él quiere, entonces del 14 al 18 que lo pongamos como constancia y yo me pongo de acuerdo con él para la plenaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Esos artículos del 14 al 18 son los de eliminar los artículos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí señor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, señor Presidente, los artículos, los últimos en mencionar tienen la intención de complementar el que está acogiendo el senador Benedetti, que son el 22 y el 24, porque los artículos del 14 en adelante, lo que tratan y plantea este articulado, es la comercialización, distribución y demás de algunos derivados.

Y además de eso, incentiva al consumo interno en cabeza del Estado, mediante ciertas instituciones previamente establecidas y el 22 y el 24 tienen como finalidad darle lo que estuvimos hablando con el senador Velasco, en lo que tiene que ver con el uso específico de la hoja de coca y sus derivados, bien sea en la parte nutricional, cosmética, nutritiva y demás.

Yo le propondría más bien que ya acogió el artículo 22 y 24 el senador Benedetti ¿Por qué más bien no se nombra una comisión accidental y tratamos de discutirlo?, posiblemente en vez de eliminación se puedan hacer

algunos ajustes, en el día de mañana podríamos ya presentar un resultado y podríamos votar definitivamente el resto del articulado, sería mi proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Le hago una contraproposición, es que el 14, el 15, el 16, 17 y 18 se van como constancias y me comprometo con usted, o sea, no quedan aprobados, no están aprobados por la Comisión y yo me comprometo con usted y sabe que no le quedo mal, como lo he hecho varias veces, por ejemplo, en el Código Electoral, en que yo llego a un acuerdo con usted y si no llego a un acuerdo, pues allá votarán, pero le pido el favor de eso, porque yo pienso salir hoy del proyecto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúsenme un segundo, senador Pacheco, senador Benedetti, hay dos proposiciones, voy a darle el uso de la palabra al senador Roy y al senador Velasco, pero para que ustedes dos vayan, hay dos temas aquí, una de nombrar una subcomisión, que también la había propuesto el senador Velasco, para ponerse de acuerdo digamos en el texto con el senador Pacheco y la otra es la de las constancias, para que ustedes mientras toman decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, señor Presidente, no, es una pregunta breve al senador Benedetti, una pregunta breve, no entendí muy bien, entendí que los artículos 15, 16 y 17 no se aprobarían y los dejaría como constancia, pero procedimentalmente eso no podría ser, habría que negarlos, someterlos a votación y eso genera, digamos, una consecuencia que no creo que sea deseable para el proyecto, no se pueden dejar como constancias, porque vienen como parte del articulado.

Entonces me parece sensato lo que ha dicho el senador Pacheco, que además también le agradezco el espíritu consultivo, lo ha dicho también el senador Velasco, yo quiero igual que el senador Benedetti aprobar este proyecto, va a ser un mensaje verdaderamente histórico, yo no creo que debamos soslayar la importancia de este proyecto de autoría del senador Marulanda y del senador Valencia Feliciano.

Este proyecto va, hay que repetirlo muchas veces, porque llevamos cuarenta años repitiendo la muerte del narcotráfico, las víctimas de la guerra contra el narcotráfico, este proyecto va en el camino de solucionar la maldición del narcotráfico y de solucionar un problema que es global, que es mundial, pero donde Colombia es una de las principales víctimas, en la vía correcta de cambiar el paradigma, en la vía correcta de regular el consumo de lo que se llama drogas suaves, de regular el mercado de la sustancia que causa la maldición en Colombia fundamentalmente que es la coca.

Porque el problema en el primer mundo hoy son los opiáceos, pero esos no los fabrica Colombia, los fabrican en la industria farmacéutica del primer mundo y lo recetan los médicos del primer mundo y están intoxicando y envenenando a sus jóvenes con opiáceos, la coca pasará de moda, pero mientras eso ocurre en esa década, tendríamos que poner otros 30.000 muertos.

Así que este proyecto va en el camino correcto, aprobémoslo bien, la subcomisión me parece una buena idea para lograr un articulado que avance en la aprobación en la plenaria, en donde el debate, anticipo, no será fácil, este es un tema... pero por bien del proyecto me gusta y apoyo la idea del senador Pacheco y del senador Velasco, lo de esa subcomisión.

Y no puede dejar una pequeña constancia, señor Presidente, por fuera, a propósito de lo que decíamos ahora del sueño de un país sin narcotraficantes, sin mafia, que financien a las guerrillas, que financien grupos paramilitares, un país sin grupos violentos es un sueño y de esos sueños es que está hecha la verdad y aquí hay otro sueño, yo tengo que resaltarlo y espero que se reciba con el mejor ánimo, veo de nuevo aquí a los senadores, empezando por el senador Iván Marulanda, que hacen parte de lo que hoy se llama y quienes estamos en la creación del pacto histórico, impulsando la misma comisión positiva para Colombia, seguramente unidos podremos ofrecerle, en algún momento, a Colombia un gobierno que resuelva los problemas de fondo y estructurales como este, gracias Presidente, voy por la subcomisión, la apoyo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, lo que hoy ha ocurrido, lo repito, es un hecho muy importante, es muy importante, pero además y aquí va un mensaje de nuevo muy especial para Armando, para el doctor Iván Marulanda, para Feliciano y para los demás compañeros, que el nivel del debate haya logrado que sectores que tradicionalmente, uno diría, pueden estar en contra de iniciativas como esta, digan, miren ahí hay unos elementos positivos, ahí hay unos elementos que valen la pena revisar, me parece que no debemos desecharlos, o sea, escuchemos, hoy somos mayoría, evidentemente la Comisión Primera del Senado, es una Comisión en estos temas, con un amplio espíritu liberal.

Pero digámonos la verdad, vamos a llegar a una plenaria del Senado que a lo mejor no tiene esas mayorías y si acaso pasa esa plenaria del Senado, llegará a una Comisión Primera de Cámara, que evidentemente no sólo no tiene esas mayorías, sino que a lo mejor es claro que en votaciones recientes como la de la eutanasia y otras votaciones, pues no hay una mayoría de una concepción liberal de lo que tienen que ser los derechos de los ciudadanos y menos la plenaria de la Cámara.

Perdón, ¿Por qué no le hacemos caso al doctor Pacheco?, y traten de reunirse esta tarde Armando, Iván Marulanda y quien quiera acompañarlos con el doctor Pacheco, incluso con otras personas que puedan hacer unos aportes interesantes a ver, si de pronto, salimos más fortalecidos de Comisión, porque si salimos más fortalecidos de Comisión este proyecto no solo será una constancia, que ya hoy es una constancia política y que podemos dejar la constancia política sino que, de pronto, se nos convierte en una ley de la República de verdad.

Me devuelvo con un tema, miren cómo comenzamos con la cannabis, que es una droga evidentemente más suave, arrancamos con cannabis medicinal, yo espero el respaldo de ustedes para que podamos también hacer uso de cannabis alimentaria, para humanos, para animales y cannabis industrial con el cáñamo, con el cual se hacen textiles y vamos hacia adelante, vamos hacia adelante, llegar a la plenaria también la cannabis recreacional, déjeme terminar, pero es que estamos, voy a decir algo que me pueden llover rayos y centellas, pero si llegamos de una con la regularización del consumo a la plenaria, a lo mejor no va a ser tan fácil el debate de ese proyecto en la plenaria.

Por ello, yo quiero insistir en que intentemos buscar algún tipo de acuerdo con Pacheco y con los otros compañeros que tienen proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente no es necesario eso, acabo de hablar con el senador Pacheco, vamos a votar el 14, 15, 16, 17, 18 y yo me comprometo con él, que hasta que no haya un acuerdo entre él y yo sobre esos temas, yo no presenté ponencia para la plenaria, yo no tengo afán y hablé con el senador Pacheco y ha sido muy generoso conmigo en ese sentido, señor Presidente, entonces yo no presento ponencia hasta que llegue a un acuerdo con él, así que podemos votar ya, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Gracias, señor Presidente, de acuerdo a la modificación que está proponiendo el senador Benedetti, él bien me decía, pues, que incorporaría dentro de la ponencia las consideraciones que estoy haciendo en estas proposiciones, si bien es cierto, mi intención es bastante clara frente a este articulado que estoy pidiendo sea eliminado, porque no estoy de acuerdo y quiero que quede eso muy claro, no estoy de acuerdo con la comercialización, punto, distribución de droga en el país para incentivar el consumo interno.

Y eso lo que básicamente trata el articulado que estoy pidiendo eliminar, ahora, sí en la sabiduría del resto de la Comisión, es preferible la proposición que inicialmente hacía de conformar una comisión accidental y ese es el vehículo más expedito, para que una vez definamos la situación, pues sería lo mejor, no sé qué piensen los otros compañeros de Comisión, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero hacerle una pregunta al senador Benedetti, senador Benedetti quiero hacerle una pregunta para poder resolver aquí el tema de si hacemos o no la comisión accidental ¿Aparte del senador Eduardo Pacheco hay más proposiciones de otros senadores?

Secretario:

No, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente yo insisto y le imploré al senador Pacheco, él sabe, por ejemplo, y tiene noticias mías que, por ejemplo, en el Código Electoral a nadie le quedé mal con lo que yo de alguna u otra forma propuse, le acabo de decir al doctor Pacheco que hasta que no haya un acuerdo, yo no presento ponencia, ya eso es bastante y todos ustedes son testigos.

Así que le pido al senador Pacheco que, por favor, confíe en mí palabra, varias veces yo se la he cumplido a él.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Listo, señor Presidente, entonces la dejo como constancia, el acuerdo que está planteando el senador Benedetti, no, todas no, la 22 y la 24 él dijo que las acogía, la 22 y la 24 él dijo que acogía esas proposiciones, lo que vamos a dejar como constancia son la del 14 en adelante ¿Cierto, senador Benedetti?...

...Es qué debe aclararse, para efecto de tener precisión, en cuanto tiene que ver con la constancia, porque ese fue el acuerdo, ahora usted públicamente lo dijo, que usted acogía los artículos 22 y 24, que esa proposición la acogía, más conversaremos con ánimo de estructurar la ponencia para segundo debate, del artículo 14 en adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ok, entonces yo me comprometo a que así sea y le pido el favor al doctor Pacheco que confíe en mí y que se vote de la 14 a la 18 y yo no presento ponencia hasta que el doctor Pacheco...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Benedetti, lo que está preguntando el senador Pacheco es que se van a acoger, ustedes como ponentes acogen las proposiciones presentadas por él del artículo 22 y 24.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí señor, sí señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Que se acogen las proposiciones y él deja como constancia las proposiciones de eliminación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

14, 15, 16, 17 y 18.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Ese es el acuerdo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Sí señor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, si el senador Pacheco está de acuerdo, entonces no hay necesidad de designar una comisión accidental, nos tocaría, nos correspondería votar el bloque, señor Secretario, podríamos poner a votar el resto del articulado, con las proposiciones del 22 y el 24 que han sido acogidas por el coordinador ponente, si no hay objeción de ninguno de los demás ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, no, simplemente para hacer una aclaración respecto de una afirmación que hace el senador Pacheco, el senador Pacheco no ha leído bien el proyecto, el proyecto de ninguna manera está incentivando ningún consumo de sustancias psicoactivas, para información del senador Pacheco, esa sustancia se consigue hoy en todas las esquinas del país, en las puertas de las escuelas, de las universidades, en los parques, en todo el territorio nacional.

De lo que se trata precisamente es de que ese mercado, que ya existe, y que es un mercado clandestino en manos criminales, que distribuye unas sustancias alteradas por personas vinculadas a organizaciones criminales, que están de una manera inopinada y arbitraria y sin ningún tipo de reato moral, ofreciéndole esas mercancías a niños, a niñas, a personas con problemas psicológicos, a personas con problemas de dependencia y en general a toda la población.

Ese mercado existe, lo que estamos es reconociendo que existe y que, por lo mismo, siendo un mercado peligroso para la salud pública, el Estado lo tome en sus manos para regularlo y para que precisamente el Estado esté en capacidad de ofrecerle a aquellas personas que en su derecho y en su capacidad jurídica, psicológica y física, a través del sistema de salud pública, que les garantice la salud, quieran consumir esa sustancia, la Corte Constitucional ya dijo que el porte y el consumo de dosis personales, está dentro del marco de la Constitución colombiana.

Entonces no es cierto, senador Pacheco, lo que usted dice y se lo digo con todo el respeto y con toda

la consideración, no se está incentivando ningún consumo, se está reconociendo que existe un mercado y que es un mercado peligroso y que es un mercado clandestino en manos de organizaciones criminales, que están esclavizando a la población, corrompiendo a las instituciones y generando una enorme riqueza, que a su vez la defienden con violencia, de la cual son víctimas las colombianas y los colombianos, en particular las comunidades campesinas y en las comunidades indígenas.

Se trata de regular un mercado, los mercados lo regulan los Estados, los mercados más sofisticados que hay en el mundo lo regulan los Estados, los mercados de valores, los mercados de patentes y propiedad intelectual, los mercados de mercancía, de mercancías con limitaciones y restricciones sanitarias, todos los mercados que existen los reconocen los Estados y los regulan, para que esos mercados funcionen y operen al servicio de la sociedad y no operen en forma caótica en contra de los intereses del bienestar y de los intereses de la sociedad organizada.

Entonces, por favor, que no sea sobre la base de una afirmación que no es cierta, que se apruebe aquí cualquier camino, que yo respeto porque la comisión es, por supuesto, soberana y yo la respeto profundamente y sobre todo que nos han dado hoy ejemplo de responsabilidad y de brillantes en este debate, pero, por favor, que no se tome una decisión aquí sobre una afirmación errada, gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, no, solo un minuto para invitar al senador Iván... a no reabrir el debate, lo recibo con el mejor ánimo... como la ha ofrecido el senador ponente de revisar la redacción... me parece que vale la pena ofrecer esa mano dialéctica, como lo ha dicho el Senador Velasco, para lograr un proyecto consensuado y yo celebro que ese acuerdo entre el Senador Pacheco y el Senador Benedetti, auspiciado también por el Senador Velasco llegue a buen término y me sumo al propósito de que antes de la ponencia, el articulado sea el articulado que logre el mayor consenso posible.

Así que insisto, en que estamos listos para votar, porque ya hay acuerdo y si el Presidente lo ordena, yo diría que podemos votar el bloque del articulado, es lo que creo que deberíamos hacer y no reabrir el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Presidente, Presidente, a ver Presidente, acabo de hablar con el otro coordinador, el doctor Velasco y doctor Pacheco, quiero que me escuche muy bien, el doctor Pacheco presentó varias proposiciones y estamos de acuerdo en aceptarle las proposiciones señor Secretario, del artículo 22, 24, 2°, 5°, 6° y 7° podríamos votar esos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y todo, Armando podemos votar todo con esas proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, quedaría el 4 y el 8 cómo va en la ponencia y ahí sí que decida la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, pero se puede votar el bloque Armando, si estás acogiendo las proposiciones votamos el bloque de articulado, como proponía el señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Exacto, eso es lo que estoy proponiendo, señor Secretario que se vote el 22, 24, 2°, 5°, 6°, 7°, el doctor Velasco y yo acabamos de hablar y estamos de acuerdo en las proposiciones, que todas son del doctor Pacheco, se puede votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias, Senador Marulanda yo le rogaría a usted por favor que sea un poquito mesurado al momento de referirse respecto al proyecto de ley, porque el hecho de que usted sea uno de los coautores, no significa que lo conoce a integridad o trata de justificar ciertos elementos que están por fuera del proyecto de ley.

Si yo no hubiera leído el proyecto y me perdona, no desenfoque el sentido real del proyecto de ley, si no lo hubiera leído no hubiera presentado proposiciones y creo que en eso debe tener sumo cuidado, porque le puede afectar bastante en el debate en la plenaria.

Solamente voy a poner como referencia el artículo 15. Establecimientos autorizados de distribución. Solamente el 15, que es una secuencia desde el 14. El Ministerio de Salud y Protección Social y a quien este determine para tales efectos, será el encargado de garantizar el abastecimiento.

Y ahí puede dar usted, tenga derecho, ¿cómo me va a decir usted que no va a haber expendio y qué va a estar en cabeza del Estado y particularmente el Ministerio de Salud? es una gran realidad.

Entonces es mejor que sea un poquito más mesurado en el lenguaje y no desenfoque una realidad y la intención real del proyecto, queremos realmente que lo que valga del proyecto rescatarlo, pero no deforme esa realidad por favor.

Entonces yo creo que al acuerdo que llegue con el Senador Benedetti, yo lo respeto, él sabe que es una persona de palabra y seguimos adelante y gracias por acoger la que acogió y las otras las podemos dialogar con posterioridad, quedando como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Bueno Presidente mire, mire lo que voy a hacer Presidente por favor, señor Secretario votaríamos el 14, el 15, 16, 17 y 18 y mi compromiso en eso es buscar un acuerdo con el doctor Pacheco, también votaríamos el 22 qué es una proposición de Pacheco, el 24, 2°, 5°, 6° y 7° que son unas proposiciones de Pacheco y votaríamos cómo vienen la ponencia el 4 y el 8.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver si nos ponemos de acuerdo, señor Secretario la propuesta sería entonces votar los artículos 2°, 5°, 6° y 7° como los está proponiendo, con la proposición del Senador Eduardo Pacheco, igual que el 22 y el 24 y el 2°, 5°, 6°, 7°, 22 y 24 con las proposiciones del Senador Pacheco y el artículo 14, 15, 16, 17 y 18 él las dejaría como constancia y se votaría como viene en el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Así es, así es y falta el 4 y 8 como viene en la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Exacto, entonces hay que leer las proposiciones del 2, 5, 6, 7, 22 y 24 ¿estamos de acuerdo señor Secretario? por favor dele lectura.

Secretario:

Sí señor Presidente, hasta ahora el Senador Pacheco ha dejado constancia y el 14, 15, 16, 17 y 18 como viene en la ponencia, ya que el Senador Pacheco dejó esas proposiciones como constancia y los artículos 2°, 5°, 6°, 7°, 22 y 24 cómo lo propone el Senador Pacheco, sería lo que se podría someter a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Yo le agradecería Senador Benedetti que revisara el 7 con el parágrafo, creo que es una mejor, mire el 7 con el parágrafo, qué es sencillo, no tiene grandes elementos y solamente incluimos dejamos una mayor organización.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

El 7 está acogido.

El honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello deja las siguientes proposiciones como constancia:

PROPOSICIÓN

Elimínese del artículo 3°, una definición en el texto del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

(...)

Control social-comunitario: es el sistema de control interno que ejercen las comunidades y las organizaciones sociales cultivadoras de la hoja de coca que coadyuvan a lograr los fines de la presente ley, sin perjuicio al control y a las sanciones que le corresponden al Estado.

(...)

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68 Of. 311
Contacto: (1382)3000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Const 20-04-21

PROPOSICIÓN

Elimínese del artículo 4°, el inciso segundo en el texto del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4. Regulación estatal. El Estado regulará las actividades de cultivo, transformación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de la hoja de coca, de sus derivados y de los productos que la contengan, en los términos y condiciones que al respecto fije la ley.

Sin perjuicio de lo anterior, y en ejercicio de su autogobierno, los pueblos indígenas conservan su autonomía para regular el cultivo, uso y consumo de la hoja de coca en sus territorios, así como para comercializar libremente sus derivados no psicoactivos.

Parágrafo. La regulación de que trata el presente proyecto de ley se hará sin perjuicio de los programas de sustitución voluntaria de cultivos de hoja de coca vigentes o futuros que el Gobierno nacional o las entidades territoriales implementen, y deberá armonizarse con éstos.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8 - 68 Of. 311
Contacto: (1382)3000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Const 20-04-21



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN *NO*

Sustitúyase el parágrafo 2 del artículo 8° del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 8. Control de calidad. El Gobierno nacional, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, definirá estándares agropecuarios y ambientales que garanticen la calidad y sostenibilidad de los cultivos de hoja de coca, teniendo en cuenta los estándares del comercio justo y sostenible. Así mismo, serán responsables de evaluar y monitorear el cumplimiento de dichos estándares por parte de los cultivadores de hoja de coca.

Parágrafo 1. En caso de incumplimiento de los estándares agropecuarios establecidos, el Ministerio de Agricultura procederá a imponer las sanciones que para ello dispongan. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentarán la materia en un plazo inferior a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. Los cultivos de hoja de coca en territorios indígenas destinados al consumo propio o a usos tradicionales y ancestrales, seguirán siendo objeto de regulación propia y estarán exentos de las disposiciones contenidas en el presente artículo.

Los estándares de calidad y los mecanismos de evaluación y monitoreo de los cultivos de comunidades indígenas destinados a la comercialización de la hoja de coca y de sus derivados no psicoactivos, serán objeto de una regulación especial, expedida a través de los mecanismos de consulta y concertación dispuestos para el efecto, en concordancia con el artículo 11 de la presente ley.

Comit 20-04-21


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Elimínese del artículo 14 del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 14. Transformación y producción. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá contratar la transformación de la hoja de coca en derivados psicoactivos con establecimientos farmacéuticos, universidades y centros de investigación acreditados por el ministerio que corresponda de acuerdo a la ley. En el caso de las universidades, se priorizarán las universidades públicas.

La composición, protocolos, características y cantidades de los derivados psicoactivos de la hoja de coca (cocaína cruda y clorhidrato de cocaína), serán determinados por el Instituto Nacional de Salud.

La totalidad de la producción deberá ser entregada al Ministerio de Salud y Protección Social, o a quien éste determine para tales efectos, quien verificará la correspondencia entre la cantidad de materia prima entregada y la cantidad de productos y sustancias psicoactivos recibidos, así como su calidad.

El Gobierno nacional reglamentará la materia en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Se debe promover la creación de cooperativas conformadas por campesinos que puedan participar en el proceso de transformación con los protocolos, características y cantidades que determine el Instituto Nacional de Salud.

Comit 20-04-21


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Suprimase el artículo 9° del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 9. Control social comunitario. Sin perjuicio de las funciones de control y sanción del Estado, este reconocerá y promoverá el control social comunitario a fin de que se vele por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley a través de las asociaciones, consejos comunitarios y cooperativas de las que trata el artículo 6, así como de las Juntas de Acción Comunal existentes en las áreas definidas en el artículo 5 de esta ley.

Comit 20-04-21


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Elimínese del artículo 15 del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 15. Establecimientos autorizados de distribución. El Ministerio de Salud y Protección Social, o quien éste determine para tales efectos, será el encargado de garantizar el abastecimiento de derivados psicoactivos de la hoja de coca en todo el territorio nacional en condiciones de seguridad a través de la red de salud, de acuerdo a la demanda existente y a la reglamentación que para estos fines expida dicho ministerio. Dentro de los productos y sustancias psicoactivos autorizados para la distribución se excluyen el bazuco y la pasta base de la hoja de coca.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien éste determine para tales efectos podrá otorgar licencias a establecimientos farmacéuticos para el almacenamiento y venta de derivados psicoactivos de la hoja de coca de acuerdo a la reglamentación que se determine para la materia.

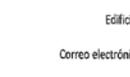
Los establecimientos autorizados de distribución no podrán estar en el área circundante a parques, establecimientos educativos o frecuentados por menores de edad. Corresponderá a los Concejos Distritales o Municipales, a iniciativa de los Alcaldes, establecer el perímetro de prohibición.

Parágrafo 1. Los establecimientos autorizados de distribución de derivados psicoactivos de la hoja de coca deberán:

- «Ofrecer servicios de información y asesoramiento profesionalizado debidamente certificados y capacitados;
- «Proveer derivados psicoactivos de la hoja de coca en las dosis dispuestas en el artículo 17 únicamente a los usuarios que se encuentren registrados en la base de datos a la que hace referencia el artículo 16 y puedan confirmar su identidad mediante un documento oficial con fotografía;
- «Exhibir la licencia correspondiente en un sitio visible para el público;

Parágrafo 2. Los Ministerios de Salud y Protección Social, Defensa Nacional y de Justicia y del Derecho, o quienes estos deleguen, destruirán los expedientes de los

Comit 20-04-21


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



PROPOSICIÓN

Elimínesse del artículo 16 del Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 16. Registro. Con el fin de reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca, las personas naturales mayores de edad interesadas en adquirir dicha sustancia para el uso adulto deberán registrarse en una base de datos confidencial y anonimizada que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social y asistir a una cita médica en la que se les informe sobre los riesgos asociados al uso de sustancias psicoactivas y se les brinden recomendaciones para reducir sus riesgos y mitigar sus daños.

El registro podrá hacerse en todos los establecimientos distribuidores autorizados de derivados psicoactivos de la hoja de coca. Para ello, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá implementar un mecanismo que garantice que, en el tránsito de esta información entre los establecimientos distribuidores y el Ministerio de Salud y Protección Social, no se vulnere la confidencialidad y anonimato de estos datos.

Parágrafo 1. El Instituto Nacional de Salud definirá la información requerida para el registro. En todo caso, solo se podrá solicitar la información estrictamente necesaria para evaluar los riesgos y daños asociados con el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.

Parágrafo 2. La información contenida en la base de datos no podrá ser compartida o usada para fines distintos a los estipulados en el presente artículo y deberá registrarse por lo establecido en la ley 1581 del 2012, así como por el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Handwritten signature and date: 20-04-21 BNT



PROPOSICIÓN

Elimínesse del artículo 18 del Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 18. Precio de venta al usuario. El precio de venta de derivados psicoactivos de la hoja de coca en los establecimientos a los que hace referencia el artículo 14 será fijado periódicamente por el Consejo Nacional de Estupefacientes tomando en cuenta los siguientes criterios, entre otros:

- el precio de derivados psicoactivos de la hoja de coca en otros mercados;
- el interés social de reducir el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.
Bajo ninguna circunstancia el precio de venta en los lugares a los que hace referencia el artículo 14 de la presente ley podrá ser distinto al fijado por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Handwritten signature and date: 20-04-21 BNT

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



PROPOSICIÓN

Elimínesse del artículo 17 del Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 17. Dosis de uso máximo. Los usuarios registrados sólo podrán adquirir un máximo de un gramo de cocaína semanal para su uso personal. Esta cantidad no podrá acumularse y ser distribuida en semanas posteriores. La cantidad máxima semanal para los demás derivados psicoactivos de la coca será definida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo. El porte de derivados psicoactivos de la hoja de coca en la vía pública está permitido siempre y cuando el portante esté registrado y la cantidad no exceda las dosis de uso personal y aprovisionamiento establecidas en la ley y la jurisprudencia.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Handwritten signature and date: 20-04-21 BNT



PROPOSICIÓN #143

Elimínesse del artículo 2º, los números 11 y 17 del texto del Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 2. Principios. La presente ley, así como las medidas que se derivan de ella y la regulación de la hoja de coca y sus productos derivados, deberá interpretarse a la luz de los siguientes principios:

- 1. Defensa de la soberanía nacional. Se deberá, en todo momento, defender los intereses de Colombia y proteger a las personas y las comunidades en sus libertades y derechos, así como en su integridad, a fin de velar por el Estado Social de Derecho, el imperio de la ley y para contribuir, desde la perspectiva nacional, a la mejor interpretación y realización de los intereses de la Comunidad Internacional.
2. Reducción del daño causado por el narcotráfico, el cultivo en condiciones indebidas y la guerra contra las drogas. Se propenderá por la reducción de la violencia y la corrupción y, en general, del daño social y económico generado por la ilegalidad del mercado de sustancias psicoactivas y los flujos financieros ilícitos que genera y promover la integridad y la vigencia de las instituciones, el orden económico y las paz social.
3. Desarrollo rural integral. Se fortalecerá la economía familiar, campesina y comunitaria y se contribuirá a mejorar la calidad de vida y estabilizar los ingresos de las familias y las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que explotan económicamente el cultivo de la hoja de coca.
4. Dignidad humana. Se respetará el marco exhaustivo de los principios de universalidad, indivisibilidad, relación mutua e interdependencia de los derechos humanos.
5. Derecho a la salud. Se garantizará el derecho a la salud, velando por el acceso a los servicios de los establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de los programas de salud destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca.
6. Tipología del consumo. En el diseño y la implementación de programas y políticas de salud pública, se tendrán en cuenta los distintos tipos de consumo de los derivados psicoactivos de la hoja de coca, dándole tratamiento diferenciado y específico a cada persona según sus características y necesidades.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext. 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 3111ut@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

Handwritten signature and date: 20-04-21



7. **Accesibilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca deberán ser accesibles para las personas que los requieran. La accesibilidad presentará tres dimensiones superpuestas:

- a. No discriminación: se deberá garantizar a cultivadores de la hoja de coca reglamentados y a usuarios de derivados psicoactivos de la hoja de coca el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición económica, discapacidad, edad, estado civil, orientación e identidad sexual, estado de salud, lugar de residencia, situación económica y social, o de cualquier otra índole.
- b. Accesibilidad y asequibilidad: los establecimientos, bienes y servicios de salud móviles y fijos destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca deberán estar al alcance de las personas en el territorio nacional. En donde se encuentren, deberán servir a las comunidades, en especial a grupos vulnerables o marginados, como poblaciones indígenas y afrodescendientes, mujeres, niños, adolescentes, personas mayores y personas en condición de discapacidad.

Los pagos por servicios de atención de la salud deberán basarse en el principio de equidad de derechos, a fin de asegurar que esos servicios, sean públicos o privados, estén al alcance de todas las personas, principalmente de los grupos socialmente vulnerables.

- c. Acceso a la información: comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir información sustentada en evidencia relacionada respecto al daño social relacionado con el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca, sin menoscabar la privacidad de las personas.

8. **Calidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca deberán satisfacer estándares de calidad científica y médica, y cumplir los requisitos de sanidad y salubridad.

9. **Autodeterminación de las personas en el marco de la Constitución.** Se reconoce y protege el derecho de las personas a adoptar sus propias decisiones relacionadas con el uso de la hoja de coca y sus derivados, respetando la capacidad de proponerse y alcanzar su propio potencial humano, su sentido de la dignidad y su derecho a adoptar las decisiones que condicionan su manera de vivir. Esto, siempre y cuando no se menoscabe el derecho de terceros.

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



regulación del mercado de los derivados psicoactivos de la hoja de coca. En particular, deberán tener acceso a la información, el conocimiento y las opiniones de la comunidad científica sobre la materia.

16. **Fundamento en la evidencia.** Las acciones que se adelanten en materia de uso de la hoja de coca y sus derivados deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en el conocimiento científico, validado y evaluado por instituciones competentes.

17. **Enfoque campesino:** reconociendo el vínculo intrínseco de la población campesina con el trabajo de la tierra y la naturaleza, y el conflicto del que ha sido víctima en el marco de la guerra contra las drogas, las disposiciones contenidas en esta ley buscarán garantizar la inclusión del campesinado en el mercado de la hoja de coca y de sus derivados en condiciones justas, respetando su derecho a ejercer su oficio en condiciones dignas.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



10. **Justicia social a través de las medidas afirmativas.** Se implementarán políticas públicas dirigidas a los grupos sociales, étnicos y minoritarios, que históricamente han sufrido discriminación y pobreza a causa de políticas prohibicionistas asociadas a la hoja de coca y a sus derivados. Políticas que ofrezcan entre otros beneficios, el acceso a recursos y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y propicien su buen vivir.

11. **Enfoque étnico.** La política regulatoria de la hoja de coca y sus derivados reconocerá el estrecho vínculo tradicional y ancestral entre la planta de coca y la cultura indígena en sus múltiples dimensiones (medicina, estético, agroindustrial, alimenticio, espiritual o ritual, entre otros), siendo éste una expresión del derecho a la identidad cultural y a la autonomía reconocidos por la Constitución. Por tanto, respetar el cultivo, uso y consumo de la planta por parte de las comunidades indígenas en el marco de su autogobierno, protegerá los derechos derivados de este conocimiento tradicional, y respaldará las iniciativas de economía propia basadas en la comercialización de la hoja de coca y su transformación no psicoactiva.

Asimismo, debido a la afectación de la que fueron víctimas las comunidades afrodescendientes en el marco de la guerra contra las drogas, éstas recibirán un tratamiento preferencial en la política de regulación de la hoja de coca y sus derivados.

En todo caso, los aspectos de esta regulación y sus desarrollos que sean susceptibles de afectar o comprometer intereses propios de los pueblos y comunidades étnicas, estarán sometidos al deber de consulta previa, libre e informada y deberán respetar los derechos a la autodeterminación, autogobierno y participación en la toma de decisiones que les incumben.

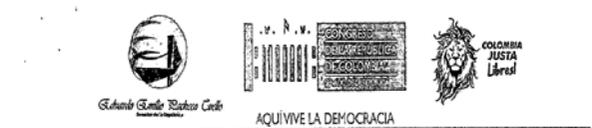
12. **Lucha contra los eslabones más fuertes del narcotráfico.** El Estado deberá diseñar e implementar estrategias y acciones para reducir el narcotráfico y la incidencia y las afectaciones de sus rentas ilícitas y su accionar violento, depredador y corruptor.

13. **Sujetos de especial protección.** Se garantizarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes, previniendo y restringiendo su acceso a los derivados psicoactivos de la hoja de coca a través de estrategias de prevención, basadas en la evidencia científica, la pedagogía, la motivación y promoción de los derechos humanos.

14. **Protección ambiental.** En el cultivo y producción de la hoja de coca y sus derivados se implementarán programas y políticas que disminuyan los impactos negativos en el ambiente.

15. **Participación significativa.** Las personas y las comunidades, en especial los cultivadores de hoja de coca y los usuarios de la hoja de coca y sus derivados, deberán ser tenidas en cuenta en el diseño, implementación y evaluación de la

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia



PROPOSICIÓN #149

Modifíquese el artículo 5º del Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 5. **Ámbito de Aplicación.** El cultivo de la hoja de coca será permitido en los territorios indígenas conforme a sus políticas de autogobierno así y como en los municipios identificados en el monitoreo realizado por el Gobierno nacional y la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito en el año 2019.

Los cultivos de hoja de coca que se encuentren por fuera de las áreas reglamentadas serán considerados ilegales.

Parágrafo. En estos municipios se hará un censo de cultivadores de hoja de coca con el fin de identificar y ofrecer alternativas a quienes estén ubicados en zonas no aptas para la agricultura según lo dictado por el ordenamiento territorial ambiental vigente. El censo también será usado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la consecución de políticas, programas y proyectos que permitan el cumplimiento del artículo 7 de la presente ley.

Eduardo Emilio Pacheco Cuello
 Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
 Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
 Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311utl@gmail.com
 Bogotá, D. C. - Colombia

PA-04-21



PROPOSICIÓN #146

Sustitúyase el artículo 6° del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 6. Cultivadores y cultivadoras. En principio todos los interesados y medieros pueden ser cultivadores de los cultivos de hoja de coca aquellos campesinos que tengan relación jurídica, formal o precaria con el predio y trabajen en él para su propio beneficio y el de su familia, las fases de cultivo y conservación de la cosecha. Así mismo, las comunidades indígenas y afrodescendientes que tengan vínculos ancestrales y culturales con la hoja de coca, siempre y cuando los cultivos se encuentren en las áreas establecidas en el artículo 5 de la presente ley.

Parágrafo 1. Los medieros también podrán cultivar la hoja de coca en las áreas establecidas en el artículo 5 siempre y cuando exista acuerdo de voluntades previo con quien tiene relación jurídica con el predio.

Parágrafo 2. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, reconocerá y fomentará la creación de asociaciones y cooperativas de cultivadores de la hoja de coca.

Parágrafo 3. Los cultivadores de coca y medieros vinculados a los programas de sustitución voluntaria de cultivos de hoja de coca tendrán la posibilidad de mantenerse o de apartarse de dichos programas según su voluntad.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311url@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia



PROPOSICIÓN #147

Modifíquese el artículo 22 del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 22. Derivados de la hoja de coca para uso farmacéutico. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá otorgar licencias para la producción, transformación y el uso de derivados de la hoja de coca para fines farmacéuticos, médicos, nutricionales, e investigativos de la hoja de coca y sus derivados.

Dichas licencias podrán ser solicitadas por establecimientos de salud con el fin de tratar a consumidores problemáticos dentro de un enfoque de reducción de riesgos y mitigación de daños.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311url@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

20-04-21



PROPOSICIÓN #146

Sustitúyase el parágrafo del artículo 7° del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

Artículo 7. Programa de extensión agropecuaria. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los cultivadores y su integración a la institucionalidad y a la economía formal, el Gobierno nacional, a través de los ministerios e institutos pertinentes, implementará programas de capacitación, investigación, extensión agropecuaria y formalización de los predios, así como programas de apoyo financiero, destinados a los cultivadores de hoja de coca para mejorar la calidad, aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental de los cultivos de coca, teniendo en cuenta los saberes ancestrales y la cultura de los cultivadores.

Parágrafo. Estos programas propenderán por la inserción de los productos no psicoactivos derivados de los cultivos de la hoja de coca de los cultivadores y especialmente de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos de los mercados nacionales e internacionales de comercio justo y sostenible.

Así mismo, en virtud de los saberes ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas sobre los usos y cualidades de la planta de coca, se establecerán de forma concertada mecanismos para proteger la propiedad intelectual sobre este conocimiento y las semillas de la hoja de coca, así como prerrogativas comerciales y rentísticas a su favor.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior reglamentarán lo contenido en este artículo en un plazo inferior a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311url@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

20-04-21



PROPOSICIÓN #148

Modifíquese el artículo 24 del **Proyecto de Ley 236 de 2020 Senado** "Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 24. Respeto a la propiedad intelectual de los usos tradicionales y ancestrales. Los mecanismos que se definan para el licenciamiento de investigación y de usos farmacéuticos, médicos, nutricionales, de la hoja de coca y sus derivados deberán asegurar el pleno respeto de los usos ancestrales y tradicionales de la planta de coca y del conocimiento que tienen los pueblos indígenas y las comunidades campesinas sobre la planta y sus semillas, evitando que sean apropiados o registrados como propiedad intelectual de terceros, en concordancia con las decisiones 391 de 1996 y 486 de 2000 de la CAN.


Eduardo Emilio Pacheco Cuello
Senador

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 8- 68 Of. 311
Contacto: (1)3823000 Ext 392 - 393 - 3387
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311url@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

20-04-21

La Presidencia cierra la discusión de las Proposiciones número 143 con modificación al artículo 2°: Proposición número 144 con modificación al artículo 5°; la Proposición número 145 con modificación al artículo 6°; la Proposición número 146 con modificación al artículo 7°; la Proposición número 147 con modificación al artículo 22; la Proposición número 148 con modificación al artículo 24 y los artículos 3°, 4°, 8°, 9°, 14, 15, 16, 17 y 18 en el texto propuesto en la ponencia, y abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Varon Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, han sido aprobadas las Proposiciones número 143 con modificación al artículo 2°: Proposición número 144 con modificación al artículo 5°; la Proposición número 145 con modificación al artículo 6°; la Proposición número 146 con modificación al artículo 7°; la Proposición número 147 con modificación al artículo 22; la Proposición número 148 con modificación al artículo 24 y los artículos 3°, 4°, 8°, 9°, 14, 15, 16, 17 y 18 en el texto propuesto en la ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y abre la votación.

	SÍ	NO
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Maya Alexánder	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Varon Cotrino Germán	X	
Velasco Chaves Luis Fernando.	X	
Totales	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 236 DE 2020 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO DE LA HOJA DE COCA Y SUS DERIVADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene como objeto proteger la soberanía nacional y los derechos fundamentales de los colombianos a una vida digna, a la salud y al libre desarrollo de la personalidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia. A través de la creación de un marco regulatorio para el cultivo, transformación, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, enajenación a cualquier título, suministro, financiamiento, distribución, consumo, parte y posesión de la hoja de coca, de sus derivados y de los productos que la contengan, se busca contribuir de manera significativa a la reducción de los daños sociales, ambientales y económicos causados por el narcotráfico, el monocultivo de coca en condiciones indebidas y la lucha contra las drogas; garantizar la protección de los Derechos Humanos, especialmente de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a la promoción y consumo de sustancias psicoactivas; incentivar los usos médicos, nutricionales, e investigativos de la hoja de coca y sus derivados; fomentar el

ACQUIRYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Museo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3821141
comisionprimera@gmail.com

Página 1

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

desarrollo rural; proteger el medio ambiente; reconocer los derechos que tienen los pueblos indígenas sobre la hoja de coca y salvaguardar los usos tradicionales y ancestrales de las comunidades, como manifestaciones de su identidad cultural y de su autonomía.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. La presente ley, así como las medidas que se derivan de ella y la regulación de la hoja de coca y sus productos derivados, deberá interpretarse a la luz de los siguientes principios:

- 1. Defensa de la soberanía nacional.** Se deberá, en todo momento, defender los intereses de Colombia y proteger a las personas y las comunidades en sus libertades y derechos, así como en su integridad, a fin de velar por el Estado Social de Derecho, el imperio de la ley y para contribuir, desde la perspectiva nacional, a la mejor interpretación y realización de los intereses de la Comunidad Internacional.
- 2. Reducción del daño causado por el narcotráfico, el cultivo en condiciones indebidas y la guerra contra las drogas.** Se propenderá por la reducción de la violencia y la corrupción y, en general, del daño social y económico generado por la ilegalidad del mercado de sustancias psicoactivas y los flujos financieros ilícitos que genera y promover la integridad y la vigencia de las instituciones, el orden económico y las paz social.
- 3. Desarrollo rural integral.** Se fortalecerá la economía familiar, campesina y comunitaria y se contribuirá a mejorar la calidad de vida y estabilizar los ingresos de las familias y las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que explotan económicamente el cultivo de la hoja de coca.
- 4. Dignidad humana.** Se respetará el marco exhaustivo de los principios de universalidad, indivisibilidad, relación mutua e interdependencia de los derechos humanos.
- 5. Derecho a la salud.** Se garantizará el derecho a la salud, velando por el acceso a los servicios de los establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de los programas de salud destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados psicoactivos de la hoja de coca.
- 6. Tipología del consumo.** En el diseño y la implementación de programas y políticas de salud pública, se tendrán en cuenta los distintos tipos de consumo de los derivados psicoactivos de la hoja de coca, dándole tratamiento diferenciado y específico a cada persona según sus características y necesidades.
- 7. Accesibilidad.** Los establecimientos, bienes y servicios de salud destinados a reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso problemático de los derivados

ACQUIRYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Museo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3821141
comisionprimera@gmail.com

Página 2



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

psicoactivos de la hoja de coca deberán ser accesibles para las personas que los requieran. La accesibilidad presentará tres dimensiones superpuestas:

- a. No discriminación: se deberá garantizar a cultivadores de la hoja de coca...
b. Accesibilidad y asequibilidad: los establecimientos, bienes y servicios de salud...
c. Acceso a la información: comprende el derecho de solicitar, recibir y difundir...
8. Calidad. Los establecimientos, bienes y servicios de salud...
9. Autodeterminación de las personas en el marco de la Constitución...
10. Justicia social a través de las medidas afirmativas...

Página 3



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- 16. Fundamento en la evidencia. Las acciones que se adelanten en materia de uso de la hoja de coca...
17. Enfoque campesino: reconociendo el vínculo intrínseco de la población campesina...

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley se adoptarán las siguientes definiciones:

- Campesino: sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra...
Coca: cualquier especie de planta del género Erythroxylum.
Cocaína o benzilmetilecgonina: alcaloide que se obtiene de las hojas de coca...
Comercio justo y sostenible: se entiende como las prácticas de producción y comercialización...
Consumo problemático: uso de sustancias psicoactivas derivadas de la hoja de coca...
Consumo funcional: uso de sustancias psicoactivas derivadas de la hoja de coca...
Cosecha: recolección de la hoja y semillas producto del cultivo de la planta de coca...
Control social comunitario: es el sistema de control interno que ejercen las comunidades...

Página 5



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

hoja de coca y a sus derivados. Políticas que ofrezcan entre otros beneficios, el acceso a recursos y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y propicien su buen vivir.

- 11. Enfoque étnico. La política regulatoria de la hoja de coca y sus derivados reconocerá el estrecho vínculo tradicional y ancestral entre la planta de coca y la cultura indígena...
12. Lucha contra los eslabones más fuertes del narcotráfico. El Estado deberá diseñar e implementar estrategias y acciones para reducir el narcotráfico...
13. Sujetos de especial protección. Se garantizarán los derechos de los niños, niñas y adolescentes...
14. Protección ambiental. En el cultivo y producción de la hoja de coca y sus derivados se implementarán programas y políticas que disminuyan los impactos negativos...
15. Participación significativa. Las personas y las comunidades, en especial los cultivadores de hoja de coca...

Página 4



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

- Cultivador: es aquella persona que ostenta una relación jurídica, formal o precaria, sobre un predio rural donde realiza, por cuenta propia o de manera colectiva, las actividades de cultivo, conservación, producción de semillas o estacas de la hoja de coca...
Cultivo: actividad destinada a la siembra y cosecha de la hoja de coca.
Derivados no psicoactivos o poco psicoactivos de la hoja de coca: alimentos, bebidas o cualquier otro producto o sustancia derivados o a base de la hoja de coca...
Derivados psicoactivos de la hoja de coca: producto o sustancia derivado a a base de la hoja de coca...
Enfoque de salud pública: para los productos y sustancias derivados de la hoja de coca...
Establecimientos farmacéuticos: establecimientos dedicados a la producción, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación, control o aseguramiento...
Licencia: es la autorización, a través de un acto administrativo, para la realización de las actividades relacionadas con la producción, transformación, almacenamiento y comercialización...
Mediero: es aquel cultivador que, previo acuerdo con quien ostenta alguna relación jurídica con el predio, y con el ánimo de obtener ganancias mutuas, realiza en dicho lugar las

Página 6

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

actividades de cultivo, conservación o financiación de planta, semillas o estacas de las cuales pueden producirse sustancias declaradas ilícitas.

Persona usuaria: persona que usa coca o sus derivados con fines alimenticios, recreativos, médicos, terapéuticos y rituales.

Promoción, publicidad y patrocinio de los productos de la hoja de coca y sus derivados: toda forma de comunicación, recomendación o acción comercial que tenga como efecto anunciar, promover, directa o indirectamente una marca, un fabricante, cualquier producto, la venta o el uso de la hoja de coca y sus derivados.

Reducción de riesgos y daños: conjunto de políticas, programas y prácticas no coercitivas, orientadas a evitar, reducir y mitigar los riesgos del consumo de derivados psicoactivos de la hoja de coca para mejorar las condiciones de uso y la gestión responsable del consumo, a fin de disminuir los posibles daños asociados a dicho consumo.

Transformación: actividad por medio de la cual se obtiene un derivado a partir de la hoja de coca.

ARTÍCULO 4. REGULACIÓN ESTATAL. El Estado regulará las actividades de cultivo, transformación, producción, fabricación, adquisición o cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de la hoja de coca, de sus derivados y de los productos que la contengan, en los términos y condiciones que al respecto fije la ley. Sin perjuicio de lo anterior, y en ejercicio de su autogobierno, los pueblos indígenas conservan su autonomía para regular el cultivo, uso y consumo de la hoja de coca en sus territorios, así como para comercializar libremente sus derivados no psicoactivos.

Parágrafo. La regulación de que trata el presente proyecto de ley se hará sin perjuicio de los programas de sustitución voluntaria de cultivos de hoja de coca vigentes o futuros que el Gobierno nacional o las entidades territoriales implementen, y deberá armonizarse con éstos.

**CAPÍTULO II
REGULACIÓN DEL CULTIVO DE HOJA DE COCA**

ARTÍCULO 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El cultivo de la hoja de coca será permitido en los territorios indígenas y en los municipios identificados en el monitoreo realizado por el Gobierno nacional y la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito en el año 2019. Los cultivos de hoja de coca que se encuentren por fuera de las áreas reglamentadas serán considerados ilegales.

Parágrafo. En estos municipios se hará un censo de cultivadores de hoja de coca con el fin de identificar y ofrecer alternativas a quienes estén ubicados en zonas no aptas para la agricultura según lo dictado por el ordenamiento territorial ambiental vigente. El censo también será usado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la consecución de políticas, programas y proyectos que permitan el cumplimiento del artículo 7 de la presente ley.

ARTÍCULO 6. CULTIVADORES Y CULTIVADORAS. En principio todos los interesados y medieros pueden ser cultivadores de los cultivos de hoja de coca aquellos campesinos que tengan relación jurídica, formal o precaria con el predio y trabajen en él para su propio beneficio y el de su familia, las fases de cultivo y conservación de la cosecha. Así mismo, las comunidades indígenas y afrodescendientes que tengan vínculos ancestrales y culturales con la hoja de coca, siempre y cuando los cultivos se encuentren en las áreas establecidas en el artículo 5 de la presente ley.

Parágrafo 1. Los medieros también podrán cultivar la hoja de coca en las áreas establecidas en el artículo 5 siempre y cuando exista acuerdo de voluntades previo con quien tiene relación jurídica con el predio.

Parágrafo 2. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible, reconocerá y fomentará la creación de asociaciones y cooperativas de cultivadores de la hoja de coca.

ARTÍCULO 7. PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA. Con el fin de mejorar las condiciones de vida de los cultivadores y su integración a la institucionalidad y a la economía formal, el Gobierno nacional, a través de los ministerios e institutos pertinentes, implementará programas de capacitación, investigación, extensión agropecuaria y formalización de los predios, así como programas de apoyo financiero, destinados a los

AGUAYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 7

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

cultivadores de hoja de coca para mejorar la calidad, aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental de los cultivos de coca, teniendo en cuenta los saberes ancestrales y la cultura de los cultivadores.

Parágrafo. Estos programas propenderán por la inserción de los productos no psicoactivos derivados de los cultivos de la hoja de coca de los cultivadores y especialmente de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos de los mercados nacionales e internacionales de comercio justo y sostenible.

Así mismo, en virtud de los saberes ancestrales y tradicionales de los pueblos indígenas sobre los usos y cualidades de la planta de coca, se establecerán de forma concertada mecanismos para proteger la propiedad intelectual sobre este conocimiento y las semillas de la hoja de coca, así como prerrogativas comerciales y rentísticas a su favor.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio del Interior reglamentarán lo contenido en este artículo en un plazo inferior a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 8. CONTROL DE CALIDAD. El Gobierno nacional, a través del Instituto Colombiano Agropecuario, definirá estándares agropecuarios y ambientales que garanticen la calidad y sostenibilidad de los cultivos de hoja de coca, teniendo en cuenta los estándares del comercio justo y sostenible. Así mismo, serán responsables de evaluar y monitorear el cumplimiento de dichos estándares por parte de los cultivadores de hoja de coca.

Parágrafo 1. En caso de incumplimiento de los estándares agropecuarios establecidos, el Ministerio de Agricultura procederá a imponer las sanciones que para ello dispongan. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentarán la materia en un plazo inferior a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo 2. Los cultivos de hoja de coca en territorios indígenas destinados al consumo propio o a usos tradicionales y ancestrales, seguirán siendo objeto de regulación propia y estarán exentos de las disposiciones contenidas en el presente artículo. Los estándares de calidad y los mecanismos de evaluación y monitoreo de los cultivos de comunidades indígenas destinados a la comercialización de la hoja de coca y de sus derivados no psicoactivos, serán

AGUAYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 8

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 9. CONTROL SOCIAL COMUNITARIO. Sin perjuicio de las funciones de control y sanción del Estado, este reconocerá y promoverá el control social comunitario a fin de que se vele por el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley a través de las asociaciones, consejos comunitarios y cooperativas de las que trata el artículo 6, así como de las Juntas de Acción Comunal existentes en las áreas definidas en el artículo 5 de esta ley.

**CAPÍTULO III
REGULACIÓN DE LOS DERIVADOS NO PSICOACTIVOS O POCO PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA**

ARTÍCULO 10. DERIVADOS NO PSICOACTIVOS O POCO PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA. La transformación, producción, fabricación, adquisición o cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de la hoja de coca o de sus derivados no psicoactivos o poco psicoactivos, incluyendo todos los derivados de las especies del género *Erythroxylum* que no contengan alcaloides de la familia de las egoninas derivables en sales de cocaína, estarán permitidos y deberán ajustarse a la ley.

Los mecanismos para la expedición de registros a particulares para el desarrollo de este tipo de actividades, deberán asegurar el pleno respeto de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca y del conocimiento que tienen las comunidades indígenas y campesinas sobre la planta y sus semillas, evitando que sean apropiados o registrados como propiedad intelectual de terceros.

ARTÍCULO 11. TRATAMIENTO ESPECIAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS. La regulación de los derivados no psicoactivos de la hoja de coca que produzcan y comercialicen las comunidades indígenas, será objeto de un tratamiento especial que reconozca los derechos emanados del conocimiento tradicional de la planta, sus propiedades, usos y vínculo espiritual, como patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Dicha regulación establecerá

AGUAYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 10

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

objeto de una regulación especial, expedida a través de los mecanismos de consulta y concertación dispuestos para el efecto, en concordancia con el artículo 11 de la presente ley.

AGUAYVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nueva del Congreso, Primer Piso, Tel: 3823141
comisionprimera@gmail.com

Página 10



COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

prerrogativas comerciales y rentísticas a favor de las iniciativas económicas de las comunidades indígenas, así como otros mecanismos de fomento, asistencia técnica y crediticia.

Parágrafo. El Gobierno Nacional, en coordinación con las autoridades y pueblos indígenas representados en la Mesa Permanente de Concertación- MPC, expedirá la norma que desarrollará el presente artículo y los demás aspectos que deban ser materia de consulta previa, dentro de un término no mayor a un año a partir de la expedición de la presente ley. La ausencia de reglamentación no podrá interpretarse de forma restrictiva, ni impedirá la libre producción, transformación y comercialización de los derivados no psicoactivos de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas, dentro y fuera de sus territorios.

CAPÍTULO IV
REGULACIÓN DE DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA

ARTÍCULO 12. COMPRA DE LA HOJA DE COCA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN DERIVADOS PSICOACTIVOS. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, comprará a los cultivadores de hoja de coca certificados en los programas de los que trata el artículo 7, la cantidad de hoja de coca necesaria para suplir la demanda nacional e internacional legal de derivados psicoactivos de la hoja de coca.

El Gobierno nacional priorizará la compra de hoja de coca a cultivadores:

- i. víctimas del conflicto armado
- ii. comunidades indígenas
- iii. población negra, afro, raizal y palenquera
- iv. mujeres cabezas de hogar
- v. que se encuentren en situación de pobreza
- vi. que se encuentren en situación de discapacidad.

Parágrafo. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Defensa Nacional, velará por la seguridad física de los cultivadores y funcionarios involucrados en la compra de la hoja de coca, siempre y cuando esta se haga en el marco de las condiciones establecidas en el presente artículo.

Página 11



COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 15. ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS DE DISTRIBUCIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social, o quien éste determine para tales efectos, será el encargado de garantizar el abastecimiento de derivados psicoactivos de la hoja de coca en todo el territorio nacional en condiciones de seguridad a través de la red de salud, de acuerdo a la demanda existente y a la reglamentación que para estos fines expida dicho ministerio. Dentro de los productos y sustancias psicoactivos autorizados para la distribución se excluyen el bazuco y la pasta base de la hoja de coca.

Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien éste determine para tales efectos podrá otorgar licencias a establecimientos farmacéuticos para el almacenamiento y venta de derivados psicoactivos de la hoja de coca de acuerdo a la reglamentación que se determine para la materia.

Los establecimientos autorizados de distribución no podrán estar en el área circundante a parques, establecimientos educativos o frecuentados por menores de edad. Corresponderá a los Concejos Distritales o Municipales, a iniciativa de los Alcaldes, establecer el perímetro de prohibición.

Parágrafo 1. Los establecimientos autorizados de distribución de derivados psicoactivos de la hoja de coca deberán:

- i. Ofrecer servicios de información y asesoramiento profesionalizado debidamente certificados y capacitados.
- ii. Proveer derivados psicoactivos de la hoja de coca en las dosis dispuestas en el artículo 17 únicamente a los usuarios que se encuentren registrados en la base de datos a la que hace referencia el artículo 16 y puedan confirmar su identidad mediante un documento oficial con fotografía.
- iii. Exhibir la licencia correspondiente en un sitio visible para el público.

Parágrafo 2. Los Ministerios de Salud y Protección Social, Defensa Nacional y de Justicia y del Derecho, o quienes estos deleguen, destruirán los excedentes de los derivados psicoactivos de la hoja de coca que no hayan sido distribuidos y comercializados, de acuerdo a los protocolos que este Ministerio establezca.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará lo establecido en este artículo en un plazo no mayor a un año después de la entrada en vigencia de la presente ley.

Página 13



COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 13. PRECIO DE COMPRA A LOS CULTIVADORES. El precio de compra a los cultivadores de hoja de coca con el fin de suplir la demanda nacional e internacional legal de productos psicoactivos derivados de la hoja de coca, será definido de manera periódica por el Consejo Nacional de Estupefacientes y podrá variar según la región de cultivo teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- i) el precio de la hoja de coca en otros mercados.
- ii) el interés social de reducir el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.
- iii) las características socio-económicas de las regiones productoras de la hoja de coca.

ARTÍCULO 14. TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá contratar la transformación de la hoja de coca en derivados psicoactivos con establecimientos farmacéuticos, universidades y centros de investigación acreditados por el ministerio que corresponda de acuerdo a la ley. En el caso de las universidades, se priorizarán las universidades públicas.

La composición, protocolos, características y cantidades de los derivados psicoactivos de la hoja de coca (cocaína cruda y clorhidrato de cocaína), serán determinados por el Instituto Nacional de Salud.

La totalidad de la producción deberá ser entregada al Ministerio de Salud y Protección Social, o a quien éste determine para tales efectos, quien verificará la correspondencia entre la cantidad de materia prima entregada y la cantidad de productos y sustancias psicoactivos recibidos, así como su calidad.

El Gobierno nacional reglamentará la materia en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Parágrafo. Se debe promover la creación de cooperativas conformadas por campesinos que puedan participar en el proceso de transformación con los protocolos, características y cantidades que determine el Instituto Nacional de Salud.

Página 12



COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CAPÍTULO V
CONSUMO NO PROBLEMÁTICO DE DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA

ARTÍCULO 16. REGISTRO. Con el fin de reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca, las personas naturales mayores de edad interesadas en adquirir dicha sustancia para el uso adulto deberán registrarse en una base de datos confidencial y anonimizada que dispondrá el Ministerio de Salud y Protección Social y asistir a una cita médica en la que se les informe sobre los riesgos asociados al uso de sustancias psicoactivas y se les brinden recomendaciones para reducir sus riesgos y mitigar sus daños.

El registro podrá hacerse en todos los establecimientos distribuidores autorizados de derivados psicoactivos de la hoja de coca. Para ello, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá implementar un mecanismo que garantice que, en el tránsito de esta información entre los establecimientos distribuidores y el Ministerio de Salud y Protección Social, no se vulnere la confidencialidad y anonimato de estos datos.

Parágrafo 1. El Instituto Nacional de Salud definirá la información requerida para el registro. En todo caso, solo se podrá solicitar la información estrictamente necesaria para evaluar los riesgos y daños asociados con el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.

Parágrafo 2. La información contenida en la base de datos no podrá ser compartida o usada para fines distintos a los estipulados en el presente artículo y deberá regirse por lo establecido en la ley 1581 del 2012, así como por el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO 17. DOSIS DE USO MÁXIMO. Los usuarios registrados sólo podrán adquirir un máximo de un gramo de cocaína semanal para su uso personal. Esta cantidad no podrá acumularse y ser distribuida en semanas posteriores. La cantidad máxima semanal para los demás derivados psicoactivos de la coca será definida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Página 14



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Parágrafo. El porte de derivados psicoactivos de la hoja de coca en la vía pública está permitido siempre y cuando el portante esté registrado y la cantidad no exceda las dosis de uso personal y aprovisionamiento establecidas en la ley y la jurisprudencia.

ARTÍCULO 18. PRECIO DE VENTA AL USUARIO. El precio de venta de derivados psicoactivos de la hoja de coca en los establecimientos a los que hace referencia el artículo 14 será fijado periódicamente por el Consejo Nacional de Estupefacientes tomando en cuenta los siguientes criterios, entre otros:

- i) el precio de derivados psicoactivos de la hoja de coca en otros mercados.
ii) el interés social de reducir el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.
Bajo ninguna circunstancia el precio de venta en los lugares a los que hace referencia el artículo 14 de la presente ley podrá ser distinto al fijado por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

CAPÍTULO VI CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA

ARTÍCULO 19. CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA. El consumo problemático de derivados psicoactivos de la hoja de coca se asume a partir de la presente ley como asunto de salud pública que deberá tratarse por el Estado y la sociedad en general, desde la perspectiva de la reducción de riesgos, la mitigación de daños y derechos humanos.

Será atendido desde instancias inmediatas a la población, por las secretarías de salud de los departamentos y municipios con el apoyo del Gobierno nacional, en particular de los Ministerios de Salud y Protección Social, Ciencia Tecnología e Innovación y Justicia y del Derecho.

De considerarse necesario, los departamentos y municipios podrán suministrar derivados psicoactivos de la hoja de coca en cantidades y frecuencias distintas a las mencionadas en el artículo 16 a los usuarios con consumo problemático, previa autorización médica. Para ello, el Ministerio de Salud y Protección Social, o quien este determine para tales efectos, pondrá a

Página 15



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

de derivados de la hoja de coca para fines farmacéuticos, médicos, nutricionales, e investigativos de la hoja de coca y sus derivados.

Dichas licencias podrán ser solicitadas por establecimientos de salud con el fin de tratar a consumidores problemáticos dentro de un enfoque de reducción de riesgos y mitigación de daños.

ARTÍCULO 23. INVESTIGACIÓN. El Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, podrá otorgar licencias a los centros de investigación acreditados por el Gobierno nacional para la producción, transformación y el uso de sustancias psicoactivas derivadas de la hoja de coca para fines científicos.

La investigación sobre la hoja de coca y sus derivados se registrará por los principios y las normas ya existentes que regulen el tipo de investigación que se va a desarrollar.

Parágrafo. El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación podrá financiar e impulsar proyectos de investigación que desarrollen el conocimiento sobre la hoja de coca y sus derivados, en todos sus aspectos. Se dará prioridad a los proyectos de investigación que permitan profundizar el conocimiento sobre los efectos de la hoja de coca, la cocaína y el bazuco en la salud humana, como también sobre las posibles formas de reducir los riesgos y mitigar los daños asociados al consumo problemático de la cocaína y el bazuco.

ARTÍCULO 24. RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS USOS TRADICIONALES Y ANCESTRALES. Los mecanismos que se definan para el licenciamiento de investigación y de usos farmacéuticos, médicos, nutricionales, de la hoja de coca y sus derivados deberán asegurar el pleno respeto de los usos ancestrales y tradicionales de la planta de coca y del conocimiento que tienen los pueblos indígenas y las comunidades campesinas sobre la planta y sus semillas, evitando que sean apropiados o registrados como propiedad intelectual de terceros, en concordancia con las decisiones 391 de 1995 y 486 de 2000 de la CAN.

Página 17

CAPÍTULO VIII EMPAQUETADO, ETIQUETADO Y PUBLICIDAD



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

disposición de los departamentos y municipios interesados las cantidades de derivados psicoactivos de la hoja de coca necesarios.

ARTÍCULO 20. PREVENCIÓN DEL CONSUMO, REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MITIGACIÓN DE DAÑOS. Apoyados en la sociedad civil y con participación de los consumidores, el Ministerio de Salud y Protección Social emprenderá acciones para prevenir el uso y mitigar los impactos negativos asociados a dicho uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca.

El Ministerio de Salud y Protección Social reglamentará la materia en un plazo no mayor a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 21. ATENCIÓN Y TRATAMIENTO A LA SUPERACIÓN DE LA DEPENDENCIA PROBLEMÁTICA DE LOS DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA. El Gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social, con apoyo de la academia y de la sociedad civil, buscarán alternativas de atención al uso problemático de derivados psicoactivos de la hoja de coca, buscando la funcionalidad de las personas consumidoras. Las entidades territoriales podrán implementar tratamientos voluntarios a consumidores problemáticos de derivados psicoactivos de la coca en salas de consumo supervisado y centros de tratamiento para la superación del consumo.

Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social habilitará una línea telefónica nacional gratuita de atención especializada en la que se brindará información y orientación sobre el consumo problemático de sustancias psicoactivas. La línea operará las 24 horas del día, las consultas serán anónimas y se les dará tratamiento confidencial.

CAPÍTULO VII USO CIENTÍFICO Y FARMACÉUTICO DE LOS DERIVADOS DE LA HOJA DE COCA

ARTÍCULO 22. DERIVADOS DE LA HOJA DE COCA PARA USO FARMACÉUTICO. El Ministerio de Salud y Protección Social podrá otorgar licencias para la producción, transformación y el uso

Página 16



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 25. PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y PATROCINIO. Se prohíbe toda forma de anuncios, promoción y publicidad de derivados psicoactivos de la hoja de coca.

Así mismo, se prohíbe todo tipo de patrocinios por parte de personas naturales o jurídicas productoras, transformadoras o comercializadoras de derivados psicoactivos de la hoja de coca a nombre personal, de sus corporaciones, fundaciones o de cualquiera de sus marcas, en cuanto a su condición de procesadores de hoja de coca.

ARTÍCULO 26. EMPAQUETADO Y ETIQUETADO. El empaquetado y etiquetado de derivados psicoactivos de la hoja de coca no podrán ser dirigidos a llamar la atención de menores de edad o ser especialmente atractivos para estos, ni sugerir que consumir alguna de estas sustancias o productos contribuye al éxito atlético, deportivo, artístico, profesional, intelectual, ni a la popularidad o al desempeño sexual, o a la calidad de vida.

Parágrafo. En los productos a los que se hace referencia en el inciso anterior, se deberán expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente, frases de advertencia y pictogramas de alerta, basados en la ciencia y la evidencia, según la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social.

En los empaques de derivados psicoactivos de la hoja de coca, dichas frases de advertencia y pictogramas deberán aparecer en las superficies de todas las caras del producto, ocupando el 30% del área de cada cara; el texto será en castellano en un recuadro de fondo blanco y borde negro con tipo de letra Helvética 14 puntos en Negro, que será ubicado paralelamente en la parte inferior del empaque.

El Ministerio de Salud y de la Protección Social dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará lo necesario para el cumplimiento de la presente disposición.

Página 18



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 27. PROHIBICIÓN AL USO DE DERIVADOS PSICOACTIVOS DE LA HOJA DE COCA. Prohíbese el uso de derivados psicoactivos de la hoja de coca en los lugares señalados en el presente artículo:

- a) Las instituciones de educación formal y no formal, en todos sus niveles.
b) Museos y bibliotecas.
c) Los establecimientos donde se atienden menores de edad.
d) Los medios de transporte de servicio público, oficial, escolar, mixto y privado.
e) Entidades públicas y privadas destinadas a cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas sus áreas de atención al público, salas de espera y sociales.
f) Espacios deportivos.
g) Parques públicos frecuentados por menores de edad.
h) Lugares destinados al culto.

Parágrafo. Las autoridades sanitarias vigilarán el cumplimiento de este artículo, en coordinación con las autoridades de policía y demás autoridades de control.

CAPÍTULO IX MEDIDAS CORRECTIVAS, SANCIONATORIAS Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 28. PROHIBICIÓN A MENORES DE EDAD. En el comercio, distribución, donación, regalo, venta, uso y suministro de derivados psicoactivos de la hoja de coca está prohibida cualquier participación de menores de edad.

Los menores de edad no podrán acceder ni consumir derivados psicoactivos de la hoja de coca.

Quien incumpla lo contemplado en este artículo será sancionado penalmente conforme a la ley.

ARTÍCULO 29. PROHIBICIÓN DE CONDUCCIÓN. Está prohibido conducir cualquier vehículo, manejar equipo o maquinaria bajo el efecto de sustancias psicoactivas derivadas de la hoja de coca.

Página 19



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 32. LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIONES. Con la expedición de esta ley se levantan las prohibiciones que existan sobre la materia en el orden nacional.

ARTÍCULO 33. Adiciónese un inciso al artículo 3º de la Ley 30 de 1986, el cual quedará así: Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo a la hoja de coca y sus derivados, siempre y cuando su cultivo, producción, fabricación, exportación, importación, distribución, comercio, uso y posesión esté acorde con lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 34. El artículo 375 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para la hoja de coca y sus derivados cuando el cultivo, la conservación o la financiación se ajusten a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 35. El Artículo 376 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán para la hoja de coca y sus derivados cuando la introducción, transporte, porte, almacenamiento, conservación, elaboración, venta, ofrecimiento, adquisición, financiamiento o suministro se ajusten a lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 36. El Artículo 377 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso del siguiente tenor:

Las sanciones previstas en este artículo no aplicarán cuando el bien mueble o inmueble se destine a la elaboración, almacenamiento, transporte, venta o uso de derivados de la hoja coca con cumplimiento de lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 37. El Artículo 382 de la Ley 599 de 2000 tendrá un nuevo inciso del siguiente tenor:

Las penas y sanciones previstas en este artículo no aplicarán siempre y cuando la introducción, exportación, transporte, porte, desviación del uso legal a través de empresas o

Página 21



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

A quien se le pruebe que conduja un vehículo bajo los efectos de sustancias derivadas de la hoja de coca será sancionado conforme a la ley.

ARTÍCULO 30. SANCIONES. El incumplimiento a lo dispuesto en esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionados administrativamente por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos y que estarán bajo la jurisdicción de las entidades competentes.

El procedimiento aplicable en estos casos será reglamentado por el Gobierno nacional en un plazo inferior a un año después de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 31. Las infracciones a que hace referencia el artículo anterior, atendiendo la gravedad de la infracción y a los antecedentes del infractor, serán sancionadas con:

- i. participación en actividad pedagógica de convivencia;
ii. multa;
iii. decomiso de la mercancía o de los elementos utilizados para cometer la infracción;
iv. destrucción de la mercancía cuando corresponda;
v. suspensión del infractor en el registro correspondiente;
vi. inhabilitación temporal o permanente;
vii. clausura parcial o total, temporal o permanente, de los establecimientos y locales de los licenciados o contratados.

Las sanciones precedentes podrán aplicarse en forma acumulativa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- i. los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas, en particular a la de menores de edad y consumidores problemáticos;
ii. la gravedad de la infracción;
iii. las condiciones socioeconómicas del infractor;
iv. la calidad de reincidente del infractor, y
v. el beneficio obtenido por el infractor como resultado de la infracción.

Página 20



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

establecimientos de comercio, elementos o sustancias que sirvan para el procesamiento de derivados psicoactivos de la hoja de coca se ajusten a lo establecido en la ley.

CAPÍTULO X OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 38. CERTIFICACIONES. El Gobierno nacional, a través de las entidades pertinentes, apoyará a los cultivadores certificados en los programas de los que trata el artículo 7 de la presente ley, así como a los comercializadores de productos de hoja de coca y sus derivados, en el proceso de obtención de los certificados a que haya lugar (entre ellos, la denominación de origen y los certificados fitosanitarios) para permitir y fomentar la comercialización de dichos productos.

ARTÍCULO 39. EXPORTACIÓN Y POLÍTICA INTERNACIONAL. El Estado tendrá el monopolio de la exportación de derivados psicoactivos y no psicoactivos de la hoja de coca. El Gobierno nacional determinará las instituciones y los mecanismos que se encargarán del ejercicio de esta potestad. Dicha exportación se hará en estricto respeto a la normatividad vigente sobre la materia en el país importador y en el marco de los tratados internacionales suscritos por Colombia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores llevará a cabo las acciones necesarias en el ámbito internacional para lograr la modificación de los tratados, acuerdos y convenios internacionales vigentes en materia de sustancias psicoactivas, con el fin de revisar las prohibiciones existentes y adoptar enfoques de salud pública, reducción del riesgo, mitigación del daño y derechos humanos, en materia de la política de drogas. Así mismo, impulsará acuerdos entre países para la exportación legal de derivados psicoactivos de la coca.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores gestionará con los países interesados en el control de la producción y comercialización de hoja de coca y sus derivados, un fondo internacional para la compra de la hoja de coca que se produzca en los territorios a los que se refiere el artículo 5 de la presente ley y que exceda los volúmenes utilizados en los artículos 10, 11, 18, 21 y 22 de la presente ley.

Página 22



ARTÍCULO 40. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos recaudados por la comercialización de productos y sustancias psicoactivas derivados de la hoja de coca serán destinados a los programas y acciones de extensión agropecuaria, control de calidad, certificaciones, prevención del consumo, reducción de riesgos y mitigación de daños, atención y tratamiento a la superación de la dependencia problemática de los derivados psicoactivos de la hoja de coca y a la investigación, así como al establecimiento de la base de datos y al fomento a la exportación que tratan los artículos 7, 8, 9, 15, 19, 20, 22, 36 y 37 de la presente ley.

En reconocimiento del patrimonio cultural de los pueblos indígenas, las rentas por concepto de impuestos sobre la comercialización de los productos no psicoactivos de la hoja de coca de los que trata el artículo 30 de la presente ley, se destinarán al fomento de las economías comunitarias indígenas, de acuerdo a la reglamentación del tratamiento especial. En el mismo sentido, y con el fin de mitigar los graves efectos que han sufrido los pueblos indígenas en la guerra contra las drogas, un porcentaje de los recursos obtenidos por la comercialización de los derivados psicoactivos de la hoja de coca, deberá ser adicionado a los recursos de la Partida Especial para Resguardos Indígenas del Sistema General de Participaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno podrá destinar recursos de fuentes adicionales a las aquí mencionadas para financiar las políticas, programas y acciones a los que se hace referencia en este artículo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reglamentará la materia en un plazo inferior a un año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 41. REGLAMENTACIÓN. El Gobierno nacional deberá expedir la reglamentación necesaria para la correcta implementación de lo contenido en la presente ley en un término no mayor a un año contado a partir de la sanción de la presente ley.

ARTÍCULO 42. EVALUACIÓN. Transcurridos 3 años a partir de la entrada en vigencia de la reglamentación de la que trata el artículo 39, el Gobierno nacional, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, llevará a cabo una evaluación independiente del

Página 23



impacto de las medidas implementadas sobre consumo de derivados psicoactivos de la coca, violencia, corrupción, pobreza, desarrollo rural, medio ambiente y salud pública, entre otros.

ARTÍCULO 43. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 236 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MARCO REGULATORIO DE LA HOJA DE COCA Y SUS DERIVADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021, ACTA N° 41.

PONENTES COORDINADORES:

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
H. Senador de la República

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
H. Senador de la República

Presidente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GALINDO GIL

Página 24

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda (Coordinadores),

Iván Name Vásquez, Temístocles Ortega Narváez, Juan Carlos García Gómez, Gustavo Petro Urrego, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, con un término de cinco (5) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, felicitaciones a toda la Comisión por la deliberación de la sesión pasada y de esta, Presidente algunos integrantes de la Comisión hicimos una carta dirigida a usted y el presidente de la Comisión Primera de Cámara, el doctor Deluque, pidiendo que para un proyecto que tiene mensaje de urgencia, de autoría de la Procuradora General de la Nación, que busca adecuar el sistema del ordenamiento jurídico al fallo de la Corte Interamericana, le pedimos que nombre ponencia múltiple, colectiva, de todos los partidos, nos parece que es un proyecto central y no favorece la deliberación pública, política y hasta puede hacer más dispendiosa la Comisión Primera conjunta que sea ponente único.

Usted designó al doctor Fabio Amín, me parece muy bien, lo postuló para coordinador ponente, pero le pedimos señor Presidente que amplíe la comisión de ponentes, nos parece que es un proyecto de la importancia que compete a todos y que los de la oposición necesitamos garantías, pero también con seguridad los partidos independientes y de Gobierno se han sumado y han suscrito esta solicitud.

Entonces le quiero pedir señor Presidente, que desde ya, todavía no hay ponencia, sólo se ha designado, en Cámara no han designado ponentes, de modo que le pido señor Presidente, que sea una ponencia múltiple y que complemente la comisión de ponentes con 1 integrante de cada bancada, integrante de esta Comisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Si Senadora Angélica, yo ya estuve mirando, ahora que terminemos, me imagino, no sé la plenaria, me pondré en contacto con el presidente Deluque, pues porque tenemos que acordar también la fecha de la audiencia pública con él y ya siendo comisiones conjuntas por la mesa, queda compartida con él, entonces me pondré en conversación con él y mañana en la Comisión les informaré.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

¿Eso es un sí?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente acompaño la propuesta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Por mí no tengo ningún inconveniente, yo voy a mirar es cómo se hace para la modificación, por mi parte no tengo ningún inconveniente en torno a eso...

...Ya voy a conversar con el Secretario, para revisar esa resolución e ir a conversar primero y mañana conversamos del tema, si quiere antes de comenzar, tenemos que programar también audiencia pública para ese proyecto, porque la semana entrante estaríamos iniciando yo creo que ya las sesiones conjuntas, para los 3 proyectos que hay con mensaje de urgencia, que sería el de cabildo indígena, el de prisión perpetua y este de la Procuraduría.

A propósito de la prisión perpetua, para informarles y gracias también al Senador Eduardo Enríquez Maya, desde aquí hasta el cielo, muchísimas gracias por haberse apersonado de esa demanda injusta, además entre otras cosas, que manejaron algunos miembros de la pérdida de investidura ante el Consejo de Estado, por haber apoyado la prisión perpetua a los 13 Senadores de esta Comisión, que ya quedó en firme el archivo de la sentencia que negó esas pretensiones, muchas gracias al senador Eduardo

Enríquez, que puso a disposición el abogado y que se puso él al frente de contestar esta demanda, con todos los argumentos, desde aquí nuevamente las bendiciones y el agradecimiento al Senador Eduardo Enríquez Maya.

Señor Secretario vamos a levantar la sesión, se convoca para mañana a partir de las 9 de la mañana, por favor antes de levantar la sesión continuamos en ese agradecimiento eterno a nuestro compañero.

Siendo las 3:21 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 21 de abril de 2021, a partir de las 10:00 a. m., a sesión ordinaria mixta; presencial en el recinto de la Comisión Primera de

Senado Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE,

H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,

H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL